

Actas
del
Ayuntamiento
1933.







Secretaría del Ayuntamiento
de
Villafraanca de los Barros.
Libro de actas

de las sesiones celebradas por la Corporación municipal en el

año de 1911.

Constitucion del Ayuntamiento.

Don Mateo Saucher Arjona y Cabera de Vaca	Alcalde
„ Sebastian Asuar Gallardo	Primer Viciente
„ Fernando Crigo Cortes	Segundo idem
„ Segundo Mancera Diaz	Tercer idem
„ Antonio Ramos Garcia	Regidor Judio
„ Maximino Ramirez Bonallo	Idem idem
„ Manuel Hernandez Cortes	Regidor 1.º
„ Antonio Garcia Murillo	Idem 2.º
„ Jose Frangamillo Carrasco	Idem 3.º
„ Manuel Garcia Diaz (1)	Idem 4.º
„ Manuel Morales Gomez	Idem 5.º
„ Juan Vera Lara	Idem 6.º
„ Antonio Soler Garcia	Idem 7.º
„ Jose Vicente Martinez Saucher	Idem 8.º
„ Manuel Garcia Garcia (mayor)	Idem 9.º
„ Manuel Garcia Garcia (menor)	Idem 10.º
Una vacante.	Idem 11.º

(1) Cesó por renuncia el dia 1 de Agosto.



Faint, illegible handwriting at the top of the page.

Faint, illegible handwriting in the middle of the page.



Secretaría del Ayuntamiento de Villafraanca.

Indice de los acuerdos que contiene este libro en las sesiones celebradas en el año de 1911.

Fecha de la sesión.			Extracto del acuerdo.	Folio.
Dia.	Mes.	Negociado.		
1	Enero	Elecciones.	Se procedió a la formación de las listas electorales para Compromisarios.	1 ^o
2	idem	Corporación	Se dio posesión a seis Concejales elegidos en 25 de Diciembre para cubrir vacantes.	3
"	"	Obras públicas.	Acordaron adquirir 300 metros cúbicos de aluvión de río para los aflorados de las calles.	3 vuelta
"	"	Sesiones	Idem ratificaron en los acuerdos tomados en las extra ordinarias de 31 Diciembre y 1 ^o del actual.	4
"	"	Casa Consistorial	Idem adquirir un tampon nuevo para la maquina de escribir sistema Gest.	4
"	"	Beneficencia	Idem socorrer con 25 pesetas al vecino pobre Luis Suarez.	4
"	"	Censo de población	Idem gratificar con 15 pesetas a cada uno de los agentes repartidores de las hojas censales.	4
7	idem	Reemplazos	Se formó el alistamiento de mozos para el reemplazo del presente año.	5
9	idem	Sesiones	Acordaron ratificarse en los acuerdos tomados en la sesión anterior.	7 vuelta
"	"	Idem	Idem aprobar el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Diciembre anterior.	7 v. ^{to}
"	"	Contabilidad.	Idem satisfacer diferentes gastos realizados.	7 v. ^{to}
"	"	Presupuestos.	Idem componer el 13 p.º de recarga municipal sobre la contribucion industrial en vez del 16.	8
16	idem	Consumos.	Idem reducir el personal de vigilantes de la Admon. municipal.	8 v. ^{to}
23	idem	Junta municipal.	Idem dividir en sus secciones los contribuyentes para el nombramiento de Vocales asociados.	9 v. ^{to}
"	"	Obras p. ^{as}	Idem adjudicar definitivamente el suministro de piedra p. ^a los afirmados a Manuel Torres Chaparro.	9 v. ^{to}
"	"	Debitos del Ayuntamiento.	Idem aprobar la liquidacion practicada por la Contad. ^o del crédito reconocido contra el Ayuntamiento y a favor de D. ^o Agustin elvaz Elias.	9 v. ^{to}
29	idem	Reemplazos.	Se procedió a notificar el alistamiento de los	

			mosos del presente cumplare	10 v. ^{to}	2
30	Enero	Contabilidad	Acordaron pagar los gastos de entierro y funerales del Portero del Ayuntamiento Mariano Merillo Cuevas	11 v. ^{to}	
"	"	Personal	Idem nombrar Portero Alcaldé a Juan Morales Zapata	12	2
"	"	Servicio militar	Idem conseguir el permiso que presta Gabriel Suarez Mayo p. ^o que sirva plaza de voluntario su hijo Prisco Manuel Pintor Suarez	12	
"	"	Sesiones	Idem ratificaron en los acuerdos tomados en la sesion extraordinaria anterior	12	
"	"	Elecciones	Se firmaron las listas definitivas de electores de Compromisarios	12	5
"	"	Padron de habitantes.	Acordaron conceder la vecindad a D. ^o Eduardo Sauchez Arjona y Sauchez Arjona	13 v. ^{to}	6
6	Febrero	Contabilidad	Idem reparar el tejadillo de zinc del reloj de la Iglesia Parroquial	14	6
"	"	Idem	Idem aprobar las cuentas del material invertido en las Oficinas municipales durante el mes de Enero	14 v. ^{to}	
"	"	Idem	Idem idem la distribucion de fondos del presente mes de Febrero	14 v. ^{to}	
"	"	Sesiones	Idem idem el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Enero anterior	14 v. ^{to}	
11	idem	Reemplazos	Rectificacion definitiva y cierre del alistamiento de mozos para el presente año	15	3
12	idem	Idem	Sorteo de los mozos alistados	17	
13	idem	Junta municipal.	Se verificó el sorteo de Vocales auxiliares que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal	21	
"	"	Sesiones	Acordaron ratificarse en los acuerdos tomados en las extraordinarias de los dias 11 y 12 del actual	21 v. ^{to}	4
"	"	Reemplazos	Idem los testigos, Medicos, Vallador y Excocejales que han de actuar en la clasificacion y declaracion de soldados	21 v. ^{to}	2
"	"	Anullaram. ^{to}	Idem aprobar una traslacion de dominio	22	
20	idem	Contabilidad	Idem satisfacer dos gastos del cap. ^o de imprentas	22 v. ^{to}	
"	idem	Idem	Idem socorrer con diez pts mensuales a Carmen Garcia para lactancia de una niña	22 v. ^{to}	



20	Febrero	Servicio militar.	Recordaron conseguir el permiso que concede Leandro Garcia p. ^o sentar plaza de voluntario a su hijo Bernabe Garcia Ariza	22 v. ^{to}
27	idem	Debitos del Ayunt ^o	Idem activar la recaudacion de atrasos para saldar el credito a favor de los hered ^{os} de D. ^o Manuel Dominguez.	23 v. ^{to}
"	"	Locales de escuelas	Idem recordar el arriendo de la casa local que ocupa la escuela de parvulos por arren de higiene y anexar sta. en la calle Fern. ^o de Soria	23 v. ^{to}
"	"	Contabilidad	Idem aprobar la liquidacion del presupuesto de 1910 formada por la Contraduna municipal	24
5	Marzo	Reemplaros	Se celebró el acto de la declaracion y clasificacion de soldados del presente año	24 v. ^{to}
6	idem	Idem	Idem la revision de excepciones de los reemplaros anteriores	35 v. ^{to}
6	idem	Sesiones	Recordaron ratificarse en los acuerdos tomados en las extraordinarias anteriores	42 v. ^{to}
"	"	Idem	Idem aprobar el extracto de las celebradas en el mes anterior	42 v. ^{to}
"	"	Contabilidad	Idem id. la distribucion de fondos del presente mes	42 v. ^{to}
"	"	Idem	Idem satisfacer el importe del material invertido en las oficinas municip. ^{es} en el mes de Febrero.	43
13	Marzo	Idem	Idem nombrar una comision para gestionar una liquidacion de creditos con la Hacienda consiguiendo para gastos de viaje 150 pesetas	43 v. ^{to}
"	"	Idem	Idem el pago de diferentes gastos y gratificaciones	43 v. ^{to}
19	Idem	Reemplaros.	Se fallaron algunos incidentes de quintas por vicios de justificacion	44 v. ^{to}
20	Idem	Contabilidad.	Se acordó la formalizacion y pago de algunos gastos	46 v. ^{to}
"	"	Contribucion de inmuebles.	Recordaron declarar fallidos a contribuyentes por rustica y pecuaria del 4. ^o Fint. ^o de 1910	46 v. ^{to}
"	"	Contabilidad	Idem el pago de picon para la Casa Consistorial	47
"	"	Amillaram ^{to}	Idem el traslado de dominio de varias fincas a Juan P. ^o Rodriguez	47

27	Marzo	Contabilidad	Acordaron satisfacer á Manuel Felipe Matos su cuenta de efectos p. ^o la causa de herencia de la C. U. ^o	48
"	"	Idem	Idem idem á Manuel Canuso por compra p. ^o los agentes de Orden público	48
"	"	Beneficencia	Idem socorro á Severo Gomez, paralítico, un socorro de 20 pesetas	48
"	"	Idem	Idem conceder existencia facultativa á tres vecinos pobres de la C. ^o Ventiladores	48
"	"	Hacienda Municipal.	Idem acogerse á los beneficios de la ley de Presupuesto para el pago de los débitos con el Tesoro público	48 v. ^{to}
"	"	Impuestos	Idem aprobar el padron de cédulas personales para el ejercicio de 1911	48 v. ^{to}
31	Idem	Reemplazos	Idem los folios pendientes en libros del reemplazo de 1909 y los del actual	49
3	Abril	Señones	Idem ratificarse en los acuerdos tomados en la extraordinaria anterior	50 v. ^{to}
"	Idem	Idem	Idem celebrar las sesiones ordinarias á las once horas de los lunes	50 v. ^{to}
"	"	Contabilidad.	Idem especificar diferentes cuentas de gastos y su pago correspondiente	51
"	"	Beneficencia	Idem socorro al impedido Felipe Macarro y suprimir el de fembrado Alvarado Quiarro	51 v. ^{to}
"	"	Reformas sociales	Idem hacer constar la autorización p. ^o trabajar en la Comp. ^o del ferro-caril, prestada por Donau Gonzalez á favor de su hijo Juan Bernate Gomez	51 v. ^{to}
"	"	Reemplazos	Idem nombrar comisionado p. ^o conducir moras á la Comision mixta á D. Don Juan Navarro	52
"	"	Cuentas municipales.	Idem fijar las cuentas de 1910, y su exposicion al público	52
"	"	Agencia ejecutiva	Idem nombrar agente ejecutivo municipal á D. Juan Perez Gomez	52 v. ^{to}
30	Abril	Contabilidad	Acordaron formalizar los impuestos habidos en el 1. ^o trimestre en la Ofic. ^o municipal	53
"	"	Idem	Idem la distribucion de fondos del presente mes	53 v. ^{to}
"	"	Señones	Idem aprobar el extracto de las celebradas	



			en el mes anterior	53 v. ^{to}
10	Abril	Personal de emplenos.	Acordaron el caso del alguacil Manuel Estanmo- ros y el nombam. ^{to} de Ant. ^o Ramos Garcia	54
"	"	Amillaram. ^{to}	Idem la atraccion que ha sufrido en su riqueza rustica D. Ignacio Rodriguez	54
"	"	Policia urbana	Idem conceder permiso p. ^o instalar una fabrica de aceite con motor a vapor a D. ^o Rafael Martinez	54
"	"	Reemplazos	Idem declarar propios por falta de presentacion a los mozos Fermín Valera y Pedro Gonzalez Acido	54
31	Abril	Contabilidad	Idem satisfacer los gastos ocasionados en la forma- cion del Censo de poblacion	55
"	"	Amillaramiento	Idem varios traidados de dominio en la riqueza inmueble	55 v. ^{to}
"	"	Hacienda mu- nicipal.	Idem las bases para accion de los beneficios de la ley de Presupuestos sobre el pago de atrasos con el Tesoro	55 v. ^{to}
24	Abril	Beneficencia	Idem aprobar las cuentas de medicinas sumini- stradas por los Farmaceuticos durante el 4. ^o trim. ^o de 1916 y su pago del cap. ^o 3. ^o art. ^o 1. ^o	56 v. ^{to}
"	"	Policia urbana	Idem para el informe de la Comision la peti- cion de varios vecinos de terrenos en la Sibera	56 v. ^{to}
5. ^o	Mayo	Reemplazos	Idem el fallo de soldados cond. ^o en la excepcion del mozo Angel Morales Rodriguez	57 v. ^{to}
"	"	Hacienda mu- nicipal	Idem dirigir instancia al Sr. Director de Contribuciones pidiendo la rectificacion del debito que por el cap. ^o de Propios y forestales se reclama al Ayuntamiento	57 v. ^{to}
"	"	Amillaramiento	Idem la traslacion de dominio que reclama Julia Garcia y Garcia de una finca urbana	58
"	"	Contrib. ^o de in- muebles	Idem aprobar los repartos reformados de rustica, pecuaria y urbana	58
8	Mayo	Beneficencia	Idem aprobar las cuentas de medicinas sumi- nistradas durante el 1. ^o trimestre del ejercicio	58 v. ^{to}
"	"	Casa de correos.	Idem continuar la peticion del Director de correos de que se abonen las mensualidades desde Agosto ult. ^o hasta fin del corriente	59
"	"	Contabilidad	Idem el pago del material de las oficinas mu- nicipales invertido durante el mes de Abril	59
"	"	Idem	Idem aprobar la distribucion de fondos	

			del presente mes de Mayo	59
8	Mayo	Sesiones	Acordaron aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Abril ult. ^o	59 v. ^o
"	"	Servicio militar	Idem hacer constar el permiso que concede Concepcion Alzaga a su hijo Juan de Dios Alzaga p. ^o ventar para	59 v. ^o
15	idem	Contabilidad	Idem aprobar y satisfacer la cuenta del gasto ocasionado con motivo de la traslacion del telégrafo telegrafico	60
"	"	Beneficencia	Idem la rectificacion del padron de pobres para la existencia facultativa	60
"	"	Hacienda municipal	Idem concurrir al licit. ^o a la Capital para rectificar errores en la liquid. ^o de debitos, consiguiendole para gastos de viaje 50 pts del cap. ^o 1. ^o art. ^o 8. ^o	60 v. ^o
"	"	Contabilidad	Idem aprobar y satisfacer la cuenta de socorros a moros y gastos del Comisariado, en finitos 110 pts del cap. ^o 1. ^o art. ^o 6. ^o	60 v. ^o
22	idem	Personal	Idem nombrar Vigilante de consumos a Jose Bernabe Hernandez	61
"	"	Corporacion	Idem intervenir parte en la causa que se sigue contra D. ^o Valeriano Palencia por las cuentas que presenta al Sr. Gobernador civil y pasada por este a los Tribunales	61
"	"	Contribucion territorial	Idem las ternas y nombramto de los Vocales p. ^o la renovacion de la Junta pericial	61 v. ^o
29	idem	Accion judicial	Idem reformar en algunos extremos el acuerdo del dia 22 sobre intervenir parte en la causa que se sigue contra D. ^o Valeriano Palencia y nombrar Abogados y Procuradores que lo represente	63
5	Junio	Contabilidad	Idem aprobar y satisfacer las cuentas del material invertido en las oficinas en el mes de Mayo	64
"	"	Idem	Idem idem la distribucion e inversion de fondos del presente mes	64
"	"	Hacienda municipal	Idem expedir certificacion de los debitos que resultan en favor del Tesoro publico para la realizacion del concierto	64
12	idem	Personal	Idem habilitar a los Bomberos municipales p. ^o ejercer funciones de Vigilantes de consumos	65
"	"	Debitos del Ayuntamiento	Idem poner a la resolucion del Alcalde un escrito	

			presentado por D. Fabiano Palencia para que se le pague cierta cantidad que se adeuda a su padre D. Manuel Palencia de la cual le ha hecho donacion	65
12	Junio	Sesiones	Acordaron aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes anterior	65
"	"	Beneficencia	Idem conceder asistencia facultativa a tres vecinos pobres que se expresan	65 v. ^{to}
19	idem	Contabilidad	Idem aprobar y satisfacer varias cuentas de gastos realizados	66
26	idem	Amillaram. ^{tos}	Idem aprobar los apéndice de rústica y urbana y su remision al Sr. Adm ^{or} de contribuciones	66 v. ^{to}
3	Julio	Reformas sociales.	Idem conseguir la autorizacion que presta Juan Dominguez Vicente a su hijo Joaquin para trabajar en la via ferrata de Utrera a Sevilla	67 v. ^{to}
"	"	Amillaram. ^{tos}	Idem varias traslaciones de dominio de fincas urbanas	67 v. ^{to}
"	"	Hacienda municipal.	Idem rectificar la liquidacion practicada a D. Augustin Muro, a peticion del Sr. de Alcalde D. Sebastian Amador Gallardo	67 v. ^{to}
"	"	Contabilidad	Idem aprobar y satisfacer las cuentas del material invertido en las oficinas en el mes de Junio	68 v. ^{to}
"	"	Sesiones	Idem la remision al Sr. Gobernador civil del extracto de los acuerdos tomados en el mes anterior	68 v. ^{to}
10	idem	Contabilidad.	Idem formalizar la recaud. ^{on} del 2. ^o trimestre por arbitrios, impuestos y censos	69
"	"	Idem	Idem aprobar la distribucion de fondos del presente mes	69 v. ^{to}
17	idem	Idem	Idem formalizar diferentes gastos	70
"	"	Inst. ^{on} pp. ^{ta}	Idem no poder acceder al desdoblamiento de las cuentas por carecer de fondos p. ^o la ejecucion de los obras que se requieren para ello	70 v. ^{to}
24	idem	Amillaram. ^{tos}	Idem dos traslaciones de dominio aprobadas por la Junta pericial	71 v. ^{to}
"	"	Contabilidad	Idem nombrar comisionado para la entrega de reclutas con treinta pesetas p. ^o gastos de viaje	71 v. ^{to}
"	"	Idem	Idem socorrer con treinta pts a Ant. ^o Navarro p. ^o tomar las aguas de Utrera	71 v. ^{to}

24	Julio	Contabilidad	Acordaron socorrer con diez pts al vecino pobre Ant ^o Gallardo Rodríguez	71 v ^o	4
"	"	Idem	Idem a probar las cuentas del 1 ^o semestre que rinde el Agente D. ^o Ant ^o Sierra Sáiz	72	"
31	idem	Amillaram. ^{to}	Idem de las habilitaciones de domicilio aprobadas por la Junta pericial	72 v ^o	"
"	"	Beneficencia	Idem socorrer a Felipe Macario con cincuenta cuantas diarios de imprevistos	72 v ^o	"
"	"	Policia urbana	Idem se limpie el cauce del arroyo Caguanchas bajo las condiciones que proponga la Comisión	72 v ^o	"
"	"	Contabilidad	Idem gratificar de imprevistos al Jefe de Orden público por sus trabajos en la campaña sanitaria	73	"
7	Agosto	Contabilidad	Idem aprobar la distribución de fondos del presente mes	73 v ^o	"
"	"	Idem	Idem el pago de las cuentas del material invertido en las oficinas municip. ^{es} durante el mes anterior	73 v ^o	33
"	"	Idem	Idem nombrar representante para la votación del presupuesto carcelario a D. ^o Federico Gallardo con 15 pesetas	74	"
"	"	Sesiones	Idem aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Julio últimos	74	"
"	"	Policia urbana	Idem estudiar el emplazam. ^{to} y medios para construir una charca-abrebedero de ganados	74	"
"	"	Corporacion	Idem admitir la renuncia del cargo de Concejal a D. ^o Manuel Garcia Diaz	75	"
"	"	Hacienda municipal	Idem aprobar la rectificación definitiva practicada al acuerdo del Diput. ^o D. ^o Agustín Spero	75	38
"	"	Idem	Idem idem la rectificación de los debitos del Ayuntamiento con el Tesoro para concertar su pago	76	"
14	idem	Amillaram. ^{to}	Idem nombrar dos Peritos para elustiar al Ayuntamiento D. ^o Felix Semaler en los terrenos del término	77	"
21	idem	Cementerios	Idem contratar por admón. dos otros grupos de nichos de la galería lateral de la del Cementerio municipal	77 v ^o	25
"	"	Presupuestos	Idem la confección del proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1912	78	"
28	idem	Idem	Idem señalar los recargos municipales para el proximo año sobre las contribuciones e impuestos	78 v ^o	2



4	Septbre	Anullaram ^{to}	Acordaron aprobar la alteracion que ha sufrido en su riguroso territ. D. ^o Juan G. ^o Gomez	79
"	"	Policia urbana	Idem id el emplazam ^{to} hecho por la Comision de una charca-abrabaduro y suscribise con 500 pesetas	79
"	"	Comunidades religiosas.	Idem nombrar una comision para deslindear los edificios que ocupan las comunidades religiosas en la poblacion	79 v. ^{to}
"	"	Obras pp. ^{ca}	Idem elevar instancia solicitando del Excmo. Sr. Ministro de Fomento comprenda la ejecucion de la carretera a Oliva de Alfrida en los 700 kil. p ^o puntos p. ^o el proximo año de 1912	80
"	"	Arbitrios municipales	Idem bajar a Juan Cortes Garcia las cuotas que adeuda por un carro que nunca ha poseido	80
33	Idem	Anullaram ^{to}	Idem aprobar el alta de una casa a Don Lopez Alforales en la calle Aragoria	80 v. ^{to}
"	"	Contabilidad	Idem certificar el material de escritorio invertido en las oficinas municip. ^o en el mes anterior	80 v. ^{to}
"	"	Idem	Idem aprobar la distribucion de fondos del presente mes	81
"	"	Sesiones	Idem remitir el extracto de los acuerdos Tomados en el mes anterior al Sr. Gobernador civil	81
"	"	Obras pp. ^{ca}	Idem la reparacion de la calle Velarde tanto en las aceras como el empedrado	81
38	Idem	Comunidades religiosas.	Idem aprobar la medicion y fouacion de edificios que ocupan los PP. Teruitas, Carmelitas y Hermanas de la Cruz	81 v. ^{to}
"	"	Policia urbana	Idem el apuntalam ^{to} y reparacion de una casa en la calle Sevilla que amenaza ruina	82 v. ^{to}
"	"	Corporacion	Idem conceder licencia por ocho dias al Alcalde Presidente	82 v. ^{to}
45	Idem	Policia urb. ^a	Idem formar una lista de la sociedades y personalidades mas salientes p. ^o la construccion de la charca-abrabaduro	83 v. ^{to}
2	Octbre	Sesiones	Idem aprobar el extracto de los acuerdos del mes anterior y su remision al Boletin Oficial para su publicacion	84

2	Octbre	Contabilidad	Acreditaron satisfaci el material de escritorio de las oficinas municip ^l del mes ant ^o	84 e. ^{ts}	30
"	"	Ydem	Ydem aprobar la distribucion de fondos del presente mes	84 e. ^{ts}	"
"	"	Policia urbana	Ydem u proceda al apuntalam ^{to} y derribo de una casa calle Albuera que amenaza ruina	84 e. ^{ts}	6
9	Ydem	Contabilidad	Ydem autorizar al Agente en Madrid D. Juan Uña para liquidar y satisfacer el nuevo impuesto sobre los bienes de personas juridicas	85 e. ^{ts}	"
"	"	Ydem	Ydem la formalizacion de los ingresos obtenidos por la recaud ^{on} municipal durante el tercer trim ^{te}	86	13
"	"	Ydem	Ydem señalar como credito a pagar al Tesoro por espacio de 20 años a los deudores que tiene este Apunt ^o la suma de 14.416 p ^{tas}	86 e. ^{ts}	"
"	"	Ydem	Ydem reconocer como credito contra el Apunt ^o el adelanto que hizo D. Mateo L. Arjona en 6 de sept. del 907 por cuenta del cupo de consumos del año 1903	86 e. ^{ts}	"
"	"	Contrib ^{on} territ ^o	Ydem la declaracion de partidas fallidas por el 1 ^o , 2 ^o y 3 ^o trim ^{tes} de rustica y pecuaria de 1911	87 e. ^{ts}	20
16	Octbre	Presupuestos	Ydem aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para 1912 y su exposicion al publico por quince dias	88 e. ^{ts}	"
"	"	Contabilidad	Ydem la formalizacion de la caudales obtenida por el tabacero que percibe el acuerdo del Apunt ^o D. Agustín Alfaro Ochoa	88 e. ^{ts}	"
23	Ydem	Propios	Ydem la eliminacion del inventario de los censos de Propios, los figurados a nombre de D. Alonso Beballos Solís por terrenos reducidos	89 e. ^{ts}	"
"	"	Beneficencia	Ydem socorro a Don Aquilar Lopez con diez pesetas para lactancia por un periodo de 7 meses	89 e. ^{ts}	"
"	"	Ydem	Ydem idem a Felipe Gallardo Calderon con cinco cuanta p ^{tas} p ^{er} tratadarse el Hospital prov. ^o a que le practique una operacion quirurgica	89 e. ^{ts}	27
30	Ydem	Consumos	Ydem nombrar una comision del Apunt ^o para el afors de vinos y vinagres	90 e. ^{ts}	"

30	Octubre	Amillaram ^{tas}	Se acordaron la alteracion que ha sufrido en su rigurosidad Ant. ^o Garcia Nuevas	90 v. ^{to}
"	"	Contrib. ^o territ. ^o	Idem la declaracion de fallidos por el 3. ^o trimestre de 1906 por rustica y pecuaria	90 v. ^{to}
6	Novbre	Contabilidad	Idem el pago del material invertido en las oficinas municip. ^l durante el mes de Octubre	91 v. ^{to}
"	"	Idem	Idem la distribucion de fondos del presente mes	91 v. ^{to}
"	"	Sesiones	Idem aprobar y reunir al Sr. Gobernador el extracto de las sesiones celebradas en el mes anterior	91 v. ^{to}
13	idem	Beneficencia	Idem conceder de empréstitos en socorro de veinte pesetas al vecino pobre y enfermo, Manuel Sanchez Ferrauo	92
"	"	Obras pp. ^{cas}	Idem impedir con adoquines el foro de calle desde la Benemerita a la Barrada	92 v. ^{to}
"	"	Idem	Idem cerrar el portado de la habitacion de la musica que existe en el exconvento y abrir comun con la casa de la Maestra D. ^a Laureana Corral	92 v. ^{to}
"	"	Arbitrios municipales.	Idem la celebracion de la subasta del arbitrio de pesas y medidas p. ^o 1912 y nombraron el Concej. ^l que ha de concurrir a dicho acto	92 v. ^{to}
20	idem	Idem	Idem idem la de puestos en la via publica con nombram. ^{to} del Concej. ^l	93 v. ^{to}
"	"	Contribucion de inmuebles.	Idem encomendar al Agente del Ayuntamiento Sr. Ant. ^o Sierra la revision de las matricas de los talones de las contrib. ^o de inmuebles e industrial	93 v. ^{to}
"	"	Idem	Idem aprobar los repartos de la rigurosidad territorial p. ^o 1912 y su exposicion al publico	93 v. ^{to}
"	"	Contabilidad	Idem el pago de diferentes gastos realizados por distintos conceptos	94
"	"	Beneficencia	Idem socorro al vecino pobre Martin Salgado que se ha roto una pierna, una peseta y veinticinco cent. ^{os} diarios por el periodo de un mes	94 v. ^{to}
"	"	Obras pp. ^{cas}	Idem el pago de las reparaciones verificadas en la casa de la Maestra D. ^a Laureana Corral	94 v. ^{to}
27	idem	Contabilidad	Idem idem de las reparaciones ejecutadas por Francisco Martinier en el mobiliario de la Casa Concej. ^l	95

27	Dobre	Socorros domi- -ciliares.	Acordaron socorro con veintinueve pesetas al anciano pobre e impedido Pedro Gomez Hucuaña	95
4	Dibre	Contabilidad.	Idem el pago del material invertido en las ofi- -cinas municipales durante el mes de Nov. ^o ult. ^o	95 v. ^o
"	"	Idem	Idem aprobar la distribucion de fondos del - presente mes	96
"	"	Senones	Idem idem el extracto de los acuerdos del mes - anterior y su remision al Sr. Gobernador civil	96
"	"	Amillaramientos	Idem idem varios traslaciones de domi- -nio por rigura urbana	96
33	Idem	Policia urbana	Idem cerrar dos silos que se han abierto en - las calles Cruz y Casas nuevas	96 v. ^o
"	"	Arbitrios muni- -cipales.	Idem adjudicar definitivamente el servicio de - pesas y medidas p. ^o 1912 a favor de D. ^o Jose - Soler Aldana	96 v. ^o
"	"	Idem	Idem idem el de puestos de venta en la - via publica a D. ^o Rafael Chabero Diaz	97
"	"	Idem	Idem aprobar los repartos de cueros, silos y - carruajes para 1912 y su exposicion al publico - por termino de ocho dias	97
38	Idem	Contabilidad	Idem ampliar hasta fin de mes el socorro - de 125 pts. diarias, concedidas a Martin Gallardo	97 v. ^o
"	"	Idem	Idem satisfacer a Ant. ^o Gallardo el importe de - 133 f. ^o de pium para las basas Consistoriales	97 v. ^o
"	"	Idem	Idem abonar el importe de la reparacion he- - cha en la cañeria de aguas de la fuente	98
25	Idem	Agencia ejecutiva	Idem nombrar Auxiliar de la agencia ejecutiva - a D. ^o Narciso Simon Brito	98 v. ^o
"	"	Contabilidad	Idem satisfacer los gastos de varios viajes que - en representacion del Ayunt. ^o ha realizado D. ^o - Federico Gallardo a la Capital	98 v. ^o
"	"	Idem	Idem idem la cuenta de utiles de limpieza - y otros efectos para la Casa Consistorial presenta- - da por Juan Morales Zapata	98 v. ^o
"	"	Idem	Idem aprobar las cuentas del suministro de - medicinas a la benef. ^o municipal durante - el 2. ^o y 3. ^o trimestre del ejercicio	98 v. ^o
"	"	Idem	Idem satisfacer a D. ^o Luis Gonzalez Dominguez, de sum- - previstos cantidades para los gastos del p. ^o 12	99



31	Dibñe	Contabilidad	Acordaron la formalizacion de los ingresos realizados por la Recaud. ^{ta} durante el 4. ^o trimestre	99 v. ^{to}
"	"	Idem	Idem satisfacer el material invertido en las ofi- cinas municipales del presente mes	100
"	"	Idem	Idem aprobar la cuenta del Ayente en la Capital correspondiente al 2. ^o semestre	100
"	"	Idem	Idem formalizar de imprevistos la recaud. ^{ta} del Ma- tadero en el 4. ^o trimestre a favor de D. ^o Agustín Espuro por cuenta de su crédito reconocido	100 v. ^{to}
"	"	Anullaram. ^{to}	Idem la alteracion que ha sufrido en su reguero urbana el contribuyente D. ^o Miguel Liton	100 v. ^{to}
"	"	Personal	Idem conferir un voto de confianza al Sr. Alcalde para la adaptacion del personal existente al presu- puesto aprobado para el año de 1912	100 v. ^{to}

Fine







Fólio 1.º

Sesion extraordinaria del dia 1.º de Enero de 1911

Don Mateo Sanchez Arjona
 " Fernando Trigo Cortes
 " Segundo Manera Diaz
 " Manuel Garcia Diaz
 " Manuel Hernandez Cortes
 " Manuel Garcia y Garcia
 " Sebastian Avar Gallardo
 " Jose Frangonillo Canavero
 " Antonio Ramos Garcia
 " Antonio Garcia Murillo

En la ciudad de Villafraña de los Barros a primero de Enero de mil novecientos once: siendo las diez horas de su mañana se reunieron en la sala consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y C. de Vera, los Sr. Concejales cuyos nombres se expresan a su vez, en sesion extraordinaria, con el fin de dar cumplimiento al articulo 25 de la Ley veinte de 8 de febrero de 1887, y puesto de manifiesto el padron de vecinos y los repartimientos de rústica, pecuaria, urbana e industrial se procedió por el Ayuntamiento a formar la siguiente lista de electores que tienen derecho a elegir compromisarios en la eleccion de Senadores.

Señores del Ayuntamiento

Don Mateo Sanchez Arjona y C. de Vera,	Don Manuel Garcia Garcia (mayor)
" Sebastian Avar Gallardo	" Manuel Garcia Garcia (menor)
" Fernando Trigo Cortes	" Manuel Garcia Diaz
" Segundo Manera Diaz	" Antonio Gama Murillo
" Antonio Ramos Garcia	" Jose Frangonillo Canavero
" Manuel Hernandez Cortes	" Antonio Burquillo Garcia
" Manuel Meraldi Gomez	" Andres Barero Garcia
" Jose Vicente Martinez Sanchez	" Manuel Benito Pardo Luro
	Una vacante



Diputados contribuyentes

		Rustica	Rec. Urbana	Industrial	Total
1	Don Agustin Ceballos Solis	Plaza	1720 57	308 25	2029 14
2	" Don Juan Lopez	Grande	1655 56	148 53	1804 94
3	" Manuel de Solis y de Tera	4 Cortes	1656 16	90 43	1746 59
4	" Rodrigo Sanchez Ayera y de Tera	Salvado	1127 77	107 54	1235 33
5	" Marcelino Canillas Buena	Ceballos	1196 27	"	1196 27
6	" Joaquin Don Garcia	4 Cortes	"	1103 65	1103 65
7	" Luis Gallardo Sanchez	Sol	1113 51	"	1113 51
8	" Don Nicto Rodriguez	Marzo	1081 52	"	1081 52
9	" Joaquin Bernuy Fernandez	4 Cortes	896 35	132 95	1029 30
10	" Diego Cortes Salamanca	Comercio	827 95	147 34	975 59
11	" Alonso Ceballos Solis	Velarde	792 12	39 78	831 90
12	" Basilio Martinez y Martinez	Marzo	"	746 25	746 25
13	" Ramon Gonzalez Ceballos	Grande	638 97	"	638 97
14	" Antonio Canales Alvarado	Plaza	"	557 54	557 54
15	" Juan de Dios Vargas Guiniga	Arroyo	351 47	198 23	549 70
16	" Juan Casco Casco	Comercio	518 77	15 65	534 63
17	" Don Cuena Verjano	Marzo	328 55	79 64	408 19
18	" Lorenzo Rodriguez Zambrano	Comercio	169 44	27 26	196 70
19	" Rafael Lou de Monalve	Velarde	420 55	25 46	446 01
20	" Alonso Ceballos Rec	Plaza	330 55	116 90	447 45
21	" Don Plamo Villa	Salvado	379 59	32 30	411 89
22	" Vicente Pabello	Albuera	383 56	"	383 56
23	" Emilio Arroyo Lillo	Albuera	104 25	271 63	375 88
24	" Angel Garcia Garcia	Albuera	302 17	66 79	368 96
25	" Domingo Ortiz Sanchez	Arroyo	324 74	43 07	367 81
26	" Juan Pulido Ballastros	Sol	362 85	"	362 85
27	" Juan Garcia Roman	Arroyo	"	357 40	357 40
28	" Juan Flores Garcia	Albuera	335 04	15 65	350 69
29	" Antonia Pinguella Aguilas	Grande	"	345 52	345 52
30	" Antonio Rama Flores	Nueva	327 06	7 90	334 96
31	" Don Gallardo Cragua	Salvado	322 20	10 44	332 64
32	" Francisco Ocano Marcos	Albuera	324 92	6 99	331 91
33	" Don Santos Mayes	Arroyo	322 73	9 48	332 21

34	Antonio Garcia y Garcia	Nueva	302 38	15 65	10 20	318 03
35	Adolfo Tora y C. de Vaca	Incanaga	317 97			317 97
36	Antonio Maestre Sanchez	Klarde			257 05	310 68
37	Alvaro Romero Aldana	Buena	290 60			308 87
38	Juan Anoyo Sello	Grande	19 52		271 63	297 95
39	Pedro Luis de Menalve	Subaran	254 93	41 74		296 67
40	Ventura Rodriguez Alas	Jd. lona		5 23	288 75	294 01
41	Francisco Garcia Diaz	Salvado	255 58	37 30		292 72
42	Galano Blanco de Gregorio	Jd. lona	70 87	65 34	108 68	284 59
43	Fernando Marcos Munoz	Comercio	246 28	24 04		280 32
44	Antonio Diaz Garcia	Marado	226 86	50 22		277 08
45	Francisco Duran Garcia	Grande	274 26			274 26
46	Venero Negales Moya	Jd. lona		15 65	255 90	271 55
47	Juan Gumbler de la Piva	H. Cortes	123 14		142 96	266 90
48	Diego Guerrero Lopez	Vina	102 52	12 90	148 68	265 90
49	Jed Blanco Blanco	Colon			255 90	255 90
50	German Cortes Marcos	Comercio			255 90	255 90
51	Leandro Diaz Fernandez	Plaza			255 90	255 90
52	Manuel Felipe Mateos	Plaza			255 90	255 90
53	Miguel Fernandez Munoz	Comercio			255 90	255 90
54	Julian Garcia Marcos	Comercio			255 90	255 90
55	Juan Sanchez Barillo	Grande	214 26	27 63		241 89
56	Jos. Hernandez Cortes	Nueva	211 48	10 43		221 91
57	Mateo Moreno Garcia	Comada	79 71	9 59	128 67	216 97
58	Antonio Mancera Suarez	Marino	205 38	11 08		216 36
59	Manuel Apolo Sanchez	Buena			214 44	214 44
60	Juan Garcia Garcia	Comada	174 72	38 24		213 06
61	Genaro Duran Garcia	Delorte	202 61			202 61
62	Leopoldo Inozs Sells	Guadalupe			210 44	210 44
63	Francisco Garcia Garcia	Grande	170 94	27 39		198 33
64	Francisco Pinguillo	Buena	184 10	12 69		197 69
65	Marcos Marcos Romero	Plaza			190 14	190 14
66	Ramon L. Barrios	Dario	157 26	27 22		184 58
67	Francisco Garcia Diaz	Marino	157 13	24 12		181 25
68	Manuel Garcia Santos	Vina	180 87			180 87



...inatos el objeto de la sesion se acordó poner al publico co-

pia de dicha lista remitiendose un ejemplar de
la misma al Sr. Gobernador civil para su insercion
en el Boletim oficial de la provincia; con lo cual
se dio por terminado el acto que firmaron los tres
concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Yo el Sr. Jefe

Segundo Blanco

Juan de Dios

Manuel Garcia Diaz

Manuel Garcia

Manuel Garcia

S. Cruz

José Francanillo

Antonio G. Muriel

Antonio Ramon

his Sr. Garcia



Session ordinaria del dia 2 de Enero celebrada el 4 en 2ª convocatoria

Don Mateo Sanchez Arjona
 Sebastian Amador Gallardo
 Fernando Guiso Cortes
 Antonio Garcia Murillo
 Segundo Miguera Diaz
 Antonio Garcia Murillo
 Manuel Garcia Diaz
 Antonio Garcia Murillo
 Antonio Soler Garcia
 Manuel Hernandez Cortes
 Manuel Garcia y Garcia
 Juan Frauganilla Carrasco
 Maximino Ramirez Bernalto
 Juan Vera Lara

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a cuatro de Enero de mil novecientos once: se reunieron en su casa consistorial los S.^{os} Concejales cuyos nombres se expresan al margen, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y 6 de Voca, para celebrar la session correspondiente al dia dos que no pudo tener efecto por falta de numero de S.^{os} Concejales, dicho Sr. Presidente declaro abierta la session previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Corporacion - Posesion de seis Concejales electos

En virtud de no haberse presentado reclamacion alguna contra los seis Concejales proclamados por la Junta del censo electoral el dia 25 de Diciembre proximo pasado por el articulo 29 de la ley, Don Antonio Garcia Murillo, Don Manuel Garcia Diaz, Don Juan Frauganilla Carrasco, Don Maximino Ramirez Bernalto, Don Juan Vera Lara, y Don Antonio Soler Garcia, a pesar de haberse publicado su proclamacion en cumplimiento del parrafo 3º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891 y a los efectos que el 4º determina, el Sr. Presidente de acuerdo con los S.^{os} Concejales le dieron la oportuna

posicion de sus cargos, procediendose enseguida a la eleccion de un Sindico por renuncia del Sr. Cabera de Taca, verificandose la operacion por papeletas y resultando elegido por unanimidad, Sr. Maximino Ramirez Bonallo, reorganizandose con los nuevos Concejales las vacantes que existen en las Comisiones permanentes que quedan constituidas en la forma que sigue.

Presupuestos Contabilidad, y Positos

Sres. Suarez, Ramos, Tranganillo y Vera
Policia Urbana y Obras publicas

Sres. Cripto, Garcia Murillo, Vera y Martinez

Beneficencia Sanidad, Instruccion pp^{ca} y Reformas sociales

Sres. Mancera, Garcia, mayor, Vera y Garcia Diaz

Cementerio y Matadero

Sres. Suarez, Garcia Murillo, Mancera y Ramirez

Con el fin de enderezar la situacion del Ayuntamiento para la renovacion bienal que en su dia haya de celebrarse con vista de los antecedentes que obran en la Junta local del censo electoral, se acordó por la corporacion consignar el turno de salida por el orden siguiente:

1^o Distrito. 3 Concejales

D^o Manuel Garcia Garcia (mayor) D^o Fernando Cripto Cortes
y D^o Antonio Garcia Murillo que ocupa el lugar del dimisionario Sr. Peralta

2^o Distrito 3 Concejales

Con Sr. Monte Martiner y D^o Manuel Garcia Diaz que lo es en el lugar del Sr. Murillo y la vacante del Sr. Taca.

3^o Distrito 3 Concejales

Don Matias Sanchez Ayora, D^o Maximino Ramirez, que sustituye al Sr. Hidalgo, y D^o Juan Vera que ocupa la vacante de Don Leopoldo Muñoz.

Obras publicas- Conservacion de los asfalmados de las calles

La propuesta de la Comision del Ramo se acordó la adquisicion de quinientos metros de piedra menuda para

la conservacion de los edificios de las calles de la poblacion, quedando en comision de redactor el oportuno que ha de servir de base para las condiciones que ha de servir de base para la Junta.



Sesiones - Ratificacion de acuerdos.

En cumplimiento a cuanto determina la ley municipal, el Ayuntamiento acordó ratificar en los acuerdos formales en la sesiones extraordinarias celebradas los dias 31 de Diciembre ultimo y primero del actual.

Casa Consistorial - Espectos y moviliarios

En acto regio acordaron adquirir un lampen para la maquina de escribir que posee el Ayuntamiento sistema York, satisfaciendo su importe del capitulo 1º articulo 5º del presupuesto de gastos.

Beneficencia - Socorros - Domiciliarios

De cuenta de la peticion que hace Luis Suarez para que se le conceda un socorro con que atender a su subsistencia mientras se cura un cancer que tiene en la cara por no poder dedicarse a sus habituales trabajos y ser pobre de solemnidad, la Corporacion acordó concederle veinticinco perchetas con cargo al capitulo 5º articulo 3º.

Censo de Poblacion Gratificacion al personal auxiliar de la Junta

Seguidamente, el Presidente expuso a la Corporacion que para llevar a efecto los trabajos del censo de poblacion habia tenido que nombrar un personal de Agente repartidores para la distribucion, relleno y recogida de las cedula declaratorias de los vecinos; que siendo tan premioso en sus plazos estos trabajos, dicho personal habia tenido que ser numeroso, no obstante haber hecho la citaditica de edificio y albergues, parte de los mismos Agentes a fin de no ser tan honoroso a los fondos municipales encontrandose pues en el caso de ser

con una gratificación como remuneración del
 servicio que habían prestado, a cuyo fin presen-
 taba una relación detallada de los expresados
 funcionarios. Los S. Concejales por unanimidad
 acordaron: Que a los Agentes repartidores que ac-
 tuaron en la confección de la estadística de
 viviendas y del censo se les gratifique con quince
 pesetas a cada uno; y al personal que solamente
 lo hizo en el relleno de hojas de indiano como, con
 diez pesetas, satisfechas estas sumas con cargo al
 capítulo 1.º artículo 9.º.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 dio por terminado el acto firmando todos los
 S. Concejales como acostumbra de todo lo
 cual yo el secretario certifico =

Mateo Sanchez Antonio G. Murillo
 Fernando Diego J. Amor

Manuel Garcia Diaz Segundo Romero
 Antonio Lopez Manuel Garcia y G.
 Hermoso Domestica Jose Francisco
 Manuel Garcia

Sesion extraordinaria celebrada el dia 7 Enero 1913.

- 1.º Mateo Sanchez Ayala y G. de Vaca
- 2.º Sebastian Amador Gallardo
- 3.º Fernando Crigo Cortes
- 4.º Segundo Romero
- 5.º Manuel Garcia y Garcia (mayor)
- 6.º Manuel Garcia Diaz
- 7.º Manuel Hernandez Cortes
- 8.º Manuel Garcia y Garcia (menor)
- 9.º Juan Vera Baro
- 10.º Jose Frauganillo Comares
- 11.º Antonio Lolo Garcia
- 12.º Hermoso Ramon Berello.

En la ciudad de Villafranca de
 los Barros a siete de Enero de mil
 novecientos once reunidos a las
 once de su manana los S. Con-
 cejales cuyos nombres se expresan
 al margen, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez
 Arjona y G. de Vaca con el objeto
 de proceder a la formacion del
 Ayuntamiento de presente reemplaz.
 se leyó por el infrascripto secretario



todo el capítulo 4 de la vigente *Reglamento* de *estatamiento*
 que trata de dicho acto; y teniendo a la vista el
 padron general de vecinos de este termino muni-
 cipal, la relaciones de los libros parroquiales, las de
 los del Registro civil y las listas a que se refieren
 los artículos 28 al 30, se empero a formar el estat-
 imiento de los mozos que sin llegar a veintidos
 años de edad, hayan cumplido o cumplan vein-
 tino desde el dia primero de Enero al treinta
 y uno de Diciembre del año actual, que son
 los que han de concurrir a la quinta jena el
 reemplaz ordinario del ejército, copiando del pa-
 don general los nombres de aquellas que se encuentran
 en dicho caso, previas las confrontaciones consi-
 guiente con el estatamiento preliminar ya forma-
 do y comprendiendo ademas a los que por tanto de la
 edad de veinte años y no llegando a cuarenta,
 dejaren de incluirse en los estatamientos y sorteos
 anteriores dando esta operacion el resultado siguiente.

Nombres y apellido de los mozos	Fecha de nacimiento	Nombres de sus Padres	Calles
1. Fermín Valera Lopez	2 Enero 1870	Esteban y Pascualina	Badajoz
2. Antonio Ramirez Perez	4 id id	Antonio y Isabel	Badajoz
3. Miguel Bahera Vargas	9 id id	Juan y Elena	Merena
4. Juan Ant. Hernandez Flores	13 id id	Pedro y Manuela	Jesmo
5. Juan Ant. Pachon Rodriguez	17 id id	Juan y Pilar	Guadiana
6. Juan Garcia Flores	24 id id	Antonio y Elena	Alvarado
7. Manuel Carras Marin	23 id id	Manuel y Maria	Veritadon

8	José Ortiz Grajera	27 Enero 1890	Ant ^o y Agustina S ^{ta} Eulalia	40
9	José Benito Gutiérrez	29 id	id Manuel y Manuela Herrera	41
10	Francisco Posa Lara	2 febrero	id Pedro y Carmen Grande	42
11	Leandro Arias Rodríguez	5 id	id Severiano y M ^{ta} Juente	43
12	Fernando Romero Valverde	4 id	id Manuel y Juana Sevilla	44
13	Alonso Cortés Godoy	5 id	id Joaquín y Teresa S ^{ta} Blanca	45
14	Antonio Cadena Márquez	9 id	id José y Isabel Zaragoza	46
15	Alfonso Cuellar Durán	12 id	id Manuel, Emilio Encarnada	47
16	Joaquín Gómez Matamoras	14 id	id Juan y Emilio Albuera	48
17	Mariano Rodríguez Suarez	14 id	id Diego y Rosa Mantara	49
18	Juan Grajera Grajera	20 id	id Manuel y Trinidad Albuera	50
19	Manuel Rama Manera	25 id	id José y Ángela Monsalud	51
20	José Carrillo Claro	27 id	id Luis y Teresa Zaragoza	52
21	Antonio Salazar Saavedra	27 id	id Ant ^o y Margarita Montes	53
22	Cristóbal Gallanín Castro	27 id	id Julián y Isabel Ventidors	54
23	Juan Ant ^o Pinguillo Flores	23 Marzo	id José y Agueda M ^{ta} Pineda	55
24	Antonio Espinosa Camero	23 id	id Severo y Eulogia Talaver	56
25	Juan Arensio García	23 id	id Juan y Carmen Albuera	57
26	Tomás González García	31 id	id Juan y Ana M ^{ta} Cortés	58
27	Manuel García Guerrero	6 Abril	id Fernando y María Zaragoza	59
28	Alfonso Flores Carrillo	7 id	id Ant ^o y Josefa Nueva	60
29	Manuel Luero Grajera	13 id	id Ant ^o y Manuela Zaragoza	61
30	José Percegal Buena	14 id	id Juan y Victoria Rivera	62
31	Francisco Castro Benítez	22 id	id María y Ángela Ventidors	63
32	Cristóbal Grajera Romero	21 id	id Juan y Clara Zaragoza	64
33	Cayo Gordon Domínguez	23 id	id Ant ^o y Josefa Sevilla	65
34	José Domínguez Lopez	24 id	id Ant ^o y Bandita Talavera	66
35	Francisco Ferrnández Sanchez	1 ^o Mayo	id Manuel y Isabel S ^{ta} Eulalia	67
36	Fernando Pajares Buena	3 id	id Ant ^o y Cipriana Ventidors	68
37	José Santiago Cortés Oliva	5 id	id Diego y Margarita Arcanaga	69
38	Diego Lopez Caberas	8 id	id Ant ^o y María Grande	70
39	Ramon Talera Buena	16 id	id Capitan y Coronada Chica	71
40	Severino Pardo Cueta	18 id	id Ant ^o y Modesta Grande	72
41	Diego Nieto Carrillo	30 id	id Juan ^{to} y Rosa Grande	73
42	Manuel Peñas Morales	9 Junio	id Manuel y Agustina M ^{ta} Nieto	74



42	Juan José González Guinero	13 junio 1890	José y Antonia	Encarnación
44	José Burguillos Rodríguez	16 id id	José y Gregorio	J. Blanca
45	Manuel Hernandez Guerrero	18 id id	José y Ana	Sevilla
46	Núñez Paganillo Díez	29 id id	José y Piedad	Cruc
47	José Gagera Fundado	3 julio id	Antonio y Ana	Maraver
48	Matías Monge Coronales	4 id id	Juan e Isabel	Moncalud
49	Manuel Buret Valmiera	6 id id	Valeriano y Antonia	Vina
50	José Infante Tejedo Coronales	13 id id	Pedro y María	Albuera
51	José M ^a Barriello Valdeon	22 id id	Ant ^o y María	Guadiana
52	Bernardo Múner Morales	23 id id	Isidoro y Rita	C. Arenas
53	Juan Vicente González	6 Agosto id	Salomero y Juliana	Lobosera
54	José González Pineda	14 id id	Pedro y Antonia	S. Fernando
55	Francisco González Vera	15 id id	Ant ^o y Lorenza	Fuente
56	Martín Fernández Vicente	16 id id	José y Magdalena	Vina
57	Angel Morales Rodríguez	17 id id	José y Carmen	Grande
58	Lorenzo Troya Madaneros	21 id id	M ^o Ant ^o y Dolores	Puebla
59	Juan de Dios Caballero Ramos	24 id id	Diego y Francisca	Marato
60	María Soler Dominguez	4 Septiembre id	Robustiano y Luisa	Verdaderos
61	Manuel Vazquez Amoril	12 id id	Diego y Trinidad	Sagra
62	Manuel Joaquín Díez Macías	11 id id	Joaquín y Beatriz	H. Cortes
63	Pedro Gordillo Pinilla	13 id id	Gabriel y Nieve	Rivera
64	José Valle Marcos	13 id id	Juan y Fidela	Nueva
65	José M ^a Suarez Sanchez	16 id id	José y Trinidad	S. Antonio
66	Antonio Saavedra Salazar	19 id id	Manuel y Remedios	Cañada
67	Manuel Sanchez Garcia	20 id id	Juan José y M ^a Ant ^a	Sevilla
68	Manuel Cuellar Lara	25 id id	Ant ^o e Isabel	Monja
69	José Ceballos Solís	2 Octubre id	S ^o Agustín y Concepción	S. Pía
70	Manuel Pinilla Gutiérrez	11 id id	José y María	Coronado
71	Jernando Flores Gallardo	18 id id	Antonio y María	Davire
72	Salustiano Gallardo Moreno	20 id id	José y Rosa	C. Grande
73	Juan Garcia Calderon	25 id id	Juan José y Felicia	S. Fernando
74	Juan Gonzalez Robles	26 id id	Juan y Ana	H. Cortes
75	Francisco Gonzalez Robles	26 id id	id id	id id
76	Núñez Corral Lerna	2 Noviembre id	Lorenza y Remedios	Encarnación
77	Juan Guinero Perreyo	31 Octubre id	Ant ^o y María	Verdaderos

- | | | | | | | | | |
|----|---------------------|---------------------|------------|------------|--|---|-----------------------|--------|
| 78 | Antonio Jaramillo | Palencia | 7 Febre | 1890 | Manuel y Juana | Monsalud | | |
| 79 | Antonio Mayo | Terjano | 14 id | id | Manuel y Regina | Cisneros | | |
| 80 | Pedro Gonzalez | Acedo | 13 id | id | Manuel M ^a Ant ^a | Bilbao | | |
| 81 | José M ^a | Piquero | Moran | 19 id | id | Manuel e Ysabel | El Tránsito | |
| 82 | Manuel | Mancera | Alcaide | 19 id | id | Manuel e Ysabel | Yd | |
| 83 | Federico | Gonzalez | Duran | 22 id | id | José y Leonor | Rivera | |
| 84 | José | Pedro | Vera | Salazar | 26 id | id | Pablo y Maria | Juente |
| 85 | Nieto | Gutierrez | Alviz | 29 id | id | José y Pilar | Rivera | |
| 86 | Alonso | Lamoco | Hernandez | 5 Setre | id | Juan y Romana | Sevilla | |
| 87 | Ant ^a | Parrá | Gonzalez | 21 id | id | Ant ^a y Maria | Baragosa | |
| 88 | Martin | Garcia | Galeas | 29 id | id | Manuel y M ^a Dolores | Alauje | |
| 89 | Diego | Rodriguez | Linares | 5 febrero | id | Vicente y Marina | Juente | |
| 90 | José | Rodriguez | Garcia | 4 agosto | id | José y Carmen | Rivera | |
| 91 | Antonio | Ortiz | Gutierrez | 28 id | id | Antonio y Maria | S. Juanito | |
| 92 | Gerónimo | Jalcato | blanco | 8 Setre | id | Ant ^a y M ^a Jesus | Alauje | |
| 93 | Juan | Moreno | Ganido | 23 Octubre | id | Angel y Carmen | Barbarán | |
| 94 | Lucrecio | (padre desconocido) | 3 Setre | id | | | Castra | |
| 95 | Carlos | Ginenez | Lordorilla | 24 id | id | José y Pilar | Barrantes | |
| 96 | Antonio | Pandera | Ortiz | 29 Mayo | id | Pedro y Rafaela | M ^a Pineda | |

Uno apareciendo de los documentos tenidos a la vista ningún otro more que pueda alistarse se dió por terminado el acto, acordandose ne fueran comprendido en este alistamiento oficial por haber sido incluidos con mas derecho en los respectivos pueblos que actualmente residen segun comunicaciones que se tienen a la vista, los mozos siguientes: Juan Manuel Aguilar Garcia hijo de Manuel y Maria, Salamanca la Real (Huelva); José Maria Viera Borrallo, de José y Eduvige, Nueva (Huelva); Pedro Tenorio Lobo de José y Antonia, Sobon (Badajoz); Manuel Montano y Ferrnando, Manuel y Amalia, Castra; José Pedro Andrades Belgado, Antonio e Ynes, Caceres; Leoncio Pichoto Lillo de Francisco y Angela, Almoradilla; Francisco Lario Rodriguez, Antonio y Cipriana, Badajoz; Juan Rodriguez Sureda, Feliciano y Maria, Badajoz;



f.º 7

José Gregorio Alves Barrio, de Juan (Huelva); Antonio Araujo Pirano, de Antonio y Rosa Guarina; Diego Jaquimada y Melitro de D.º Riego y D.º Dolores, Segura de León; Francisco Manuel Pardo, Alfonso y Adela, Palomas, y que se proceda a sacar inmediatamente las copias necesarias para fijarlas al público por término de diez días según está prevenido por el artículo 46 de la vigente ley, convocando además a todos los meros alhaldes, que padres, amos, o parientes, para que el día veintinueve del corriente mes o las diez concurran al acto de la rectificación que tendrá en esta bases hereditarias sin perjuicio de la citación personal a mencionados meros que se hará por papelitas duplicadas según esta mandado.

Con lo que se dió por terminado el acto que firman los 11 concejales como acostumbra, de que yo el secretario certifico=

Yo el secretario

J. Arroyo

Donato Teije

Segundo Cancho

Manuel Garcia y G.º

Manuel Garcia Diaz

Juan Sera Lara

Manuel Garcia

José Francisco

Antonio Sobr

Marino Pardo

José M. Pardo



Sesion ordinaria de 9 de Enero del 911.

Don Mateo Sanchez Arjona y b. de Para. En la ciudad de Villanueva de los Baños a nueve de enero de mil noventa y once, se reunieron en su local Consistorial los S. Concejales cuyos nombres se expresan al margen y bajo la presidencia de Sr. D. Mateo Sanchez Arjona y b. de Para para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, de lo se dicta abierta la reunion y se leyó la lectura entera del acta de la anterior que fue aprobada.

Sesiones - Ratificación de acuerdos.

En cumplimiento a lo que prescribe la ley municipal vigente, el Ayuntamiento se ratifica en los acuerdos tomados en la reunion extraordinaria del dia ocho del presente mes.

!don- Extracto de las sesiones del mes de Diciembre

Qui mismo fue aprobado el extracto de las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Diciembre, ultimo acordando se remita a Sr. Gobernador civil para su insinuacion en el Boletín oficial de la provincia.

Contabilidad - Diferentes gastos.

No siendo posible encontrar casa habitacion para instalar las oficinas de la Estafeta de Correos por las quinientas pesetas que presupuesta la Direccion General del ramo, el Ayuntamiento, en beneficio del vecindario acordó destinar veinte cincuenta pesetas, pagaderas del capítulo de imprenta, para que dicha oficina pública pueda funcionar en la casa que actualmente ocupa la de telégrafos en la Plaza de San Juan Lebata, propiedad de



1.º 2.º

de Don Francisco Frigo Marcos.

Seguidamente acordaron satisfacer a Don Santiago Canice y Prietas, la cantidad de diez puntas por compostura y limpieza del reloj de la casa consistorial con cargo al capítulo 1.º art.º 5.º.

Al Don Petuchanola, del mismo art.º y capítulo por compostura de puertas en la casa consistorial la suma de treinta puntas.

Asimismo por unas puertas cristales y sus bastidores con cristales para los balcones de la casa que ocupa la Marcha de una de las escuelas públicas de niñas, la cantidad de cincuenta y cinco puntas con ochenta centimos con cargo al capítulo 6.º art.º 1.º

P
Perseguente

Reformase por la ley del presupuesto del presente año el tipo de gravamen sobre la contribucion de cubierto industrial y de comercio queda reducido el recargo para estenciones municipales a un tres por ciento sobre las cuotas del fuero, segun comunicacion que pasa a la Realidad la Administracion Provincial de Hacienda; en su virtud el Ayuntamiento acordó imponer dicho gravamen del tres por ciento.

Que habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la sesion firmando todos los Concejales como acostumbra de que yo el Secretario certifico =

Mathe Song yja

P. Amay Segundovillanueva

Fernandi Frigo

Manuel Garcia y ga

Manuel Garcia

Manuel Frigo

Juan Sera Lasa



Maximino Romeo

Manuel Garcia Diaz José Frangarillo

Mr. Barbo

Sesion ordinaria del 16 de Enero de 1911.

En la ciudad de Villafuente de los Banos a diez y seis de Enero de mil novecientos once: se reunen en sus Casas Consistoriales los S. Concejales cuyos nombres se expresan al anagen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y Sede Vaca para celebrar la correspondiente a este dia, dicho si declaro abierta la sesion previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Personal Cese de Vigilantes del Resguardo

Organizada la Administracion municipal de consumos y practicados los afors que la ley impone, en principio del año a peticion del Sr. Alcalde, acordó la Corporacion reducir la plantilla del personal de Vigilantes declarando cesante a José Garcia Cortés, Pedro Garcia Rubio, Antonio Romero Rio, Manuel Sanchez Loto, Antonio Dominguez Hernandez, Manuel Garcia Gutierrez, José Maria Sayago Suarez, Juan Sanchez Perez, Antonio Diaz Gimenez, Antonio Ramos Garcia, Mateo Rodriguez Ramos, Juan Gonzalez Romerales y Antonio Gimenez Gomez, y nombrar Vigilante Interventor del Matadero a Don Antonio Bogeat sin se



100
 cien y ochenta pesetas de haber anual.
 Y en habiendo otros asuntos de que tratar se
 levante la sesión firmando todos los S. con
 concurrente al acto de todo lo cual yo el se-
 cretario certifico =

Mathe Sandoz y Juan P. Sandoz

Fernando Trigo Segundo Manera
 Manuel Garcia Diaz Juan Vera Parra
 Don Francisco

Antonio Soler Manuel Morales

Manuel Garcia y Juan Manuel Garcia y Jo

Manuel Garcia Hermoso Ramon

Don M. Pardo

Sesion ordinaria del 23 de Enero de 1911.
 D. Mathe Sandoz y Juan P. Sandoz En la ciudad de Villapalmea de los Barros a veintitres de Enero del mil novecientos
 Don Sebastian Amador Calleja y Cortes los once se reunieron en su casa con
 Fernando Trigo Cortes asistencia los S. concejales cuyos nom-
 Segundo Manera Diaz bres se expresan al margen, bajo la
 Manuel Garcia Diaz presidencia del Sr. Alcalde Don Mathe

Manuel Garcia y Garcia (mayor) Sanchez Arjona y C de Vera para cele
brar la ordinaria correspondiente a este
Jose Francisco Carranza
Manuel Remonides Cortes
Juan Vera Lozano
Manuel Garcia y Garcia (menor)
dijo dicho Sr. Presidente declaro abier
to la sesion previa lectura integra
del acta de la anterior. que fue
aprobada.

Junta municipal - Division de secciones y formacion de listas de vecinos.

En cumplimiento a lo que determina el articulo 66
de la ley municipal vigente el Ayuntamiento acor
do dividir en seis la secciones de contribuyentes veci
nos para el sorteo de Votales Asociados que en union
del Ayuntamiento han de constituir la junta muni
cipal en el presente ano, segun acta original que
obra en el expediente, incoado por la Alcaldia.

Obras publicas - Reparacion de ramales municipales

Se cuenta del resultado que ha ofrecido la subasta del
suministro de piedra partida y colocada en los roma
les de las calles que se señalen por la comision, en la
cual se adjudica el servicio a Manuel Paer Chaparro,
senior propietario, por la cantidad de tres pesetas
y cincuenta centimos el metro cubico, habiendo hecho
el interesado la salvedad que el tiempo de cumpli
miento el servicio sea de treinta y cinco dias en
vez de quince, que se establecia en el pliego de
condiciones de la Corporacion, conforme con lo resuelto
por la Comision, adjudicandole definitivamente el ramal
en el tipo y reformas indicadas.

Deposito del Ayuntamiento - Liquidacion con el contratista de obras publicas Don Agustin Negro Elias.

Se lectura de la liquidacion practicada por la Com
ision municipal con el que fue contratista del Ayun
tamiento en la construccion del Matadero, afirmados
y empoderados de la poblacion Don Agustin Negro
Elias de la que resulta como Cargo:

Por las obras del Matadero con los aumentos

Perras 6ms

reconocidos por el Sr. Arquitecto municipal	10.574.15
Por afirmados, empedrados y obras de fábrica en varias calles de la población	7.052.17
Por la fama depositada en la Plaza municipal de las obras del Matadero	1.887.25
Por idem idem de las calles	937.00
<u>Total</u>	<u>61.450.60</u>



Nota

Recibido por diferentes pagos hechos por el Ayuntamiento incluso la recaudación líquida del arbitrio sobre dequiello de reses en el Matadero de los años, 1907, 1908, 1909, y 1910 52.404.86

Queda por lo tanto, un saldo a favor del citado contratista Sr. Muro, de nueve mil cuarenta y cinco pesetas con setenta y cuatro centimos; y habiéndolo que el referido contratista presta su conformidad a la anterior liquidación que se considera definitiva sin que pueda en lo sucesivo reclamar contra la misma. Considerando que aun cuando aparecieron en los libros todas los créditos que la Corporación tenía con el referido Sr. Muro, es evidente que la contrata del Matadero queda satisfecha con los ingresos obtenidos, ya en metálico, ya por el arbitrio percibido directamente por el interesado de las reses degolladas desde el año 1907. Considerando que el fin práctico que se propuso el Ayuntamiento al tomar el acuerdo de 31 Diciembre de 1906, fue la terminación y pago de las obras del Matadero municipal sin perjuicio de saldar los otros créditos que se han contra y a favor de Don Agustín Muro Elías, a cuyo fin obligó la venta del mencionado edificio; La Corporación acordó por unanimidad, primero, considerar

libre de toda carga el citado edificio municipal a los efectos que puedan convenirle. Segundo: Que durante el presente año continúe percibiendo el tan repetido Sr. Muro el arbitrio sobre las cosas que sacrifican en aquel, hasta quedar liquidado el saldo que resulte a su favor; reservándose la corporacion el derecho de retirar esta traba si con otros ingresos puede satisfacer la cantidad que todavía es deudora; y tercero que frente a su conformidad el Sr. Muro al presente acuerdo autorizase con su firma este acta para que continúe y surta sus efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando todo los Sr. Concejales de que yo el secretario certifico.

 Fernando Trigo
 Segundo Herrera
 Manuel Garcia Diaz
 Manuel Garcia
 Jose Francisco
 Juan Jose Lira
 Manuel Garcia
 Agustin Muro
 Sr. Sr. Pardo

Sesion extraordinaria del dia 29 de Enero de 1911
 Acta de rectificacion del alistamiento.

- Sr. Mateo Sanchez Aymer y de Pasa
- Sr. Sebastian Arzuaga Salazar
- Sr. Juan de Guzman Cortes
- Sr. Juan de la Cruz Garcia
- Sr. Jose Francisco Herrera
- Sr. Manuel Garcia
- Sr. Manuel Hernandez Cortes
- Sr. Manuel Lora Garcia
- Sr. Fernan Lopez
- Sr. Manuel Garcia Diaz
- Sr. Manuel Garcia y Lora (mayor)
- Sr. Manuel Garcia y Lora (menor)

En la ciudad de Villafraanca de
 los Barrios a veintinueve de Enero
 de mil novecientos once: siendo las
 diez de su mañana se reunió el
 Ayuntamiento en sesion pública
 en su sala capitular bajo la





presidencia de Don Mateo Sanchez Arjona y E de Yaca el cual manifestó que como se expresaba en la convocatoria el objeto de la reunión era rectificar el alistamiento de los moros comprendidos en el recemplero del año actual.

De orden del Sr. Presidente yo el secretario di lectura del capítulo 5º de la Ley de Reclutamiento vigente así como de la lista nominal de todos los moros que sin llegar a los veinte años han cumplido o cumplirán veintinueve desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del corriente año tomándose como consecuencia los acuerdos que siguen:

El moro número 94 que figura solo con el nombre de Lorenzo se alistara con el de Lorenzo Blarquez hijo natural de Julian según comunicacion del Sr. Alcalde de Pueblo Nuevo del Terrible de donde es natural:

Incluir a Fernando Godoy Lopez, hijo de Diego e Isabel y a Miguel Lara Rodriguez que lo es de Saturnino y M^a Antonia, los cuales por olvido involuntario no se comprendieron en el alistamiento; y oportunamente remitir anuncio al Boletín Oficial de esta provincia del moro Felipe Luisero Repolito Gonzalez por ser desconocido en la población con lo cual se dió por terminado el acto



que firman los S^{os} concurrentes como acostum-
bran de que yo el secretario certifico =

yo el secretario

J. Anaya

Fernando Feige

Don Francisco

Segundo Herrera

Antonio Ramos

Antonio Soler

Juan Vera Lara

Manuel Garcia Diaz

Manuel Alfofete

Manuel Garcia y J^a

Session ordinaria del dia 30 de Enero de 1911

- Don Mateo Sanchez Arzena y C. de Taca
- Sebastian Anaya Gallardo
- Fernando Feige Cortes
- Segundo Herrera Diaz
- Don Francisco Barranco
- Manuel Garcia y Garcia (mayor)
- Aurelio Ramos Garcia
- Manuel Hernandez Cortes
- Maximino Ramos Borralls
- Manuel Garcia Diaz
- Manuel Alfofete Gomez
- Manuel Garcia y Garcia (menor)
- Juan Vera Lara
- Antonio Soler Barranco

En la ciudad de Villafraanca de los Barcos a treinta de Enero de mil novecientos once: se reunieron en sus salas contoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arzena y C. de Taca, los tres concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia dicho se declaro abierta la session pre-

ma lectura integral del acta de la session que fue aprobada.

Contabilidad - Pago del entiero y funerales del Al- caide Don Mariano Merillo Arenas

Seguendo la costumbre establecida por este Ayuntamiento de costear todos los gastos que se originen con motivo de la muerte de los empleados del mismo que al fallar estuvieran en el ejercicio de su cargo, acordaron satisfacer del capitulo de imprentas

la cantidad de setenta y cinco por ciento con setenta y cinco centimos que imputan el artículo de 3ª clase, funerales, ataud y demas gastos ocasionados en la muerte del Portero Alcaide D. Mariano Aguillo Arenas.



Personal- Nombramiento del Portero Alcaide de la Casa Consistorial.

Seguidamente acordó la Corporacion nombrar para el cargo de Portero Alcaide, vacante por defuncion al vecino Juan Morales Zapata.

Servicio militar- permiso para sentar plaza

En la venia del Sr. Presidente entro en el Salon Ya del Sr. D. Mayo, de esta vecindad, y manifestó a la Corporacion que desquiendo a los deberes de su hijo Prisco Manuel Penter Luover, de diez y nueve años de edad, le autorizaba para sentar plaza en uno de los cuerpos armados del ejército que residen en Badajoz. El Ayuntamiento quedo enterado y acordó se expida certificacien de este particular para que el interesado lo justifique donde crea oportuno.

Señores- Ratificacion de acuerdos.

La Corporacion, se ratificó en los acuerdos tomados en la extraordinaria celebrada el día veintinueve del actual segun determina la ley municipal vigente.

Elecciones- Listas definitivas de compromisarios

En acto seguido el Ayuntamiento rectificó las listas de electores que tienen derecho a elegir compromisarios para la eleccion de Senadores, eliminando a D. Miguel Jimenator, vecino de la fuente, y a Francisco Garcia Sien, que aparecen duplicados, quedando dichas listas definitivas en la forma que sigue:

Señores del Ayuntamiento.

- Don Matias Sanchez Arjona y D.ª Yaca Arcaraga
- Sebastian Anuar Gallardo y D.ª
- Fernando Trigo Cortes C. Grande



Don Segundo Moncua Aran	Cruce
" Antonio Ramos Garcia	Aurora
" Maximino Ramirez Bonallo	Carmen
" Manuel Hernandez Cortes	Venera
" Antonio Garcia Menillo	Bilbao
" Jose Franquillo Canario	Calvario
" Manuel Garcia Diaz	C Grande
" Manuel Morales Gomez	Baileu
" Juan Vera Leora	Pirano
" Antonio Sola Garcia	Atange
" Jose Vicente Martinez Sanchez	C Grande
" Manuel Garcia Garcia (Mayor)	Coronada
" Manuel Garcia Garcia (menor)	Lebener
" Una Vacante.	

Mayores contribuyentes.

" Agustin Ceballos Solis	P. prel
" Jose Quiroz Lopez	C Grande
" Manuel de Solis y C de Vera	H Cortes
" Rodolfo Sanchez Arjona	Calvario
" Marcelino Casella Bueno	J. Ceballos
" Joaquin Diaz Garcia	H Cortes
" Luis Gallardo Sanchez	Sol
" Jose Vicente Rodriguez	Maufara
" Faustino Bernabe Fernandez	H Cortes
" Diego Cortes Salamanca	Comercio
" Alonso Ceballos Solis	Velarde
" Basilio Martinez Moran	Martines
" Raimundo Gonzalez Levato	C Grande
" Antonio Canario Alvarado	P. prel
" Juan de Dios Vargas Trujano	Macanaga
" Juan Cortes y Cortes	Cruz
" Jose Cuena Merjano	Martines
" Lorenzo Rodriguez Lambano	Comercio
" Rafael Cou de Monalve	Velarde
" Alonso Ceballos Pico	P. prel



José Blanco Vella	Calvario
Vicente Babello	Cisneros
Simón Arroyo Lillo	C. Grande
Ángel García García	C. Blanca
Benigno Ortiz Sánchez	Coronado
Juan Pulido Ballesteros	San Fernando
Juan García Román	Traragosa
Juan Flores García	J. de Soria
Antonio Burguillos Aguilón	Zafra
Antonio Rama Flores	Nueva
José Gallardo Craguera	Calvario
Francisco Ceano Marcos	Traragosa
José Santos Mayo	Alvarado
Antonio García y García	J. de Soria
Adolfo Vauz y Cede Vaca	Traragosa
Antonio Maestre Sánchez	Vélez
Alvaro Romero Molana	Merena
Juan Arroyo Lillo	Id.
Pedro Corio de Monrabal	San Manuel
Ventura Rodríguez Alés	J. de Soria
Francisco García Díez	Merena
Gabino Blanco de Gregorio	J. de Soria
Fernando Marcos Vázquez	Comercio
Antonio Díez García	Alvarado
Francisco Pinau García	C. Grande
Nemesio Mesas Moya	J. de Soria
Juan Gamala de la Riva	U. Cortes
Diego Guerrero Lopez	Vina
José Blanco y Blanco	Colón
German Cortes Marcos	Carmen

Segundo Diez Fernandez	P. Pral
Manuel Felipe Abate	Pizarro
Julian Garcia Marcos	Martinez
Juan Sanchez Carrillo	C. Graue
José Hernandez Cortes	Venera
Mateo Moreno Garcia	Coronada
Antonio Moreno Suarez	S. Eulalia
Manuel Apolo Sanchez	Clereña
Juan Garcia Garcia	Servante
Genaro Duran Garcia	Velazco
Leopoldo Arroyo Sello	Guadiana
Juan Bugarin Oceano	Cañal
Francisco Garcia Garcia	Graue
Francisco Benquillo y Benquillo	Coronada
Marcos Marcos Romero	P. Pral
Ramon Gil Barrio	Cañal
Mateo Gallarin Suarez	Martinez
Manuel Garcia Santos	Vina

Padrón de habitantes - Vecindad de Don Eduardo Sanchez Arjona

Di lectura de un escrito presentado por Don Eduardo Sanchez Arjona y S. Arjona en el que solicita del Ayuntamiento se le conceda la clarificación de vecino, así como a su tra o hijos, toda vez que teniendo su casa e intereses en esta población, por el solo hecho de haber residido con frecuencia en la ciudad de Sevilla, se le ha eliminado del padrón de habitantes, encontrándose en la anormal situación de no ser vecino en ninguna parte. La corporación, acordó acceder a lo solicitado por dicho Sr. a cuyo fin se harán las oportunas anotaciones en el curso de esta población, expidiéndosele certificación de este particular a los efectos que puedan convenir.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se



de por terminado el acto fumando todos los señores con
cuerrentes de que yo el Secretario con



Yate Sancho

J. Quiroz

Fernando Criego

José Villanueva

José Francisco

Manuel García

Antonio Ramos

Marino Ramirez

Manuel Garcia Diaz

Manuel Morales

Antonio Soler

Juan Sera Lara

Manuel Garcia

Pro M. Pardo

Sesion ordinaria del dia 6 de febrero de 1911.

En la ciudad de Villapunta de los Baños a sus de febrero de mil novecientos once. Se reunieron en su Casa consistorial los 11 concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y el Sr. Don Mateo Sanchez Arjona y el Sr. Manuel Garcia y Garcia (mayor) de Villapunta para celebrar la ordinaria correspondiente a este día de febrero. El Sr. Presidente declaró abierta la sesion para lectura íntegra del libro de la anterior que fué aprobada.

Contabilidad. Pago de imprevistos.

Habiendo suprido de perfectos el tejadillo de zinc que cubre la maquinaria del reloj parroquial, propiedad del Ayuntamiento.

terminante se acordó proceda á sus reparaciones, á fin de evitar que con la humedad invadida á occido las piedras de la marginina, satisfaciendo los gastos que se originen con cargo al capítulo 11.º del presupuesto.

Ydem = Material de escritorios

Fueron aprobadas las cuentas del Material suministrado á las oficinas municipales durante el mes de Enero anterior, acordando se satisfagan, al infrascripto secretario, la cantidad de doscientas cincuenta puntas, y al Contador Don Gumbrío Ruiz, la de sesenta y dos puntas con cincuenta centimos con cargo al capítulo 1.º artículo 3.º.

Ydem. Distribucion de fondos.

En mismo fue aprobada la distribución é inversion de fondos que para el presente mes forma la liquidación municipal, comprensiva de la dotación por lo del presupuesto de gastos, para que el hitcalde que los que pecunan dentro de los límites de los ingresos que se obtengan.

Seiores = Extracto de las celebradas en el mes anterior

Presentado el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el mes de Enero último, en cumplimiento de lo que determina la ley municipal, se acordó su remision al Boletín oficial de esta provincia por conducto del Sr. Gobernador civil.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando todos los S.º concurrentes de que yo el secretario certifico =

Matu Sanz Sjo
Bernardito Sjo
Agustín Marrero
Juan Sra Lara
Manuel Moral
Manuel Garcia Diaz
Manuel Garcia Sjo
Manuel Garcia Sjo
Acta
Srio M. Pardo



f.º 15

de rectificación definitiva y cierre de alistamiento

Don *Martín Sanchez Ayona y b de Vaca* En la ciudad de Villafraanca de los Barros a once de febrero de mil nove-
Sebastián Arana Gallardo cientos once: Reunidos bajo la pre-
Fernando Largo Cortes sencia del Sr. Alcalde Don *Martín*
Agustín Maucua Diaz *Sanchez Ayona y b de Vaca* los 11.
Manuel Garcia Diaz Concejales que al margen se expre-
Juan Vera Bara san, previo anuncio al público
Manuel Garcia Jorcia (mayor) por medio de edicto expreso del
Manuel Garcia y Garcia (menor) objeto de la sesion, de orden del Sr.
Manuel Morales Gomez presidente, leyó el infrascripto le-
Manuel Hernandez Cortes tario el artículo 5.º paraf. 1.º de la
 ley de recemplazos y acto seguido el alistamiento rectifi-
 cado, uno y otro con clara y alta voz, no formulándose
 acerca del mismo protesta ni reclamación de ninguna
 (clase)
 quedando definitivamente cerrado en la forma siguiente:

No de orden	Nombres y apellidos de los mores	Nombres de sus padres	Fecha del nacimiento	Calles
1	José Valera Lopez	Sebastián y Perantaurin	2 Enero de 1890	Badajoz
2	Antonio Ramirez Perez	Antonio e Isabel	4 id "	Badajoz
3	Miguel Palma Vargas	José y Elena	9 id "	Merina
4	Juan Antonio Hernandez Flores	Pedro y Mercedes	13 id "	Jesús
5	Juan Antonio Pachon Rodriguez	Juan y Pilar	14 id "	Guadalupe
6	Juan Diaz Flores	Antonio y Elena	26 id "	Alvarado
7	Antonio Torres Morán	Manuel y Maria	23 id "	Ventadores
8	José Ortiz Cragno	Antonio y Agueda	27 id "	S. Catalina
9	José Genes Gutierrez	Manuel y Manuela	29 id "	Merina

10	Francisco Poca Lara	Pedro y Carmen	2 febrero 1890	C Grande
11	Luís Inigo Rodriguez	Bernabe y Maria	5 id id	Fuente
12	Diego Rodriguez Jimar	Fuente y Mercedes	5 id id	Fuente
13	Fernando Romero Taborda	Manuel y Lúcia	4 id id	Sevilla
14	Alfonso Cortés Godoy	Joaquín y Teresa	5 id id	J. Blanca
15	Antonio Cuducas Marquez	José y Isabel	9 id id	Coragora
16	Alfonso Cuellar Guzan	Manuel y Emilia	12 id id	Encarnación
17	Joaquín Gomez Matamoras	Juan y Emilia	14 id id	Albuera
18	Mariano Rodriguez Suarez	Diego y Rosa	14 id id	Alcantara
19	Juan Gregorio Grajera	Manuel y Trinidad	20 id id	Albuera
20	Manuel Pina Mancera	José y Angela	24 id id	Memorial
21	José Camillo Clere	Luís y Cecilia	27 id id	Coragora
22	Antonio Salazar Saavedra	Antonio y Margarita	27 id id	Merito
23	Cristóbal Gallarín Castro	Juan y Isabel	27 id id	Tentativas
24	Juan Antonio Barquilla Flores	José y Agueda	23 Mayo id	S. Juan
25	Antonio Espinosa Carrasco	Severo y Eulogia	23 id id	Palacio
26	Juan Antonio Garcia	Juan y Carmen	23 id id	Albuera
27	Comarzo Gonzalez Garcia	Juan y Ana	31 id id	S. Carlos
28	Manuel Garcia Guerrero	Juanito y Maria	6 Abril id	Coragora
29	Alfonso Flores Carrillo	Antonio y Josefa	7 id id	Revera
30	Manuel Suarez Grajera	Antonio y Manuela	13 id id	Coragora
31	José Portugal Cubra	Juan y Victoria	14 id id	Revera
32	Cristóbal Grajera Romero	Juan y Clara	21 id id	Coragora
33	Francisco Basso Pinter	Matte y Angela	23 id id	Tentativas
34	Cayo Gordon Dominguez	Antonio y Josefa	23 id id	Sevilla
35	José Dominguez Lopez	Antonio y Candida	24 id id	Calavera
36	Francisco Fernandez Sanchez	Manuel y Isabel	1 Mayo id	S. Esteban
37	José Santiago Cortés Olivero	D. Diego y D. Margarita	1º id id	Alcanaya
38	Fernando Pajares Luna	Antonio y Cipriana	3 id id	Tentativas
39	Diego Lopez Cabrer	Antonio y Maria	8 id id	C Grande
40	Benigno Pardo Cueta	S. Ant. y Modesta	15 id id	C Grande
41	Ramon Valera Cuena	Cecilia y Comarzo	16 id id	Alca
42	Antonio Pancha Clere	Pedro y Rafaela	29 id id	S. Juan
43	Diego Nieto Carrillo	Francisco y Rosa	30 id id	Carrillo
44	Manuel Pina Morales	Manuel y Agueda	9 junio id	S. Juan
45	Juan José Corralis Gimenez	José y Antonio	12 id id	Encarnación



46.	José Pinguillo Rodríguez	Manuel y Margarita	16 Junio 1890	Blanca
47.	Manuel Hernandez Guerrero	José y Angela		Sevilla
48.	Guillermo Panguillo Díez	Juan y Rufina		Cruz
49.	José Grayera Junderlic	Ant. y María		Maribel
50.	Martin Monge Comedís	Juan e' Gracia		Monsalud
51.	Manuel Rubio Valencia	Valeriano y Antonia		Vina
52.	Jermanio Godoy Lopez	Ricardo y Gracia	9 id id	M. Venera
53.	José María Canillo Verdum	Antonio y María	22 id id	Guadiana
54.	Bernardo Pinner Madal	Candido y Rita	23 id id	C. Anas
55.	José Rodríguez Garcia	José y Carmen	4 Agosto id	Rivera
56.	Juan Velasco Gonzalez	Baldomero y Juliana	6 id id	Blanca
57.	José Gonzalez Ruedas	Pedro y Antonia	14 id id	San Fernando
58.	Francisco Gonzalez Tena	Antonio y Lorenza	15 id id	Juante
59.	Martin Fernandez Vicente	José y Magdalena	16 id id	Vina
60.	Angel Morales Rodriguez	José y Carmen	17 id id	Carmen
61.	Lorenzo Troya Matamoras	M. Ant. y Dolores	21 id id	Pueblo
62.	Juan de Dios Caballero Pares	Ricardo y Francisco	24 id id	Abarca
63.	Antonio Ortiz Gutierrez	Antonio y María	24 id id	San Fernando
64.	María Soler Domínguez	Robustiano y Luisa	14 Agosto id	Trinitarios
65.	Cerimino Jacinto Blanes	Candido y M.ª Jesús	5 id id	María
66.	Manuel Jacinto Díez Macías	Joaquín y Beatriz	11 id id	M. Cortes
67.	Manuel Márquez Ancoil	Ricardo y Trinidad	12 id id	Lafra
68.	Pedro Gordillo Quilla	Gabriel y Juana	13 id id	Rivera
69.	José Valle Marcos	Juan y Juana	13 id id	Venera
70.	José María Suarez Sanchez	José y Trinidad	16 id id	San Antonio
71.	Antonio Sacrista Salazar	Manuel y Remedios	19 id id	Canada
72.	Manuel Sanchez Garcia	Juan José y M.ª Antonia	20 id id	Sevilla
73.	Manuel Cuellar Lara	Antonio e' Gracia	25 id id	Monjas
74.	José Caballero Solis	M.ª Antonia y Concepción	2 Octubre id	P. Jiral
75.	Manuel Pinilla Gutierrez	José y María	11 id id	Coronada
76.	Jermanio Jlos Gallardo	Antonio y María	18 id id	Daviz
77.	Samuino Gallardo Moreno	José y Rosa	20 id id	C. Grande
78.	Juan Moreno Carrido	Angel y Carmen	23 id id	Syberau
79.	Juan Garcia Saldou	Jermanio y Julia	25 id id	San Fernando
80.	San Gonzalez Pobles	Francisco y Ana	26 id id	M. Cortes
81.	Juan Gonzalez Pobles	Juan y Ana	26 id id	M. Cortes

82	Juan Guimeras Beneygo	Antonio y Maria	31 Octubre 1890	Ventidatoras
83	Justo Conal Luna	Lorenzo y Ramonada	2 Febrero	Encarnada
84	Antonio Jaramillo Pelaez	Manuel y Juana	7 id id	Moncalat
85	Pedro Gonzalez Acevedo	Manuel y 1 ^a Ant ^a	12 id id	Pelba
86	Antonio Mayo Vejarano	Manuel y Regina	14 id id	Cumera
87	San Maria Segura Moran	Manuel e Isabel	19 id id	Castillejo
88	Manuel Manzano Alcoride	Manuel e Isabel	19 id id	Grande
89	Federico Gonzalez Curian	José Leonor	22 id id	Rivera
90	Pedro Vega Salaraz	Pablo y Maria	26 id id	Fuente
91	Justo Gutierrez Alvis	José y Pilar	29 id id	Rivera
92	Lorenzo Barquero	Juliana	3 Diciembre	Zafra
93	Alonso Canario Hernandez	Juan y Ramona	4 id id	Sevilla
94	Antonio Pina Gonzalez	Antonio y Maria	31 id id	Zinagosa
95	Carlos Guimeras Cordovilla	José y Pilar	24 id id	Cervantes
96	Juan Torres y Torres	Adolfo y Carlota	27 id id	St. Pictor
97	Martin Gargera Galas	Manuel y 1 ^a Dolores	29 id id	Alange
98	Miguel Paredes Rodriguez	Antonio y 1 ^a Ant ^a	30 id id	Gerena

El mozo Felipe Luiseros Hipolito Gonzalez, que figu-
raba comprendido en el alistamiento con el numero
cinuenta ha sido eliminado en virtud de comuni-
cacion del Sr. Alcalde de Corte de Plasencia fecha 7 del
(Febrero de) corriente mes en la que participa que dicho
niño fallecio a la edad de dos tres años segun
manifestacion de su madre.

Con lo que se dio por terminado el acto levantando
esta presente acta que firman los señores conce-
jales de que yo el secretario certifico. Entre linea-
vale = enmendado = corre = vale = entre parentesi = fibro del no vale

Mateo Sanz y J. Casas

Manuel Garcia Diaz

Juan Vera Rosa Manuel Garcia

Manuel Morales Manuel Garcia y Go

M. Paredes

M. Paredes
Acta



del sorteo

Pres. Concejales

- 1.º Fernando Trigo Cortes
- 2.º Segundo Mancoera Diaz
- 3.º Manuel Morales Gomez
- 4.º Manuel Hernandez Cortes
- 5.º Manuel Garcia Diaz
- 6.º Antonio Soler Garcia
- 7.º Juan Vera Leona
- 8.º Jose Frangonillo Comarico
- 9.º Manuel Garcia Garcia (mayor)
- 10.º Manuel Garcia y Garcia (menor)
- 11.º Maximino Ramirez Bonallo
- 12.º Antonio Ramos Garcia

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a doce de febrero de mil novecientos once. Reunido el Ayuntamiento en la escuela primera de niños habilitada para sala capitular en sesion publica bajo la presidencia del 2.º Teniente de Alcalde Don Fernando Trigo Cortes para celebrar el sorteo correspondiente al remplazo del Ejercito del presente año el Sr. Presidente mandó leer el infrascripto Decreto todo el capitulo 7.º de la vigente Ley que trata de dicho acto. Qui se hizo

y en seguida dispuso tambien que se leyera el estatuto de todos los mozos que debun de ser comprendidos en el referido sorteo como se verificó.

Uncontinente, estando preparadas ciento noventa y seis papulitas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteados con el numero con que cada cual figura en el catastro, y en la otra mitad se escribieron tantos numeros como son aquellos, desde el uno al noventa y ocho ambos inclusive para sortearlos.

Se cortaron dichas papulitas e introdujeron separadamente en bolas iguales y estas en dos globos destinados al efecto, en uno la de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introduccion y en otro las de los numeros que se leyeron tambien en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente y las segundas por el Concejel



Don Juan Vera Lara.

Acto continuo removieron con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y dos minutos menores de dos días fueron sacandolos de una en una y entregandolos, las de los nombres al Sr. Recidor y las de los números al Sr. Presidente.

En seguida se leia y publicaba el contenido de dichas papulitas por la mencionada línea, manifestandose a los demas individuos de la corporacion ya mentados interesados solicitaron verlas, anotandose los nombres de los meros y con letra el número correspondiente a cada uno a medida que iban saliendo en la forma que sigue:

Número del alista miento	Nombres y apellidos de los meros	Número obtenido del sorteo (en letra)	En qué número
17	Joaquin Gomez Matamoras	Setenta y cuatro	74
61	Gerónimo Jalcoato Blanco	Ochenta y uno	81
47	Mamuel Hernandez Guerrero	Cuarenta y cinco	45
49	José Gregorio Fundalio	sesenta y siete	67
13	Juanquillo Román Pedrón	Veinticuatro	24
25	Antonio Espinosa Carrasco	Ochenta	80
39	Federico Gonzalez Divan	Noventa y siete	97
11	Leopoldo Arias Rodriguez	Veinticinco	25
66	Juan Arcadio Garcia	Cuarenta y nueve	49
73	Mamuel Cuellar Lara	Cuarenta y siete	47
18	Mariano Rodriguez Suarez	Ocho y seis	16
31	José Portugal Cuina	Cuarenta y uno	41
32	Juan Gutierrez Romero	Ochenta y cuatro	84
50	Abraham Mance Carral	Ocho	8
64	Mario Lopez Dominguez	sesenta y dos	62
77	Saturnino Gallardo Moreno	Noventa y tres	93
80	Juan Gonzalez Robles	Setenta y ocho	78
57	José Gonzalez Ruedas	Veintiocho	28
	Alonso Carrasco Hernandez	Cuarenta y dos	42
	Tra Valle Moreno	sesenta y uno	61

40	Lorenzo Pardo Cuerta	Cincuenta	50
88	Manuel Mancera Alcáide	Noventa y cinco	95
66	Manuel Joaquín Curi Macías	Noventa y seis	96
53	José María Carrillo Valdón	Setenta y tres	63
14	Bernardo Muñoz Morales	Diez	12
34	José Gordon Giménez	Setenta	60
45	Juan José Corrales Giménez	Cincuenta y ocho	58
16	Juan Vicente González	Veinte	20
70	José María Muñoz Sánchez	Setenta y seis	66
14	Manuel Peña Morales	Catorce	14
60	Ángel Morales Rodríguez	Trece	13
91	Isidro Gutiérrez Alvar	Setenta y ocho	68
32	Cristóbal Gregoria Romero	Setenta y siete	77
38	Jenaro Pajares Lema	Cincuenta y uno	51
46	José Benigno Rodríguez	Quince	15
7	Antonio Torres Martín	Cuarenta y seis	46
6	Juan Díaz Jover	Trinta y ocho	38
92	Lorenzo Plazquez	Diez	7
20	Manuel María Mancera	Setenta y cinco	65
33	Francisco Carlos Benítez	Veintinueve	29
9	José Benito Gutiérrez	Cincuenta y nueve	59
34	Antonio Joaquín Peláez	Once	11
87	José María Peñero Morán	Ochenta y siete	87
81	Francisco González Robles	Ochenta y cinco	85
96	Juan Vives y Vives	Veinticinco	25
71	Antonio Mavedra Salazar	Seis	6
67	Manuel Vazquez Amoril	Cincuenta y cinco	55
3	Antonio Ramírez Pérez	Cincuenta y siete	57
48	Isidro Frauganillo Díez	Noventa y ocho	98
98	Isidro Páez Rodríguez	Veintiseis	26
15	José Rodríguez García	Diez	10
14	Alonso Cortés Godoy	Ochenta y nueve	89
85	Pedro González Falcó	Cincuenta y tres	53
86	Antonio Mayo Vergara	Cincuenta y seis	56
20	Manuel Muñoz Gregoria	Cuarenta y ocho	48
45	Ramon Valera Cueva	Setenta y tres	73



19	Juan Gargera Gargera	Cinco	5
28	Manuel Garcia Guerrero	Setenta y cinco	75
42	Antonio Pancha Ortiz	Tres	3
58	Francisco Gamalea Ferrer	Noventa y dos	92
1	Juan Antonio Pachon Rodriguez	Cincuenta y cuatro	54
9	José Ortiz Gargera	Uno	1
63	Antonio Ortiz Gutierrez	Setenta	70
1	José María Valera Lopez	Veintita y tres	33
83	José Coronel Lema	Veintidos	22
78	Juan Moreno Canido	Cuarenta y cuatro	44
79	Juan Garcia Calderon	Ochenta y seis	86
31	José Dominguez Lopez	Veintitres	23
61	Lorenzo Goyas Matamoros	Cuarenta y tres	43
36	Francisco Fernandez Sanchez	Ochenta y ocho	88
22	Antonio Salazar Saavedra	Setenta y nueve	79
59	Martin Fernandez Vicente	Setenta y uno	71
71	Manuel Pinilla Gutierrez	Veintita y dos	32
51	Manuel Puro Valencia	Setenta y dos	72
3	Miguel Palero Vargas	Veintita y uno	31
43	Diego Nieto Carrillo	Noventa	90
29	Alfonso Flores Carrillo	Setenta y nueve	69
74	Jesús Ceballos Solis	Setenta y cuatro	64
94	Antonio Pano Gonzalez	Veintita y seis	36
68	Pedro Cordillo Pinilla	Veintinueve	29
37	Jesús Santiago Cortes Olvera	Ocho y siete	17
10	Francisco Mora Lara	Veintita y nueve	39
52	Fernando Godoy Lopez	Ochenta y tres	83
27	Leonorado Gonzalez Garcia	Noventa y uno	91
90	Pedro Vega Salazar	Noventa y cuatro	94
95	Carlos Gimenez Cordovilla	Setenta	30
16	Alfonso Cuellar Duran	Veintita y siete	37
13	Ricardo Rodriguez Simar	Nueve	9
4	Juan Antonio Hernandez Flores	Cuatro	4
89	Diego Lopez Cabezas	Ocho y nueve	19
	Juan Antonio Riquelme Flores	Cincuenta y dos	52



1.º 19.º

72	Mamuel Sanchez Garcia	Cinco	40
21	José Camillo Claro	Setenta y seis	76
76	Fernando Flores Gallardo	ochenta y dos	82
23	Cristobal Gallamí Castro	Dieci y ocho	18
62	Juan de Dios Caballero Ramos	Dos	2
97	Martin Grajera Galias	Treinta y cinco	35
15	Antonio Cadornas Marquero	Treinta y cuatro	

Lista de extracción según el orden de números que han obtenido dichas meras en el precedente sorteo

Numero del alfileramiento	Nombres y apellidos de los meros	Numero obtenido en el sorteo en lista	Segua misma
8	José Ortiz Grajera	Uno	1
62	Juan de Dios Caballero Ramos	Dos	2
42	Antonio Bandera Ortiz	Tres	3
4	Juan Antonio Hermanson Flores	Cuatro	4
19	Juan Grajera Grajera	Cinco	5
71	Antonio Yacvedra Salazar	Seis	6
92	Lorenzo Blarquer	Siete	7
50	Martin Menze Corrales	Ocho	8
12	Diego Rodriguez Linar	Nueve	9
55	José Rodriguez Garcia	Dieci	10
34	Antonio Jaramillo Pelaez	Once	11
54	Bernardo Múner Morales	Doce	12
60	Angel Morales Rodriguez	Trece	13
44	Mamuel Peña Morales	Catorce	14
46	José Benquillo Rodriguez	Quince	15
18	Mariano Rodriguez Suarez	Diez y seis	16
37	Felipe Santiago Cortu Olivero	Diez y siete	17
23	Cristobal Gallamí Castro	Diez y ocho	18
97	Diego Lopez Cocheras	Diez y nueve	19

56	Juan Vicente Gonzalez	Veinte	20
68	Pedro Cordillo Pinilla	Veintiuno	21
83	Junto Canal Loma	Veintidos	22
35	Jose Dominguez Lopez	Veintitres	23
13	Fernando Romero Palverde	Veinticuatro	24
96	Juan Vivas y Vivas	Veinticinco	25
11	Lorenzo Arias Rodriguez	Veintiseis	26
98	Miguel Pano Rodriguez	Veintisiete	27
57	Jose Gonzalez Pinedas	Veintiocho	28
33	Francisco Castro Benitez	Veintinueve	29
95	Carlos Gimenez Cordovilla	Trenta	30
3	Miguel Palera Vargas	Trenta y uno	31
75	Manuel Pinilla Gutierrez	Trenta y dos	32
1	Fernan Palera Lopez	Trenta y tres	33
15	Antonio Cadenas Marques	Trenta y cuatro	34
97	Martin Grajera Galcas	Trenta y cinco	35
94	Antonio Pano Gonzalez	Trenta y seis	36
16	Alfonso Cuellar Quina	Trenta y siete	37
6	Juan Quiri Flores	Trenta y ocho	38
10	Francisco Rosa Lara	Trenta y nueve	39
72	Manuel Sanchez Garcia	Cuarenta	40
31	Jose Portugal Cuena	Cuarenta y una	41
93	Alonso Caneco Hernandez	Cuarenta y dos	42
61	Lorenzo Croya Matamoros	Cuarenta y tres	43
78	Juan Moreno Ganito	Cuarenta y cuatro	44
47	Manuel Hernandez Guenero	Cuarenta y cinco	45
7	Antonio Cones Marin	Cuarenta y seis	46
73	Manuel Cuellar Lara	Cuarenta y siete	47
30	Manuel Suarez Grajera	Cuarenta y ocho	48
26	Juan Arcenio Garcia	Cuarenta y nueve	49
10	Lorenzo Pardo Cueto	Cincuenta	50
38	Fernando Pajaro Luma	Cincuenta y uno	51
94	Juan Antonio Burquilla Flores	Cincuenta y dos	52
35	Pedro Gonzalez Acedo	Cincuenta y tres	53
35	Juan Antonio Pachon Rodriguez	Cincuenta y cuatro	54

67	Manuel Varquez Almoril	Cincuenta y cinco	55
86	Antonio Mayo Verjano	Cincuenta y seis	56
2	Antonio Ramirez Perez	Cincuenta y siete	57
15	Juan Jose Gonzalez Guimera	Cincuenta y ocho	58
9	José Gomez Gutierrez	Cincuenta y nueve	59
34	Bayo Gordon Dominguez	Seenta	60
69	José Valle Marcos	Seenta y uno	61
64	Mano lolo Dominguez	Seenta y dos	62
53	José Maria Canillo Valdeon	Seenta y tres	63
74	Felipe Leballer Lohi	Seenta y cuatro	64
20	Manuel Rama Mancera	Seenta y cinco	65
70	José Maria Suarez Sanchez	Seenta y seis	66
19	José Cragera Jundalio	Seenta y siete	67
91	Sisto Gutierrez Alris	Seenta y ocho	68
29	Alfonso Flores Carrillo	Seenta y nueve	69
63	Antonio Ortiz Gutierrez	Seenta	70
59	Martin Fernandez Vicente	Seenta y uno	71
11	Manuel Purot Valencia	Seenta y dos	72
11	Ramon Valera Buena	Seenta y tres	73
17	Joaquin Gomez Matamoros	Seenta y cuatro	74
38	Manuel Garcia Guerrero	Seenta y cinco	75
21	José Carrillo Beloro	Seenta y seis	76
32	Ernesto Cragera Romero	Seenta y siete	77
30	Juan Gonzalez Robles	Seenta y ocho	78
22	Antonio Salazar Saavedra	Seenta y nueve	79
28	Antonio Espinosa Canales	Ochenta	80
65	Ceromino Jalcato Llanos	Ochenta y uno	81
76	Fernando Flores Gallardo	Ochenta y dos	82
52	Fernando Godoy Sepure	Ochenta y tres	83
82	Juan Guimera Berrogo	Ochenta y cuatro	84
81	Francisco Gonzalez Robles	Ochenta y cinco	85
79	Juan Garcia Calderon	Ochenta y seis	86
87	José Maria Peguero Moran	Ochenta y siete	87
36	Francisco Fernandez Sanchez	Ochenta y ocho	88
	Alonso Cortes Godoy	Ochenta y nueve	89
	Diego Nieto Carrillo	Noventa	90



27	Comarato Gonzalez Garcia	Noventa y uno	91
58	Francisco Gonzalez Ferron	Noventa y dos	92
77	Saturmino Gallardo Moreno	Noventa y tres	93
90	Pedro Vega Salazar	Noventa y cuatro	94
88	Manuel Mancera Alcaite	Noventa y cinco	95
66	Manuel Fraquini Diaz Macias	Noventa y seis	96
89	Federico Gonzalez Oman	Noventa y siete	97
48	Ysidoro Frauguillh Diaz	Noventa y ocho	98

Terminado el sorteo dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el infrascripto secretario, leyendo tambien la lista de extraccion por orden de numeros que resultó conforme con el mismo.

Con lo cual quedó terminado el sorteo sin reclamacion ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta que fue leida y aprobada en el momento de ultimarse la operacion, firmandola todos los Sr's asistentes de que yo el secretario certifico =
 raspado = cual = vale =

Yatis Sanchez
 Fernando Tripe
 I Amores
 Segundo Marcos Manuel Garcia Diaz
 Juan Vera Lara Manuel Barco
 Manuel Morales Manuel Garcia
 Manuel Morillo de
 Sr. Sr. Pardo

Resion ordinaria del dia 13 de febrero de 1911.
 En el Ayuntamiento de Villafraanca de los Barrios a trece de febrero de mil novecientos once. Se reunieron





Don Fernando Trigo Cortes en su Casa Comunal de B. B. conceja
 Legundo Mancera Diaz los cuyos nombres se expresan al margen
 Manuel Morales Gomez bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ma
 Manuel Garcia Diaz Theo Sanchez Arjona y C de Yaca para se
 Manuel Garcia Garcia mayor libran la ordinaria correspondiente en
 Maximino Ramon Borrado este dia, dicho Sr. Presidente del no abie
 Antonio Ramon Garcia la la sesion previa lectura integra
 Juan Vera Reina del acta de la anterior que fue apro
 bada.

Junta municipal - Sorteo de Vocales asociados

con las formalidades necesarias segun determina el artº
 68 de la ley municipal, el Ayuntamiento procedio
 al sorteo por secciones de un numero igual de contribuyentes
 que en union de aquel han de constituir la Junta municipal durante el presente año dando
 el siguiente resultado.

<u>Seccion 1ª</u>		<u>6 asociados</u>
Numero 3	- Don Arturo Martinez Moran	
" 16	" Juan Anoyo Lillo.	
" 32	" Francisco Garcia y Garcia	
" 34	" Gregorio Garcia Santos.	
" 70	" Antonio Moreno Lopez	
" 82	" Juan Gregorio Gonzalez	
<u>Seccion 2ª</u>		<u>1 asociado</u>
" 3	" Diego Gimenez Morales	
<u>Seccion 3ª</u>		<u>2 asociadas</u>
" 25	" Jose Negro Purdas	
" 33	" Antonio Benquillas Garcia	
<u>Seccion 4ª</u>		<u>3 asociados</u>
" 18	" Mateo Arcuion Campos.	



Numero 92 2^a Segundo Robles Flores.

104 " Juan Manuel Duran Dominguez
seccion 5^a 1 asociado

" 19 " Pedro Ramon Paragan
seccion 6^a 4 asociados

" 49 " Manuel Ramon Hernandez

" 53 " Antonio Santiago Rodriguez

" 54 " Pedro Santiago Rodriguez

" 67 " Justo Ramon Paragan

Terminado que fue el acto, la corporacion acordó su publicacion inmediata, firmando el acta original en el expediente de su razon.

Decisiones. Ratificacion de acuerdos

En conformidad con lo prevenido en la ley organica el Ayuntamiento acordó ratificarse en los acuerdos tomados en las sesiones extraordinaria celebrados los dias once y doce del actual referentes a la rectificacion del alistamiento y sorteo de los mozos del presente reemplazo.

Servicio militar = Nomenclamiento de personal para la clasificacion de soldados e incompatibilidades.

En acto seguido, y con el fin de no retardar las operaciones que han de llevarse a cabo por la Alcaldia en la sesion de declaracion y clasificacion de soldados, la Corporacion tomó los acuerdos siguientes:

Nombrar tallador al cabo licenciado Dⁿ Manuel Luaces Mayo Requena como testigos que depongan en los expedientes de excepcion, a los mozos interesados en el reemplazo, Sixto Gutierrez Alvarez y Miguel Balboa Vargas.

Nombrar para los reconocimientos personales de padre y mozos del reemplazo actual a los Medios titulares Don Adolfo Torca y Don Manuel Bogeat; y para las revisiones a Don Diego Cortes Gallardo y Don Antonio Canillo Arenas.

Declararon ser incompatibles para concurrir al servicio





maso acto, de la clasificacion los tres Concejales, Lara, Garcia (mayor), Garcia (menor), y parrillo, nombrando para que los surtiera los Exconcejales Don Rafael Chavero, Don Antonio Burguilla, Don Diego Leitan, Don Fernando Jimenez y Don Juan Canón Merillo.

Amillaramiento - Exaltaciones de dominio.

Fue aprobada el acta que presenta Antonio Diaz Verdijo de una casa en la calle Moncalud numero 21 acordando su inclusion en el proximo apendice.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando todos los S. Concejales, como acostumbra de que yo el secretario certifico

Mateo Sampedro

J. Anas
Fernando Jimenez

Segundo Manera

Manuel Moral

Manuel Garcia Diaz
Maximino Frances

Manuel Garcia

Antonio Ramos

Juan Sera Lara

Don N. Pardo

Session ordinaria del 20 de febrero de 1911

Tres Concejales
Don Mateo Sanchez Ayria
Don Sebastian Anas Gallardo
Don Fernando Trigo Cortes
Don Segundo Manera Diaz
Don Manuel Garcia Garcia (mayor)
Don Manuel Garcia Garcia (menor)

En la ciudad de Villapalmea de los Banos a veinte de febrero de mil novecientos once: se reunieron en sus salas consistoriales los S. Concejales cuyos nombres se expresan al margen y bajo la presidencia del Sr. D. Mateo Sanchez Ayria y c. de Villapalmea, para celebrar la Sesion

El Sr. D. Juan Peralta correspondiente a este día, dicho Sr. D. de la
Sr. Manuel García Cuadrado no declaro abierta la sesion previa lectu-
ra del Sr. D. Manuel Gómez ra. integra del acta de la anterior que
fue aprobada.

Contabilidad = Pagos de imprevistos.

El Sr. D. de una comunicacion que dióje a la Alcaldia
el Sr. Juan de Ynteracion de este partido participando que ter-
minados los fondos reunidos para la educacion de los pobres
ruega encarecidamente se sirva enviar la Corporacion lo que
seya si bien facilitar para la continuation de tan lauda-
ble pensamiento. El Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcal-
de para que remita la cantidad que crey oportuna en arma-
nia con la enviada en el año anterior, formalizandose
con cargo al capitulo de imprevistos.

Qui mismo acordaron satisfacer veinticinco pesetas con
veinte y cinco centinos del citado capitulo once a Don
Santiago Canónico importe de la computura hecha en
la habitacion del retaj parroquial segun cuenta que
presenta.

Idem = Socorros domiciliarios.

Igualmente acordó la Corporacion socorrer con diez
pesetas mensuales a Carmen Garcia Merino para que
pueda poner nodriza a una niña de cinco meses de
edad, que la interesada no puede criar por encontrarse
en enferma y ser pobre de solemnidad.

Servicio militar - Autorizacion para sentar plaza

Por lo el correspondiente permiso penetró en el salon el
vecino Leonardo Garcia Sanchez, y suplico al Ayuntamiento
hiciesen constar en acta, que autorizaba a su hijo Ber-
nabé Garcia Asenjo, de diez y ocho años de edad, para que
sentara plaza como voluntario en cualquier cuerpo armado
del ejército que quisiese o residiese en Jerez de la Fran-
tura, provincia de Badajoz; exponiendolo así ante la Cor-
poracion para los efectos del art. 204 del Reglamento de 20
de Diciembre de 1896, accediendo a la peticion los Sr. Conce-
jales y acordando se expidiese certificacion de este particular.





para que pueda justificarse el interesado donde le convenga.
 Y no habiendo mas asuntos, de que tratar se dio
 por terminado el acto firmando los S. concurren-
 tes como acostumbra de que yo el secretario certifi-
 co =

Mateo Sanchez Arjona

J. Amay

Fernando Trigo Cortes

Manuel Garcia Diaz

Manuel Garcia Diaz

Manuel Garcia y de

Manuel Morales

Manuel Garcia y de

Manuel Morales

Sesion ordinaria del 27 de Febrero de 1911.

El Concejo

En la ciudad de Villavieja de los Barros a veintisiete de febrero de mil novecientos once. Se reunieron en su casa Consistorial los Sres. Concejales don Sebastian Muñoz Callado, don Fernando Trigo Cortes, don Manuel Garcia Diaz, don Manuel Amaya Garcia (novato), don Manuel Morales Gomer y don Maximino Ramirez Borralla. Se declara abierta la sesion y se procede a la lectura integral del acta de la sesion anterior.

Don Mateo Sanchez Arjona
 Sebastian Muñoz Callado
 Fernando Trigo Cortes
 Manuel Garcia Diaz
 Manuel Amaya Garcia (novato)
 Manuel Morales Gomer
 Maximino Ramirez Borralla



terios que fue aprobada.
Débitos del Ayuntamiento - Reclamacion de ha-
beres del que fue Medico titular Don Manuel Dominguez

El tictura de un escrito presentado por Don Pedro Fernan-
dez de Iruja a nombre de D^a Josefa Dominguez Carda-
ler y D^a Concepcion Chifent Macou, esta a nombre
y representacion de los menores Fernando Concepcion
y Salvador Dominguez Mifut, reclamando el abono
de cuatrocientos veinticinco reales con veinte y cuatro
centimos, para cada una de las recurrentes, procedentes
de los haberes devengados por el difunto Medico titular Don
Manuel Dominguez Cardalero, y enterados los tres Con-
cejales acordaron: Que se active la recaudacion de los
impuestos atrasados que existen pendientes de cobro en
la Agencia ejecutiva del Ayuntamiento con preferen-
cia a los que procedan de los años 1904, 1905, 1906 y 1907
ejercicio a que corresponden los credits que se reclaman,
y que obtenida la suma necesaria, para solventar
lo se ordene el pago a las recurrentes, a reserva de
que no existan otros que tengan derecho de prelacion
segun el orden establecido en el Real decreto de 20 de
Diciembre de 1902 en armonia con la Real orden de
28 de Enero de 1903, a cuyo fin el Ordenador de pagos
consultara la relacion de rentas del presupuesto
corriente.

Locales de Escuelas - Revisión y arriendo de la casa local
de la de parvulos.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporacion que teniendo
noticia de la casa ocupada por la Profesora de la Escue-
la de parvulos en la que tambien existe el local de la misma
en malas condiciones de higiene y salubridad, por haber
habitado temporalmente, una enferma tuberculosa, hermana
de la Profesora, habia consultado el caso con los Profesores
Medicos titulares, y ratificado por los mismos el peligro
de que pudieran contagiarse los concurrentes a dicha es-
cuela, determino buscar otra que ofreciere las garantias

suficientes y que fuera cubierto teniendo la fortuna de
 encontrar el piso principal de la casa en la calle
 calle Fernando de Toro que renta un
 cientas pesetas anuales. El Ayuntamiento ha
 dar un voto de confianza a su digno
 su celo una vez mas justificado en todo los ramos de
 la Administración, ratificando el contrato de alquiler
 de unacada casa sin perjuicio de que cuando lo fu
 do lo permitan se provea en el edificio del Excmo
 local, y casa para la expresada Escuela publica.



Contabilidad - Aprobación de la liquidación del
 presupuesto de 1910 y su repartición en el del año actual.
 Permítase al Sr. D. de la liquidación de resultados
 del presupuesto de 1910, formado por la Contaduría mu
 nicipal y cuyo resultado general es el siguiente:

	Ordinario	Resultado	Total
Total general de ingresos	206004 62	520413 18	726417 80
yd de gastos	206004 62	488590 12	694595 04
Saldo	"	"	31822 76

El Ayuntamiento, penetrado convenientemente de la
 exactitud de las operaciones realizadas, y encontrándose
 ajustadas a lo dispuesto por la legislación vigente acor
 do por unanimidad, prestarle su aprobación y luego
 que se expidan las certificaciones de este particular pa
 ra unirlas a aquéllas se remitan al Sr. Gobernador
 civil para su superior aprobación; dando por
 terminado el acto que firman de que yo el Sr. D. certifico =

José María...
 Fernando Trigo
 Manuel García
 Manuel García Díaz
 Manuel Morales
 Juan Vera Lara
 J. Anas
 José María...
 Manuel García
 Hermine Gramer
 Sr. M. Perdo

Acta de la clasificacion y declaracion de soldados

Don Sebastian Aunar Gallardo
" Fernando Crugo Cortes
" Segundo Mancera Diaz
" Manuel Garcia Diaz
" Manuel Morales Gomez
" Maximino Panner Bonalle
" Cipriano Marc Ferrandez
" Antonio Binguillo Garcia
" Antonio Ramos Garcia
" Antonio Garcia Merille
" Rafael Chavero Diaz

En la ciudad de Villahueva de los Baros a cinco de Marzo de mil novecientos once. Pervia convocatoria y bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde Don Sebastian Aunar Gallardo, por enfermedad del Presidente, se reunieron a las nueve horas en las salas consistoriales, el Picador Lirudico del Ayuntamiento Don Antonio Ramos Garcia y los tres Concejales y Excmos. Jales, por incompatibilidad de los propietarios, cuyo nombres se

expresan al margen, con objeto de proceder a la clasificacion y declaracion de soldados de los moros sujetos al servicio militar en el reemplazo del presente año, segun previene el art.º 41 de la vigente Ley de Reclutamiento de 21 de Octubre de 1896.

Abierta la sesion a presencia de los intereseados, por mandado del Sr. Presidente, y o secretario, di lectura de la lista de moros sorteados; del capitulo 10 de la citada ley y de los articulos 16 al 61 del Reglamento dictado para su ejecucion fecha 21 de Diciembre de 1896.





para inteligencia de los individuos, y de los interesados.

Presentes tambien los Medicos Titulares designados por el Ayuntamiento en su sesion ordinaria del diez de febrero ultimo, Don Adolfo Tera y C. de Tera y Don Manuel Regent Tuer, asi como el Fallador nombrado, Don Manuel Suarez Mayo, este reconoció la talla en cumplimiento dello dispuesto en el artículo 9.º, manifestando se hallaba exacta y arreglada al sistema metrico decimal.

Seguidamente, el Sr. Presidente atentó a los anexos y demas documentos, que toda expedicion allegada en este acto, no sera admitida despues; salvo en el caso en que sobrevinieran con posterioridad al mismo, procediendose en su caso a llamar a los anexos por orden de lista del sorteo ofreciendo el siguiente resultado.

N.º 1 del sorteo y 8.º del distramiento José Ortiz Grajera de Orense y Oquinta. Talla un metro y 64.º milimetros. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificacion. Reconocido resultó V.º. No allega nada y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le declara no soldado.

N.º 2 del sorteo y 6.º del distramiento Juan de Dios Caballer Ramos de Oigo y Franca. Talla un metro y 4.º milimetros. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificacion. Reconocido resultó V.º. Allegó en carta de talla y el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declara excluido totalmente del servicio activo por encontrarse comprendido en el caso 3.º del artículo 3.º de la ley; ademas



debe el deber que tiene de concurrir a ser tallado ante la
Comision dicha. Los interesados conformes.

Nº 3 del sorteo y 4º del alistamiento. Antonio Pandua Ortiz de Pedro
y Rafaela. Talla un metro y 700 milimetros. Sabe leer y escribir
y firma la notificacion. Reconocido resulto Uti. Nada
dijo y el Ayuntamiento conforme con el dictamen del
Judice le declara soldado.

Nº 4 del sorteo y 11 del alistamiento. Juan Antº Hernandez Flores
de Pedro, Manuela. Talla un metro y 590 milimetros. Sabe
leer y escribir y firma la notificacion. Reconocido resulto
util. No dice nada; el Ayuntamiento previo parecer
del Judio le declara soldado.

Nº 5 del sorteo y 1º del alistamiento. Juan Gargora Goyare de
Manuel y Ciriaca. Talla un metro y 533 milimetro. No
sabe leer ni escribir, firmando dos testigos la notificacion.
Reconocido le charvaron una fractura consolidada de la
clavicula izquierda coniduantelo Uti. Alega su carta
de talla y el Ayuntamiento visto el dictamen del Judio
le declara excludido temporalmerte del servicio
activo por estar comprendido en el caso 2º del artº
3º de la ley. Los interesados conformes con el fallo.

Nº 6 del sorteo y 7º del alistamiento. Antonio laavedra Salazar
de Manuel y Remedios. Talla un metro y 592 milimetro. No
sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificacion.
Reconocido resulto Uti. Nada alega; y el Ayuntamiento
conforme con el parecer del Judio le declara soldado.

Nº 7 del sorteo y 9º del alistamiento Lorenzo Barquer de Julian
talla un metro y 611 milimetros. No sabe leer ni escribir fir-
mando dos testigos la notificacion. Reconocido resulto Uti.
Alega ser hijo unico de padre pobre y sexagenario a que
menciono; no justificantelo con el oportuno expediente,
y el Ayuntamiento, previo parecer del Judio, le con-
cede de plazo hasta el dia 14 del actual. Los interesados confor-
me con el fallo.

Nº 8 del sorteo y 50 del alistamiento. Martin Morge Cerrato de
Juan e Isabel. Talla un metro y 770 milimetros. No sabe leer



no escribir firmando dos testigos la notificación. Reconocido resultó
así. Alega ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene
no presentando expediente que así lo acredite; y el Ayuntamiento
previo dictamen del Jefe de la Sección le declara soldado
civil, caso 1º artº 37 de la ley. Los interesados conforman
con el fallo.



Nº 9 del sorteo y 12 del alistamiento Diego Rodríguez Simón
de Vicente y Mariana. Talla un metro y 654 milímetros.
Sabe leer y escribir firmando la notificación. Reconocido resultó
así. Alega ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene
no presentando expediente que así lo acredite; y el Ayun-
tamiento previo dictamen del Jefe de la Sección le declara de plaza
hasta el 1º del mes actual. Los interesados se conforman.

Nº 10 del sorteo y 55 del alistamiento José Rodríguez García de
José y Carmen. Talla un metro y 677 milímetros. Sabe
leer y escribir firmando la notificación. Reconocido resultó
así. No alega nada; y el Ayuntamiento conforme
con el parecer del Jefe de la Sección le declara soldado.

Nº 11 del sorteo y 84 del alistamiento Casimiro Jaramilla Pedraza de
de Manuel y Juana. Talla un metro y 613 milímetros. No
sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación.
Reconocido resultó así. No alega nada; y el Ayuntamiento
1. (con) conforme con el dictamen del Jefe de la Sección le declara
soldado.

Nº 12 del sorteo y 54 del alistamiento Bernardo Muñoz Morales
de Andrés y Rita. Talla un metro y 654 milímetros. Sabe leer
y escribir y firma la notificación. Reconocido resultó padeciendo
una lesión del ojo derecho en el párpado superior que
constituye una oftalmía crónica, excepcional nº 30, orden
3ª clase 2ª del cuadro. El Ayuntamiento, previo parecer
del Jefe de la Sección le declara excluido temporalmente
del servicio, artículo 33, caso 1º de la ley, en perjuicio de
comparación en su día a ser reconocido ante la Comisión
mixta. Los interesados se conforman con el fallo.

Nº 13 del sorteo y 60 del alistamiento Ángel Morales Rodríguez

de Jui y Carmen. Talla un metro y 672 milímetros. No sabe leer ni escribir firmante de testigos la notificación. Reconocido resultó útil. Alega un hijo de padre padre e impedido, con hermano también impedido a los que mantiene en su trabajo. Reconocido Jui Morales Cuellar, padre del mazo, le considerau impedido para el trabajo por padecer una herma inguinal izquierda; y al hermano Juan Morales Rodriguez, una fractura del radio izquierdo que no le impide para trabajar. El Ayuntamiento por el dictamen del Sindico le declara soldado. El interinato no se conforma, y se pide de este fallo para ante la comision mixta.

Nº 14 de sorteo y 44 del distramiento Manuel Peña Morales de Manuel y Antonia. Talla un metro y 601 milímetros. No sabe leer ni escribir, firmante de testigos la notificación. Reconocido resultó útil. Nada alega, y el Ayuntamiento le oido el parecer del Sindico le declara soldado.

Nº 15 de sorteo y 46 del distramiento José Berrocal Rodriguez de Manuel y Margarita. Talla un metro y 619 milímetros. No sabe leer ni escribir firmante de testigos. Reconocido resultó útil. No alega nada, y el Ayuntamiento por ser su causa la opinion del Sindico le declara soldado.

Nº 16 de sorteo y 18 del distramiento Mariano Rodriguez Suarez de Dices y Rosa. Talla un metro y 690 milímetros. No sabe leer ni escribir, firmante de testigos la notificación. Reconocido resultó útil. Alega un hijo unico de padre padre y exagenario a quien mantiene, presentando expediente que asi lo justifica; y el Ayuntamiento por el parecer del Sindico le declara soldado condicional; caso 1º artº 27 de la ley. Los internatos se conforman con el fallo.

Nº 17 de sorteo y 37 del distramiento Felipe Santiago Cortes Olivera de D.º Diego y D.ª Margarita. No se presentó por suen haber en Sevilla estudiante. El Ayuntamiento por el parecer del Sindico le concede hasta el dia 19 para su presentacion.





102722

Nº 18 del sorteo y 23 del distramiento Cristóbal Calero Castro de
 Juliana y Vald. Talla un metro y 65 milímetros. No
 sabe leer ni escribir, firmando dos testigos. Reconocido
 resulto ser una fractura complicada de la
 articulación del codo derecho con angulosos, escopia
 comprendida en el nº 105, orden 10ª clase 2ª del cuadro.
 El Ayuntamiento sito el distramiento del Sindicato le declara
 excluido temporalmente del servicio, caso 1º
 artículo 33 de la ley, sin perjuicio de ser nuevamente
 reconocido ante la Comisión mixta. Sin protesta
 ni reclamación alguna.

Nº 19 del sorteo y 39 del distramiento Diego Lopez Calera de
 Antona y Maria. Talla un metro y 67 milímetros. No
 sabe leer ni escribir, firmando dos testigos la diligencia.
 Reconocido resulto ser nada alga; y el Ayunta-
 miento conforme con el Sindicato le declara
 soldado.

Nº 20 del sorteo y 56 del distramiento Juan Vicente Gonzalez
 de Baldome y Juliana. Talla un metro y 595 milímetros.
 No sabe leer ni escribir, firmando dos testigos la justificación.
 Reconocido resulto ser nada; y el Ayun-
 tamiento, de conformidad con el Sindicato le declara
 soldado.

Nº 21 del sorteo y 68 del distramiento Pedro Cordillo Pirilla de Ga-
 briel y Nive. Talla un metro y 730 milímetros. Sabe
 leer y escribir, firmando la justificación. Reconocido re-
 sultó ser. Algi mantener con su trabajo a un
 hermano huérfano menor de 17 años, presentando espe-
 diente que así lo justifica. El Ayuntamiento, conui-
 derando que al mozo no le concurren todas las circuns-



terminas que deben estar en el caso 9º del artº 87 en su
manera con el 88, por tener otro hermano viudo sin
hijos, si vive este habita aparte y en nada con-
tribuye a la manutencion del menor, segun se
reconoce de la informacion testifical, previo
dictamen del Judio le declara S. O. C. C. C. El intere-
sado no conformandose con el fallo apela de mis-
mo a la Comision mixta.

Nº 22 del sorteo y 83 del abastamiento Justo Corral Serrera de
Lorenzo y Ramunda. Talla un metro y 644 milímetros.
Se lee y escribe firmando la notificacion. Recon-
ocido resulto S. O. C. C. C. Nada alega, y el Ayuntamiento
de conformidad con el Judio le declara S. O. C. C. C.

Nº 23 del sorteo y 85 del abastamiento José Domínguez Lopez de
Antonio y Caudida. Talla un metro y 713 milímetros.
Se lee y escribe firmando de testigo la notifi-
cacion. Reconocido resulto S. O. C. C. C. Nada alega,
y el Ayuntamiento conforme con el Judio le
declara S. O. C. C. C.

Nº 24 del sorteo y 86 del abastamiento Fernando Benito Valverde
de Manuel y Lucias. Talla un metro y 686 milímetros.
Se lee y escribe firmando de testigo la notifi-
cacion. Reconocido resulto S. O. C. C. C. Alega ser hijo de
padre sexagenario y pobre a quien mantiene, con-
tribuyendo con el oportuno expediente. El Ayunta-
miento previo dictamen del Judio le declara
S. O. C. C. C. condicional por hallarlo comprendi-
do en el caso 1º del artº 87 de la ley. Ser intere-
sado conforme.

Nº 25 del sorteo y 96 del abastamiento Juan Vivas y Vivas de
Adolfo y Carlota. Talla un metro y 594 milímetros.
Se lee y escribe y firma la diligencia. Reconocido
resulto padecer una obstruccion permanente
del conducto lagrimal, excepcion nº 139, orden 2º
del cuadro. El Ayuntamiento oido el parecer
del Judio, contribuyelo al mozo comprendido



en el caso 1º de artº 93, le declare et cetera temporalmente del servicio debido con arreglo a lo que se ha reconocido ante la Comisión mixta.



forman con el fallo.
Nº 26 del sorteo y 11 del alistamiento Gerardo Cruz y Arce de
Gerardo y María. Talla un metro y 613 milímetros.
Sabe leer y escribir firmando la notificación. Reconocido
como resultado útil. Nada alega; y el Ayuntamiento
conforme con el síndico le declara soldado.

Nº 27 del sorteo y 98 del alistamiento Miguel Poma Rodríguez de
Salvador y Mª Antonia. Talla un metro y 724 milímetros.
Sabe leer y escribir firmando la notificación. Reconocido
resultado con manifestaciones en la piel generalizadas,
a los miembros y tronco probablemente de naturaleza
herpética, conida auto incluido en el número 17,
orden 1º clase 3ª del cuadro. El Ayuntamiento por
no estar en el síndico, le declara excluido
temporalmente del servicio por hallarse con
prejudicio en el caso 1º del artº 93 de la ley, debien-
do concurrir a ser reconocido ante la Comisión
mixta. Las intenciones conformes.

Nº 28 del sorteo y 57 del alistamiento José González Ruedas de
Pedro y Antonia. Talla un metro y 596 milímetros. No
sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notifica-
ción. Reconocido resultado útil. Nada alega; y el
Ayuntamiento conforme con el síndico le declara
soldado.

Nº 29 del sorteo y 33 del alistamiento Francisco Castro Penítez de
María y Angela. Talla un metro y 671 milímetros. Sabe
leer y escribir firma la notificación. Reconocido resultado
útil. Nada alega; y el Ayuntamiento de confor-
midad con el síndico le declara soldado.

Nº 30 del sorteo y 95 del alistamiento Carlos Giménez Cordobilla de
José y Pilar. Se presenta su padre e hizo la manifes-
tación de que el mozo se encuentra sirviendo como

voluntario en el regimiento infanteria de la Paine
nº 3, como cabo de la 1ª compañía del 1º batallón,
residente en Cordoba. El Ayuntamiento conforme
me con el Sindico le declara Soldado.

Nº 31 del sorteo y 3º del Ayuntamiento Miguel Palsera Vargas de
Jesús y Clara. Cella un metro y 634 milímetros sabe
leer y escribir firmando la notificación. Reconocido
resulto etc. Nada alega; y el Ayuntamiento
conforme con el parecer del Sindico le declara
soldado.

Nº 32 del sorteo y 75º del Ayuntamiento Manuel Puella Gutierrez
de Jesús y Maria. Cella un metro y 596 milímetros. Sabe
leer y escribir firmando la notificación. Reconocido
resulto etc. No alega nada; y el Ayuntamiento
de acuerdo con el Sindico le declara Soldado.

Nº 33 del sorteo y 1º del Ayuntamiento Fermín Vélazquez López de
Pascual y Presentacion. No se presentó por encontrarse
accidentalmente en Mérida. El Ayuntamiento con-
forme con el Sindico le emplaza para que se
verifique el sorteo, día y hora del actual.

Nº 34 del sorteo y 15º del Ayuntamiento Antonio Cadenilla que
del Sr. e' Usabiel. Cella un metro y 94 milímetros.
Sabe leer y escribir, firma la notificación. Reconocido
resulto etc. Nada alega; y el Ayuntamiento
de acuerdo con el Sindico le declara Soldado.

Nº 35 del sorteo y 97º del Ayuntamiento Martin Gagera Galco
de Manuel y Mª Dolores. Cella un metro y 38 milímetros.
Sabe leer y escribir firmando la notificación. Reconocido
resulto etc. Alega su coto de talla; y el Ayunta-
miento previo dictamen del Sindico, establecido com-
prendido el caso en el caso 2º del artº 33 le declara
excluido temporalmente, sin perjuicio
de comparecer ante la Comision mixta si se le
llama sin protesta ni reclamacion.

Nº 36 del sorteo y 94º del Ayuntamiento Antonio Parra Gonzalez
de Antonio y Maria. No se presentó le hizo su parte



p. 29

exposición que el mero suceso es asunto de la población. El Ayuntamiento conforme con el dicho le señala de plazo para que lo verifique el día 19 del actual.

Nº 37 del sorteo y 16 del alistamiento Alfonso Cuellar Duran de Manuel y Emilia. Talla un metro y 658 milímetros. No sabe leer ni escribir firmante de testigos la notificación. Reconocido resultó útil. No obsta nada; y el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico le declara soldado.

Nº 38 del sorteo y 6 del alistamiento Juan Diaz Flores de Antonio y Elena. Talla un metro y 703 milímetros. Sabe leer y escribir firmante la notificación. Reconocido resultó útil. No obsta nada; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declara soldado.

Nº 39 del sorteo y 10 del alistamiento Francisco Rosa Lara de Pedro y Carmen. Talla un metro y 530 milímetros. No sabe leer ni escribir firmante de testigos la notificación. Reconocido resultó útil. Obsta ser corto talla; y el Ayuntamiento conforme con el Síndico, hallados comprendido en el caso 2º del artº 83 le declara excludo temporariamente del servicio, sin que por esto deje de concurrir a ser tallado ante la comisión mixta sin reclamación alguna.

Nº 40 del sorteo y 72 del alistamiento Manuel Sanchez Garcia de Juan José y Mª Antonia. Talla un metro y 635 milímetros. Sabe leer y escribir firmante la notificación. Reconocido resultó útil. No obsta nada; y el Ayun-



taniento previo dictamen del Sndico le declara
soldado.

Nº 41 del sorteo y 31 del alistamiento José Portugal Guerra de
Juan y Victoria talla un metro y 530 milímetros.
Sabe leer y escribir firmando la notificación. Re-
conocido resulto Uel. Alega ser hijo de
Ayuntamiento en conformidad con el Sndico le declara
excluido temporalmente, como comprendido
en el caso 2º del artº 23 de la ley debiendo comparecer
en su día ante la Comisión mixta o sea fallado
por interesados conforme.

Nº 42 del sorteo y 93 del alistamiento Alonso Casero Hernandez
de Juan y Romano. Talla un metro y 653 milímetros.
No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la noti-
ficación. Reconocido resulto Uel. Alega ser hijo de
Viuda pobre a quien mantiene acreditando con el
oportuno expediente. El Ayuntamiento de acuerdo
con el Sndico estando comprendido en el caso 2º
del artº 27 de la ley le declara soldado condicional
conforme a los interesados.

Nº 43 del sorteo y 61 del alistamiento Lorenzo Croya Matamoros
de María Cruz y Dolores. Talla un metro y 611 milímetros.
No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación.
Reconocido resulto Uel. Alega ser hijo de padre
sexagenario y pobre a quien mantiene presentando
el expediente que lo acredita. El Ayuntamiento
con el parecer del Sndico considerando comprendido
en el caso 1º del artº 27 de la ley le declara
soldado condicional sin protuberancia alguna.

Nº 44 del sorteo y 78 del alistamiento Juan Moreno Carrido de
Angel y Carmen. Talla un metro y 689 milímetros.
Sabe leer y escribir firmando la notificación. Reco-
nocido resulto Uel. Nada alega; y el Ayuntamiento
de acuerdo con el parecer del Sndico le de-
clara soldado.



Nº 45 del sorteo y 47 del distramiento. Manuel Hernandez Guerrero de José y Angela. Calla un metro y 71 milímetros. No sabe leer ni escribir firmam dos testigos la notificación. Reconocido resultó etc. Nada alega y el Ayuntamiento de conformidad con el Judio le declara el dade.



Nº 46 del sorteo y 7 del distramiento. Antonio Torres Marin de Manuel y Maria. Calla un metro y 73 milímetros. No sabe leer ni escribir firmam dos testigos la notificación. Reconocido resultó etc. Alega ser hijo de padre impedido y pobre a quien mattham. Reconocido el padre Manuel Torres Nieto, resultó padecer cataratas en ambos ojos considerandole impedido para el trabajo. No presenta expediente justificando los demas extremos de su alegacion y el Ayuntamiento conforme con el Judio le concede el plazo hasta el dia 19 del mes actual. Los interesados se conforman.

Nº 47 del sorteo y 73 del distramiento. Manuel Cuellar Lora de Antonio y Isabel. No se presenta por encontrarse en Badajoz. El Ayuntamiento de acuerdo con el Judio le concede el plazo para el dia 19 del actual. Los interesados se conforman.

Nº 48 del sorteo y 30 del distramiento. Manuel Secoer Guerrero de Antonio y Manuela. Calla un metro y 69 milímetros. No sabe leer ni escribir firmam dos testigos la notificación. Reconocido resultó etc. Nada alega y el Ayuntamiento previo dictamen del Judio le declara el dade.

Nº 49 del sorteo y 26 del distramiento. Juan Osesio Garcia de Juan y Carmen. Calla un metro y 604 milímetros. No sabe leer ni escribir firmam dos testigos la notificación. Reconocido resultó etc. Nada alega y el Ayuntamiento de acuerdo con el Judio le declara el dade.

Nº 50 del sorteo y 50 del distramiento. Lorenzo Pardo Cuesta de Antonio y Modesta. Calla un metro y 793 milímetros. No sabe leer ni escribir firmam dos testigos la notificación. Alega padecer de escrofulas. Reconocido resultó

tenor unos infantes ganglionares en la region cervical, conceptuados Ute. El Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declara Soldado y el interesado no se conforma y apela de este fallo ante la Comision mixta.

Nº 51 del sorteo y 38 del alistamiento, Fernando Pajares Lerra de Albeniz y Lepriana. Calla un metro y 629 milimetros. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificacion. Reconocido resulto Ute. Nada alega, y el Ayuntamiento conforme con el Sindico le declara Soldado.

Nº 52 del sorteo y 34 del alistamiento, Juan Antº Parquilla Flores de Jara y Aguida. Calla un metro y 545 milimetros. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificacion. Reconocido resulto Ute. Algo alega hijo de viudedad e ignora mantener acreditada con el oportuno expediente. El Ayuntamiento oido el parecer del Sindico considerando al mozo en el caso 2º del artº 37, le declara Soldado condicional, sin protuberancia reclamada.

Nº 53 del sorteo y 35 del alistamiento, Pedro Gonzalez Aceedo de Maman y Mª Antonia. Le presento su hermano manifestando que el mozo reside en Manilla en clase de dependiente de comercio de la casa Morales y Campº calle Escotta. El Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le cumplara para el dia 19 de corriente mes. Por interesados conformes.

Nº 54 del sorteo y 5 del alistamiento, Juan Antº Pachon Pedriquez del Juan y Pilar. Calla un metro y 629 milimetros. Sabe leer y escribir firmando la notificacion. Reconocido resulto Ute. No alega nada; el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declara Soldado.

Nº 55 del sorteo y 67 del alistamiento, Manuel Vergara Almerif de Duro y Trinidad. Calla un metro y 676 milimetros. Sabe leer y escribir firmando la notificacion. Reconocido resulto Ute. No alega nada; el Ayuntamiento conforme con el Sindico le declara Soldado.

Nº 56 del sorteo y 86 del alistamiento, Antonio Mayo Verjano de





B. 9.989.727*

f.º 31



Manuel y Regina. Calla un metro y 63 milímetros. Sabe leer y escribir y firma la notificación. Reconocido resultó etc. Nada alega; y el Ayuntamiento de acuerdo con el síndico le declara soldado.

N.º 57 del sorteo y 2.º del alistamiento Antonio Ramirez Perez de Antonio y Isabel. Calla un metro y 63 milímetros. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Reconocido resultó etc. Nada alega; y el Ayuntamiento de conformidad con el síndico le declara soldado.

N.º 58 del sorteo y 45 del alistamiento Juan José Corrales Guzman de José y Antonio. Calla un metro y 684 milímetros. Sabe leer y escribir y firma la notificación. Reconocido resultó etc. Alega ser hijo de padre pobre y sexagenario si algún mantuviera. No persigue el expediente que lo justifique; y el Ayuntamiento de acuerdo con el síndico le concede de plazo hasta el día 19 del actual. Conforme los interesados.

N.º 59 del sorteo y 9 del alistamiento José Benito Cecherer de Manuel y Estanislao. Calla un metro y 679 milímetros. Sabe leer y escribir firmando la notificación. Reconocido resultó etc. Nada alega; y el Ayuntamiento con el parecer del síndico le declara soldado.

N.º 60 del sorteo y 34 del alistamiento Cayo Gordon Dominguez de Antonio y Josefa. Calla un metro y 65 milímetros. No sabe leer ni escribir firmando la notificación con dos testigos. Reconocido resultó etc. Nada alega.



nada; y el Ayuntamiento de conformidad con el
Sindico le declara soldado.

Nº 61 del sorteo y 69 del alistamiento José Valle Marcos de Juan
y Juella. Se presentó una certificación expedida
por el Comandante Coronel Mayor del regimiento infan-
teria Castilla nº 16 residente en Badajoz, por la
que se acredita que el mozo sirve en dicho cuerpo
como voluntario, siendo en la actualidad Cabo
de la 2ª compañía del 3º batallón. El Ayuntamien-
to de acuerdo con el Sindico le declara soldado.

Nº 62 del sorteo y 64 del alistamiento. María Soledad Perminque de
Robustiano y Quiza. Cella un metro y 645 milímetros.
Sabe leer y escribir firmando la notificación. Recono-
cido resulto útil. Nada alega; y el Ayuntamiento
conforme con el Sindico le declara soldado.

Nº 63 del sorteo y 53 del alistamiento José Bº. Carrillo Valdeon de
Antonio y María. Cella un metro y 659 milímetros.
No sabe leer ni escribir firmando de testigo la no-
tificación. Reconocido resulto útil. Alega ser hijo
de padre pobre e impedido a quien mantiene.
Reconocido Antonio Carrillo Cuenca resulto padecer
una hernia inguinal derecha que se imposibi-
lita para el trabajo. No presenta expedien-
te justificando los demás extremos formu-
lacion; y el Ayuntamiento conforme con el
Sindico le concede de plazo hasta el día
19 del actual. Conforme los interesados.

Nº 64 del sorteo y 74 del alistamiento. Felipe Ceballos Solís de
San Agustín y Dº Concepción. Se presentó Don
Alfonso Ramos manifestando que el mozo se
encuentra estudiando en Sevilla en donde será
reconocido y fallado. El Ayuntamiento de acuerdo
con el Sindico le declara pendiente de presentacion
hasta el día 19 del actual.

Nº 65 del sorteo y 20 del alistamiento Manuel Pardo Meneses
de José y Angela. Cella un metro y 657 milímetros.

Reconocido resulto Uti. Sabe leer y escribir
mando la notificacion. Veda alegar; y el Ayuntamiento
de conformidad con el Sindico se declara
clara soldado.



Nº 66 del sorteo y 7º del alistamiento. José M^o Suarez Sanchez
de Felipe y Trinidad. Cella un metro y 62º milimetro.
No sabe leer ni escribir firmando etc testigos la no-
tificacion. Reconocido resulto Uti. No alega na-
da; el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico
se declara soldado.

Nº 67 del sorteo y 4º del alistamiento. José Gagoza Jendelio de
Antonio y Maria. Cella un metro y 66º milimetro.
Sabe leer y escribir firmando la notificacion. Re-
conocido resulto padecer una venita cronica
con blefarites y epifora escepticas, comprendida
en los numeros 146 y 163 orden 3º y 5º clase 3º. El Ayuntamien-
to de acuerdo con el Sindico declara al mozo **excluido**
temporalmente por estar comprendido en el caso 1º
articulo 83 de la ley; advirtiendole tiene que ser recono-
cido ante la Comision mixta. Los interesados conformes.

Nº 68 del sorteo y 9º del alistamiento. Sixto Gutierrez Alvarez de José
y Pilar. Cella un metro y 635 milimetros. Sabe leer
y escribir firmando la notificacion. Reconocido resulto
Uti. Veda alegar; y el Ayuntamiento conforme
con el Sindico se declara soldado.

Nº 69 del sorteo y 2º del alistamiento. Alfonso Flores Carrillo de
Antonio y Josefa. Cella un metro y 714 milimetros. No
sabe leer ni escribir firmando etc testigos la notificacion.
Reconocido resulto Uti. Alega ser hijo de viuda pe-
bre a quien mantiene justificandole con el oportu-
no expediente. El Ayuntamiento de acuerdo con el
Sindico se declara soldado condicional por
hallarlo comprendido en el caso 3º del artº 87 de la ley.
Los interesados conformes.

Nº 7º del sorteo y 63º del alistamiento. Antonio Ceballos Gutierrez de An-
tonio y Maria. Cella un metro y 527 milimetros.

No sabe leer ni escribir firmado por testigos la notifi-
cacion Reconocido resulto Uel. Alega por parte de
ella, y el Ayuntamiento previo dictamen del Lin-
dico le declara excouido temporalmente
del servicio, como comprendido en el caso 2º de artº
33, a reserva de concurrir en su dia a ser tallado
ante la Comision mixta. Sin reclamacion alguna.

Nº 71 del sorteo y 59 del alistamiento. Martin Fernandez Vicerre
de Jua y Magdalena. Talla un metro y 599 milimetros.
Sabe leer y escribir firmando la notificacion Reconocido
resulto Uel. Nada alega; y el Ayuntamiento de
acuerdo con el Lindico le declara Soldado.

Nº 72 del sorteo y 51 del alistamiento. Manuel Puro Valerica de
Valeriano y Antonia. Talla un metro y 564 milimetros.
Sabe leer y escribir firma la notificacion. Reconocido re-
sultó Uel. No alega nada; y Ayuntamiento con-
forme con el Lindico le declara Soldado.

Nº 73 del sorteo y 41 del alistamiento Ramon Valera Cuena de
Capitana y Coronada. Talla un metro y 788 milimetros.
Sabe leer y escribir firmando la notificacion. Alega
padecer de la pierna izquierda. Reconocido resulto
con una atrofia bastante marcada del pie y pier-
na izquierda, que produce claudicacion bastante
ostensible conceptuandole incluido en el numero 1º
orden 1º, clas 2º del cuadro. El Ayuntamiento de con-
formidad con el Lindico le declara excouido tem-
poralmente, como comprendido en el caso 1º
artº 33 de la ley, debiendo concurrir en su dia
ante la Comision mixta a ser reconocido. Los inter-
rogados conformes.

Nº 74 del sorteo y 17 del alistamiento. Joaquin Gomez Matamoros
de Juan y Emilia. Talla un metro y 697 milimetros.
No sabe leer ni escribir firmando por testigos
la notificacion. Reconocido le ausiaban. Uel.
Nada alega; y el Ayuntamiento conforme
con el Lindico le declara Soldado.





p. 33

- N^o 75 del sorteo y 28 del Ayuntamiento. Manuel García Carrero de Fernando y Maria. Cella un metro y 714 milímetros. Sabe leer y escribir firmando la notificación. Reconocido resultó Uel. Nada alegó; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaró Uel de Uel.
- N^o 76 del sorteo y 21 del Ayuntamiento. José Carrillo Caro de Luis y Teresa. Cella un metro y 672 milímetros. No sabe leer ni escribir firmando la notificación. Reconocido resultó Uel. No alegó nada; y el Ayuntamiento oído el parecer del Sindico le declaró Uel de Uel.
- N^o 77 del sorteo y 32 del Ayuntamiento. Cristóbal Gagera Romero de Juan y Clara. Cella un metro y 638 milímetros. Sabe leer y escribir firmando la notificación. Reconocido resultó Uel. Nada alegó; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaró Uel de Uel.
- N^o 78 del sorteo y 30 del Ayuntamiento. Juan Gomas Robles de Francisco y Ana. Cella un metro y 641 milímetros. Sabe leer y escribir firmando la notificación. Reconocido le consideraron Uel. Nada alegó; el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaró Uel de Uel.
- N^o 79 del sorteo y 2 del Ayuntamiento. Antonio Alvaraz Sacaveda de Antonio y Margarita. Cella un metro y 574 milímetros. Sabe leer y escribir firmando la notificación. Reconocido le consideraron Uel. No alegó nada; el Ayuntamiento conforme con el Sindico le declaró Uel de Uel.
- N^o 80 del sorteo y 25 del Ayuntamiento. Antonio Espinosa Carrasco de Benigno y Eulogio. Cella un metro y 675 milímetros. Sabe leer y escribir firmando la notificación. Reconocido resultó Uel. Nada alegó; el Ayuntamiento oído el pa.



recor del lindio se declara soldado.

Nº 81 del sector y 65 del distramiento Gerónimo Jalcate Manes de
Caudado y M^o Juan. Galla un metro y 640 milímetros.

Sabe leer y escribir firmando la notificación. Reconocido
se considera etc. No alega nada; y el Ayuntamiento
de acuerdo con el Sindico se declara soldado.

Nº 82 del sector y 6 del distramiento Fernando Flores Gallardo de
Custamo y Maria. Galla un metro y 603 milímetros.

Sabe leer y escribir firmando la notificación. Reconocido
se considera etc. No alega nada; el Ayuntamiento
conforme con el Sindico se declara soldado.

Nº 83 del sector y 53 del distramiento Fernando Godoy Lopez de Riego
de Yabal. Galla un metro y 618 milímetros. No sabe leer

ni escribir firmando los testigos la notificación. Reconocido
se considera etc. No alega nada; y el Ayuntamiento
de conformidad con el Sindico se declara
soldado.

Nº 84 del sector y 52 del distramiento Juan Gimeno Borrero de
Antonio y Maria. Galla un metro y 646 milímetros.

No sabe leer ni escribir firmando los testigos la notifi-
cación. Reconocido resuelto etc. No alega nada;
el Ayuntamiento pide el dictamen del Sindico.
se declara soldado.

Nº 85 del sector y 81 del distramiento Francisco Gonzalez Pells de
Francisco y Ana. Galla un metro y 618 milímetros.

Sabe leer y escribir firmando la notificación. Reconocido
resuelto etc. No alega nada; el Ayunta-
miento pide el parecer del Sindico se declara
soldado.

Nº 86 del sector y 79 del distramiento Juan Garcia Calderon de
Fernando y Felisa. Galla un metro y 674 milí-
tros.

Sabe leer y escribir y firma la notificación. Reconocido
se considera etc. Algu' por hijo de
viuda pobre a quien mantiene, acreditandole
con el oportuno expediente. El Ayuntamiento
de acuerdo con el Sindico se declara soldado.



condicionales, considerandole como tal en el
caso 2º del artículo 87 de la ley. Los testigos con
firmas.



Nº 87 del sorteo 27 del distramiento. José María Piquero de
Villanueva de la Jara. Halla un metro y 639 milímetros. No
sabe leer ni escribir firmam de los testigos la notifica-
cion. Reconocido se considerau U. E. Nada alega;
el Ayuntamiento de acuerdo con el Jundice le de-
claro S. E. de c. d. e.

Nº 88 del sorteo 36 del distramiento. Francisco Jomander, Sanchez de
Manuel e Yabal. Halla un metro y 665 milímetros. Sabe
leer y escribir firmam de los testigos la notificacion. Reconocido
resulto U. E. No alega nada; el Ayuntamiento
conforme con el Jundice le declara S. E. de c. d. e.

Nº 89 del sorteo 14 del distramiento. Alonso Cortes Godoy de Joa-
quin e Teresa. Halla un metro y 667 milímetros. Cosabe
leer ni escribir firmam de los testigos la notificacion.
Reconocido se considerau U. E. Alega ser hijo unico
de padre pobre e impedido a quien mantiene. Re-
conocido el padre Joaquin Cortes Delgado, resulto
que padeca una fractura consolidada del fémur
derecho con acortamiento de la extremidad siendo
difícil la locomocion y produciendo claudicacion
marcada conceptualmente impedido para el trabajo.
No presento expediente acreditando los demás
extremos de su alegacion y el Ayuntamiento de
acuerdo con el Jundice le emplaza para que lo
verifique el día 19 del corriente mes. Conforme a
los interesados.

Nº 90 del sorteo 43 del distramiento. Diego Nieto Carrillo de
Francisco y Rosa. Halla un metro y 617 milímetros. No
sabe leer ni escribir firmam de los testigos la notifi-
cacion. Reconocido resulto U. E. Nada alega;
y el Ayuntamiento cito el parecer del Jun-
dico le de c. d. e.



Nº 91 del sorteo y 27 del distanciamiento. Conrado Gonzalez Garcia de Juan y Ana. Calla un metro y 612 milímetros. Sabe leer y escribir firmando la notificación. Reconocido resultó etc. No alega nada; el Ayuntamiento conforme con el lindero le declara soldado.

Nº 92 del sorteo y 58 del distanciamiento. Francisco Gonzalez Gero de Antonio y Concha. Calla un metro y 619 milímetros. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Reconocido resultó etc. No alega; el Ayuntamiento conforme con el lindero le declara soldado.

Nº 93 del sorteo y 77 del distanciamiento. Saturnino Gallardo Moreno de Juan y Rosa. Calla un metro y 630 milímetros. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Reconocido resultó etc. No alega; el Ayuntamiento conforme con el lindero le declara soldado.

Nº 94 del sorteo y 90 del distanciamiento. Pedro Vega Salazar de Pablo y Maria. Calla un metro y 634 milímetros. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Reconocido resultó padecer una leucorrea del ojo izquierdo considerandola etc. No alega; el Ayuntamiento conforme con el lindero le declara soldado.

Nº 95 del sorteo y 88 del distanciamiento. Manuel Mancera Alcaide de Manuel y Isabel. Calla un metro y 649 milímetros. Sabe leer y escribir firmando la notificación. Reconocido resultó etc. No alega nada; y el Ayuntamiento conforme con el lindero le declara soldado.

Nº 96 del sorteo y 66 del distanciamiento. Manuel Joaquin Diaz Macias de Joaquin y Beatriz. Calla un metro y 730 milímetros. Sabe leer y escribir firmando la notificación. Alega de la mala. Reconocido resultó padecer onicofria escupiendo por la nariz, al numero 149 orden 3ª clase 3ª del cuadro. El Ayuntamiento conforme con el lindero considerandola calonego en el caso 1º artº 33 de la ley le declara





excluido temporalmente, a fin de no deber de concurrir si es reconocido ante la Comision mixta conforme los interesados.

Nº 97 del sorteo y 89 del Ayuntamiento. Federico Gorraber, Duran de Jue y Honor. Calla un metro y 571 milimetros. Sabe leer y escribir firmando la notificacion. Reconocido le conceptuan etc. Nada alega; y el Ayuntamiento conforme con el juicio le declara soldado.

Nº 98 del sorteo y 88 del Ayuntamiento. Vidro Trauganillo Diaz de Francisco y Prudencia. Calla un metro y 638 milimetros. No sabe leer ni escribir firmando de testigo la notificacion. Reconocido resulto etc. No alega nada; y el Ayuntamiento de acuerdo con el juicio le declara soldado.

En acto seguido comparecieron ante la Corporacion municipal pagando ser reconocidos satisfactoriamente y tallados los moros forasteros que siguen:

Nº 67 del sorteo Federico Aguilar Calvo, de Roman y Juana natural de Cuenca. Calla un metro y 600 milimetros. Sabe leer y escribir. Reconocido resulto etc.

Nº 121 del sorteo Victoriano Diaz Megias de Ramon y Antonia natural de Truena. Calla un metro y 575 milimetros. Sabe leer y escribir. Reconocido resulto etc. Nada alega.

Nº 1 del sorteo Juan Nieto Perez de San Sebastian de Beja, Salamanca. Reconocido resulto etc. Alega ser hijo de viuda.

Y no habiendo ningun otro mozo que reconocer, el Ayuntamiento acordó se expedian a los moros forasteros las oportunas certificaciones de reconocimiento y talla, con lo cual se dio



per leminado e acto que firmen todos los
los concurrentes de que yo el secretario certifique
sobre raspado= considerando vale=

J. Amor Fernando Frigo
~~Ignacio Carrero~~
Manuel Garcia Diaz Manuel Morales
Maximino Ramirez
Antonio Purgillos Domingo Marcos
Antonio Ramos
Antonio G. Muriel Rafael Chaves
Sr. Manuel Pozoat Domingo Vera
Manuel Suarez
H
Sr. N. Pardo

Nota de revision de excepciones de los tres recom- plares anteriores

Don Segundo Manera Diaz	En la ciudad de Madrauca de los
Manuel Garcia Garcia (moner)	Paros a seis de Mayo de mil novecien-
Manuel Morales Gomez	tos once. Se dio en nueve horas, a re-
Maximino Ramirez Borrallo	unirse en la Casa Consistorial, los
Domingo Marcos Fernandez	Concejales que se expresan al margen, bajo
Antonio Purgillos Garcia	la presidencia del Excmo. Comandante de Armas
Sr. Frangarillo Carrasco	Don Segundo Manera Diaz, con asistencia
Antonio Ramos Garcia	del Regidor Sindico, Don Antonio
Antonio Garcia Muriel	Ramos Garcia hallandose presente
Rafael Chaves Diaz	Sr. Medico Titular Don Diego Corra
	Callado y Don Antonio Curillo Arana
	así como el Callado, Sr. Manuel

N.º 362

Juan Maye, miembro del Ayuntamiento en sesión de 1.º de Febrero último, con el fin de proceder a la revisión de las cuentas presentadas por los de los tres reemplazos anteriores, en la operación ordenó el Sr. Presidente se ejecutara por el orden que sigue:



Reemplazo N.º 1910.

N.º 7 Del sorteo José García Blanco. Padre vaaguarie y hermano impedido. Reprochó la alegación. Reconocido. Pernate. Como Blanco se comprueba la angustia del codo izquierdo ocasionada por espasmos musculares e inoperabilidad de los movimientos de esta extremidad que le impide trabajar. Presenta el expediente justificativo y el Ayuntamiento conforme con el Síndico le declara soldado condicional debiendo el hermano concurrir a ser reconocido ante la Comisión mixta. Sin protesta alguna.

N.º 8 Del sorteo Luis Chavado García. Hijo de viuda. No se presentó en persona alguna en su nombre; y el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico le emplaza nuevamente para el día 19 del actual. Sin reclamación.

N.º 10 Del sorteo Antonio Mencias Silva. Corte de tela. Tallado nuevamente resultó con un metro y 530 milímetros. El Ayuntamiento previo dictamen del Síndico le declara excedido temporalmente debiendo concurrir en su día a ser tallado ante la Comisión mixta los interesados conformes.

N.º 15 Del sorteo Alonso González Rendon. Defecto físico. Reconocido resultó tener una hernia (hernia) inguinal derecha con inmovilidad inerte para el servicio activo. El Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declara excedido temporalmente, a reserva de ser reconocido ante la Comisión mixta. Sin reclamación alguna.

N.º 19. Del sorteo Alonso Chacon Morin. Hijo de viuda. Se comprueba la alegación con el oportuno expediente; y

el Ayuntamiento conforme con el Sindico le declara soldado de condicional. Los interesados conformes.

Nº 20 Del sorteo. Hermínio Perez Pereira Padre impedido y lizo de talla. Se comprueba la falta completa de la punta izquierda. Calado nuevamente resulta de concurrir un metro y 525 milímetros. Presenta el expediente acreditado de los demás extremos de su primera alegacion; y el Ayuntamiento conforme con el Sindico le declara soldado de condicional y excluido temporalmente del servicio respectivamente, debiendo concurrir en su día ambas ante la Comisión mixta. Sin protesta alguna.

Nº 23 Del sorteo. Francisco Camacho Gomez. Padre impedido. Reproduce el alegado comprobándose que José Camacho Gomez su padre padecía una hernia inguinal derecha que le imposibilita para el trabajo, justificando con el expediente los demás extremos de su alegacion. El Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le declara soldado de condicional, advirtiéndole el deber de concurrir en su día ante la Comisión mixta. Sin reclamacion alguna.

Nº 32 Del sorteo. Rosario Domingo Zapata Lara Defecto físico. Reconcisado nuevamente resultó tener un tumor blanco en la articulación carpiana derecha con abalo del miembro correspondiente considerandolo irreparable para el servicio. El Ayuntamiento conforme con el Sindico, le declara excluido temporalmente del servicio debiendo concurrir ante la Comisión mixta para ser reconocido. Los interesados conformes.

Nº 38 Del sorteo. Duan Viñuela Venorio Defecto físico. Reconcisado se comprobó padecer una tracoma muy venenosa en el ojo derecho e iniciado el izquierdo considerandolo irreparable para el servicio. El Ayuntamiento de conformidad con el Sindico le declara excluido temporalmente debiendo concurrir



f.º 374



a ser reconocido ante la Comisión
alguna.

N.º 115 del sorteo. Juan Francisco Lozano Morales. Hijo de viuda con hermano menor y ciego de vista. Reproduce la alegación acreditándole con el oportuno expediente. Alcañya la talla de un metro y 543 milímetros. El Ayuntamiento pide el parecer del Sindicio le declara de edad condicional y excluido temporalmente del servicio, respectivamente debiendo concurrir a ser tallado ante la Comisión mixta. Los interesados se conforman.

N.º 118 del sorteo. Lorenzo Custodio Rueda. Defecto físico. Cel reconocido, resulto padecer un extrañamiento del ojo izquierdo consecutivo a quemadura con oftalmía crónica y permanente, considerándose inhabil para el servicio. El Ayuntamiento conforme con el Sindicio le declara excluido temporalmente debiendo concurrir ante la Comisión mixta a ser reconocido en reclamación.

N.º 51 del sorteo. Antonio Bograt Asnar. Defecto físico. No se presenta por encontrarse estudiando en Badajoz. El Ayuntamiento se emplaza para que comparezca el día 19 del actual.

N.º 52 del sorteo. Juan Carretero Gordillo. Padre sexagenario y hermano sirviente. Comparece y manifiesta haber cumplido la alegación no temiendo otra que exponer. El Ayuntamiento conforme con el Sindicio le declara de edad.

N.º 58 del sorteo. Ramón García Ramírez. Padre sexagenario. Reproduce la misma alegación acreditándole con el oportuno expediente; y el Ayuntamiento de acuerdo



con el SINDICO le declaró Saldado condicional sin protesta alguna.

Nº 66 del sorteo. Manuel Aleman Carbajal. Hijo de viuda. Reproducida la alegacion justificada con el oportuno expediente, el Ayuntamiento conforme con el SINDICO le declaró Saldado condicional sin protesta alguna.

Nº 73 del sorteo. Ramon Diaz Burquillos. Pachu sacagenero. Casado su alegacion con el expediente instruido por la Alcaldia; y el Ayuntamiento previo dictamen del SINDICO le declaró Saldado condicional sin reclamacion.

Nº 80 del sorteo. Jose Ruiz Blanco. Hijo de viuda. Reproduce la alegacion acreditandole con el oportuno expediente. El Ayuntamiento de conformidad con el SINDICO le declara Saldado condicional. Los interesados conforman.

Nº 86 del sorteo. Juan Domingo Garcia. Corte de Gallo. Gallado nuevamente alcanzó un metro y 53 milímetros. El Ayuntamiento previo dictamen del SINDICO le declara excluido temporalmente del servicio, teniendo el deber de concurrir ante la Comision mixta a ser tallado. Sin reclamacion alguna.

Nº 87 del sorteo. Pablo Balsera Granero. Pachu de ignora de paradero. Reproduce la alegacion acreditandole con el oportuno expediente; y el Ayuntamiento visto el parecer del SINDICO le declaró Saldado condicional. Sin reclamacion alguna.

Nº 89 del sorteo. Diego Dominguez Pequero. Pachu sacagenero. Nuevamente alega la recepcion justificandola con el expediente instruido por la Alcaldia. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del SINDICO le declaró Saldado condicional. Sin reclamacion alguna.



Nº 95 del sorteo Antonio Ramos Varguez. Hijo de viuda.
Presenta expediente justificando lo que pide el Ayuntamiento el
Ayuntamiento oído el Jefe de la Sección de Estadística y de la
Soldado condicional. Los interesados conformes.



Nº 96 del sorteo D. Manuel Romero Gonzalez. Hijo de viuda.
Acorda admitir la misma alegacion con el oportuno expediente; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declara Soldado condicional sin protesta alguna.

Nº 114 del sorteo Antonio Delgado Dominguez. Padre en primer grado.
Acorda con el expediente de promesa y certificacion del Subdirector del Fuero de Valencia la parte mas de su alegacion. El Ayuntamiento conforme con el Sindico le declara Soldado condicional. Sin reclamacion alguna.

Nº 116 del sorteo Pedro Lombardo Morales Padre sexagenario.
Reproduce y comprueba la alegacion con el expediente que entrega, el Ayuntamiento en conformidad con el Sindico le declara Soldado condicional. Los interesados conformes.

Nº 128 del sorteo Santiago Diaz Ramos. Padre sexagenario.
Comprobada nuevamente la alegacion con el expediente que instruido; el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declara Soldado condicional. Conformes los interesados.

Remplazo de 1909

Nº 5 del sorteo. Severo Gimenez Collado. Hijo de viuda.
No se presenta ni ninguna persona en su nombre. El Ayuntamiento le emplazó para que lo verificase el día 19 de corriente mes.

Nº 12 del sorteo. Remedios Matamoros Diaz. Padre impedido y defecto fisico. Se comprueba que padece una blenorrea crónica de la especie nº 146 orden 3ª clase 3ª del cuadro. Reconoce en mismo su padre. Pedro Matamoros Hernandez, resultó padre carnalmente

fulmanar crónicamente que le impide trabajar. Presenta expediente justificando su demer extremo de su alegación; y el Ayuntamiento conforme con el Síndico le declara excedido temporalmente y soldado condicional respectivamente debiendo concurrir el padre y el mozo a ser recibidos ante la Comisión mixta. Los interesados conformes.

Nº 21 del serie. Diego Belmar Corto. Hijo de viuda. Se comprueba lo alegado en el expediente que presenta; el Ayuntamiento conforme con el Síndico le declara soldado condicional sin reclamación.

Nº 22 del serie. Antonio Veranoz Roman. Padre sexagenario. Presenta el expediente justificativo de su talera y el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico le declara soldado condicional conforme los interesados.

Nº 29 del serie. Antonio Dominguez Rodriguez. Corto de talla. Tallado nuevamente resulta con un metro y 540 milímetros. El Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico después de admitir al mozo del dora que tiene de comparecer ante la Comisión mixta, le declara excedido temporalmente del servicio conforme los interesados.

Nº 30 del serie. Antonio Valdivia Nieto. Padre impedido. Reconoce José Valdivia Nieto, padre de mozo, resulta padecer una neoplasma del testículo derecho que le impide para trabajar. Presenta expediente justificando su demer extremo de su alegación; y el Ayuntamiento con el parecer del Síndico le declara soldado condicional sin perjuicio de comprobar el impedimento ante la Comisión mixta. Los interesados conformes.

Nº 35 del serie. Antonio Veranoz Gido. Padre sexagenario. Reproduce la alegación con el oportuno expediente; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declara soldado condicional sin reclamación.



N.º 50 del señor Manuel Guerrero Hernandez. Defecto físico. Reconocido nuevamente comprobada padecia de angustias incompleta del codo izquierdo con limitacion de los movimientos de extension y abo-
sion muscular consecutiva, excepcion numero 114 y 115, orden 10 clase 2.ª del cuadro. El Ayuntamiento de conformidad con el Sindico le declaró excluido temporalmente debiendo concurrir ante la Comision mixta para su reconocimiento. Sin reclamacion alguna.

N.º 60 del señor Louis Cadaba Hernandez. Defecto físico. Repetida la alegacion y reconocido resulte con fractura consolidada de la columna vertebral numero 67 orden 6.ª clase 2.ª. El Ayuntamiento de conformidad con el Sindico le declaró excluido temporalmente, advirtiendole el deber de comparecer ante la Comision mixta para ser reconocido. Sin protesta alguna.

N.º 82 del señor Manuel Blanco Carrero Padre usayuario. Se comprueba subsistir la misma alegacion con el expediente que cubre el interesado; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaró solado de condicional. Conformes los interesados.

N.º 89 del señor Rodrigo Perjanos Cepeda. Hijo de viuda. Subien-
te le alegaba según resulta del oportuno expediente; y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le declaró solado de condicional. Sin reclamacion alguna.

N.º 91 del señor Primitivo Lopez Sanchez. Defecto físico. Reconocido nuevamente comprobada padecia luxa-
cion inductible del femur derecho con acortamiento del miembro, excepcion numero 107, orden 10.ª clase 2.ª

*
del cuadro. El Ayuntamiento conforme con el Síndico
le declara exculido temporalmente, un pa-
juicio de comparecer ante la Comisión mixta
para su reconocimiento. Sin protesta alguna.
Nº 96 del sorteo Fernando David Casas. Hijo de viuda.
Se comprueba la existencia de la alzada por el oportuno
expediente. El Ayuntamiento en conformidad
con el Síndico le declara soldado condicional.
Conforme los interesados.

Nº 97 del sorteo Ciego Manes Matias. Hijo de viuda.
Presenta expediente acreditando sustituta la ali-
gación; y el Ayuntamiento conforme con el Sí-
ndico le declara soldado condicional. Con for-
ma los interesados.

Nº 101 del sorteo Baldomero Castellano Guerrero. Hijo de viuda
y corte de talla. Tallado recuete con un metro y 56 lineas
cuadradas. Presenta expediente justificando por existien-
cia de su aligación; y el Ayuntamiento de acuerdo
con el Síndico le declara soldado condicional.
Sin reclamación alguna.

Remplazos de 1908.

Nº 1 del sorteo José Durán Criado. Hijo de viuda. Se axi-
la la misma aligación como lo acredita con el oportuno
expediente; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico
le declara soldado condicional sin reclamación.

Nº 11 del sorteo Ramon Garcia Terjane. Padre usagerario.
Presenta expediente justificando con firma su ali-
gación; y el Ayuntamiento en conformidad le decla-
ra soldado condicional. Sin protesta alguna.

Nº 13 del sorteo Francisco Ramon Pajares. Hijo de viuda.
Justifica nuevamente la alzada con el oportuno
expediente; y el Ayuntamiento conforme con el
Síndico le declara soldado condicional
conforme los interesados.

Nº 17 del sorteo Juan Romero Perez. Corte de talla. Tallado
nuevamente alzó un metro y 533 milímetros.



ante el paraje 2º del artº 83 el Ayuntamiento de previo dictamen del Sindico le declara excluido temporalmente del servicio, con la obligacion de concurrir ante la Comision mixta a ser reconocido y reconocido

Nº 18 del vecino Antonio Pardo Cruz. Carre de villa. Gallado acurto con un metro y 536 milimetros. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico hallando el mozo comprendido en el caso 2º del artº 83 le declara excluido temporalmente debiendo concurrir en su dia a ser hallado ante la Comision mixta conyforme los interuados.

Nº 20 del vecino Domingo Bermudez Exposito. Mantener de Niculano Bermudez gualto brie y conca. Presenta el expediente acreditando continue en abracion; y el Ayuntamiento conyforme con el Sindico le declara soldado condicional. Sin reclamacion alguna.

Nº 24 del vecino Francisco Fernandez Castro. Refugo sinca. Reconocido facultativamente resulto padecer una Penitis cronica de caracter fetido (cano) en epicion numero 162 orden 1º del artº 3º. El Ayuntamiento ante el parecer del Sindico le declara excluido temporalmente del servicio con la obligacion de concurrir en su dia ante la Comision mixta a ser reconocido cony protesta alguna.

Nº 26 del vecino Juan Caspar Gallarin. Pade impedido. Reconocido el pade Manuel Caspar Guarnose con prueba la existencia de una hernia inguinal izquierda considerandole impedido. Presenta expediente justificativo de los danos extremos de su alogacion; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declara soldado condicional debiendo concurrir a ser reconocido ante la Comision mixta conyforme los interuados.

30 de mayo. José Pérez Santiago. Pade sexagenario

Reproducida la alegacion y acreditada con el oportuno expediente, el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico le declara Soldado Condicionado sin reclamacion.

Nº 31 del sordo Manuel Ramos Canseco. Hijo de viuda. Se comprueba asimismo la misma alegacion con el expediente instruido; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declara Soldado condicional. Sin protesta alguna.

Nº 37 del sordo Juan Gallardo Rodriguez. Hijo de viuda. Justifica de nuevo continua su alegacion; y el Ayuntamiento conforme con el Sindico le declara Soldado condicional. Sin reclamacion alguna.

Nº 39 del sordo Pedro Garcia Pineda. Oficete sordo. Pese a lo que manifestamente se comprueba la existencia de una conjuntivitis granulosa en ambos ojos numero 1º orden 2º clase 3º de cuadro. el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declara excluido temporariamente, a reserva de concurrir o ser reconocido ante la Comision mixta. Conforme los interesados.

Nº 41 del sordo Diego Pena Cortes. Padre sexagenario. Revisada expediente acreditante se continua su alegacion; y el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico le declara Soldado condicional. Conforme los interesados.

Nº 42 del sordo Geronimo Garcia Duran. Hijo de viuda. Acredita con el oportuno expediente la alegacion; y el Ayuntamiento, como el dicho Sr. Sindico le declara Soldado condicional. Sin reclamacion de partes.

Nº 44 del sordo Jose Torres Pamer. Padre sexagenario. Reproduce y justifica con el expediente su alegacion; y el Ayuntamiento de conformidad con el Sr. Sindico le declara Soldado condicional. Sin protesta alguna.



Nº 48 del sorteo José Valeruyula Guinera. Defecto físico. Reproduce el recuento practicado en el expediente de José Valeruyula Guinera resulto comprobada una hernia en la línea alta y catara pulmonar oronica, considerandole impedido. Presenta expediente justificando los datos extremos de su alegacion; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declara solado condicional. *mas un reclamacion.*

Nº 51 del sorteo. Florencio Torresano Vergas. Padre sexagenario. Reproduce su alegacion justificada con el oportuno expediente; y el Ayuntamiento conformandose con el Sindico le declara solado condicional. *sin reclamacion.*

Nº 53 del sorteo Remen Brojeus. Abuelo. Padre sexagenario. Alega que concurria la alegacion con el expediente instruido; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declara solado condicional. *sin protesta alguna.*

Nº 54 del sorteo. José Garcia Cordillo. Defecto físico. Reusito facultativamente se comprueba padeciendo el mozo otros cronicos con supuracion intermitente occipcion supura 1º orden 3º dan 3º del cuadro. El Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le declara excluido temporariamente admitiendole la obligacion de concurrir ante la Comision mixta la vez recordada. Los interesados conformes.

Nº 56 del sorteo Francisco Parientes. Abuelo. Padre sexagenario. Reproduce la alegacion y justificada con el expediente instruido, el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declara solado condicional. Los interesados conformes.



Nº 60 del sorteo. Juan Roca Malcher. Hijo de viuda. Comprova
ha la existencia de su obligacion con el oportuno
expediente; y el Ayuntamiento en conformidad
con el Sindico le declara soldado condicional
sin reclamacion.

Nº 66 del sorteo. Barto Garcia Ber. Hijo de viuda. Presenta
el expediente justificando la obligacion; y el Ayunta
miento previo dictamen del Sindico le declara
soldado condicional. Conformes los interesados.

Nº 69 del sorteo. Juan Maria Gonzalez Herrera. Hijo de viuda.
Comprobada la existencia de la obligacion con el
expediente instruido, el Ayuntamiento de acuer
do con el Sindico le declara soldado condicional
sin protesta alguna.

Nº 83 del sorteo. Juan Antonio Pachon Pama. Respecto fisico
Reconocido facultativamente se comprobo padecer
un estropicio del papado inferior irguando con
inflamacion cronica de las vias lagrimales excep
cion numero 2º orden 2º clas. 2º del cuadro. El Ayunta
miento conforme con el Sindico le declara excludi
do temporalmente del servicio activo debien
do concurrir ya ser reconocido ante la Comision
mista. Conformes los interesados.

Nº 84 del sorteo. Francisco Gagua Gumoro. Hijo de viuda. Comprova
da la obligacion con el oportuno expediente; el Ayuntamiento
previo dictamen del Sindico le declara soldado con
dicional. Sin reclamacion alguna.

Nº 85 del sorteo. Gabino Blasco Parra. Hijo de viuda. Se comprova
ha nuevamente la obligacion con el expediente instruido,
y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declara
soldado condicional. Sin protesta alguna.

Nº 89 del sorteo. Andres Cortes Munoz. Hijo de viuda.
Reproduce la obligacion acreditandole con el
oportuno expediente; el Ayuntamiento con
forme con el Sindico le declara soldado
condicional. Conformes los interesados.

Nº 93 del sorteo José María Rodríguez Merchán. Padre uxagenario. Justicia ante la alegación; el Ayuntamiento, habiendo sido el parecer del Jefe de la Junta el de ser soldado condicional. Sin reclamación alguna.

Nº 110 del sorteo Angel Bernero Duran. Padre uxagenario. Como pide le apremiaron una inquietud que dificultaba algo los movimientos de extensión y en total la flexión, exceptuando número 107 orden 1ª del cuadro. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de la Junta se declaró excluido temporalmente, debiendo presentarse a reconocerse ante la Comisión mixta, la confirmación de la intercedida.

Nº 111 del sorteo Joaquín Gutiérrez Alves. Defecto físico. Al reconocimiento resultó padecer tisis ocular derecha y leucema central en el ojo izquierdo nº 22 orden 3ª del cuadro. El Ayuntamiento por el dictamen del Jefe de la Junta se declaró excluido temporalmente, con la obligación de comparecer a un reconocimiento ante la Comisión mixta, las intercedidas se confirmaron.

Reemplazo de 1907

Nº 21 del sorteo José Gallardo Morales. Padre uxagenario. Producida y comprobada con el expediente su alegación; el Ayuntamiento conforme con el Jefe de la Junta se declaró soldado condicional. Sin reclamación alguna.

Las habiéndose mas cosas que resolver en revisar el Presidente declaró terminado el acto que firmaron los tres comitentes de que yo el secretario certifico. Sobre raspado = 543 = 2 = orden 3ª = terminante = todo vale =

Segundo Honores

Manuel Garcia

Manuel Morales

Manimino Ramirez

Donnino Garcia



Antonio Puzquillo Don Francisco

Antonio Ramon Antonio y Jacinto

Diego Cortez y Gallardo

Agustín Chaves

Miguel López

Don Sr. Pardo

Sesión ordinaria del 6 de Marzo de 1911.

D. Mateo Sanchez Iruja y 6 de Vaca
 Sebastian Iruja Gallardo
 Fernando Hugo Cortes
 Leguizamón Mancebra Diaz
 " Esteban Ramos Garcia
 " Antonio Iruja Garcia
 " Manuel Garcia Diaz
 " Manuel Garcia Garcia (monor)
 " Juan Vera Lara
 " Manuel Morales Gomez
 " Maximino Ramirez Porrala
 " Juan Francisco Carrasco

En la ciudad de Villapauca de
 los Baños a seis de Marzo de mil
 novecientos once. Se reunieron en sus
 Casas Comunitarias los tres Conce-
 jales cuyos nombres se expresan
 al margen, bajo la Presidencia
 del Sr. D. Mateo San-
 ches Iruja y 6 de Vaca para
 celebrar la sesión ordinaria
 de este día, cuyo Sr. Presiden-
 te declaró abierta la sesión

para lectura y firma del acta de la anterior que fue aprobada.

Sesiones - Ratificación de acuerdos.

En cumplimiento a lo que preceptua la Ley municipal vigente acordó el Ayuntamiento ratificar en los acuerdos tomados en las extraordinarias celebradas en los días cinco y en la mañana del de hoy.

Vitem - extracto de las celebradas en el mes anterior

Qui mismo fue aprobado el extracto de los acuerdos de las sesiones celebradas en el mes anterior, acordando la Corporación remitirlo al Sr. Gobernador para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Contabilidad - Distribución de fondos.

El acta de la distribución e inversión de fondos que para el presente mes remite la Contaduría municipal comprensiva de la





1.º 43

de otra parte del presupuesto, y los dichos señores
concurrentes acordaron prestarle un subsidio
y dem. Material de escritorio.

Liquidamente fueron aprobadas las cuentas del
material invertido en las oficinas de la secretaría
y Contaduría durante el mes anterior, acordando
la Corporación se abona al contador la suma
de seiscientos y dos pesetas con cincuenta centimos
y al infrascripto secretario, ochocientos cincuenta
pesetas, ambas con cargo al capítulo 1.º art.º 2.º.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto firmando todos los señores
concejales como acostumbra. de que yo el secretario
certifico =

Yago Sanz y Hija
Fernando Trigo

J. Amador Antonio Pardo
Segundo Pardo
Antonio Soler

Manuel Garcia Diaz

Manuel Garcia

Juan Jose Gasa

Manuel Ullasale

Maximino Ramier

Jose Frangauillo

frío Sr. Pardo

Señor ordinaria del día 13 de Marzo 1911.

R. Mateo Sanchez Arjona y C. de Vaca

Sebastian Amador Collado

Fernando Trigo Cortes

Manuel Marcero Diaz

En la ciudad de Villafraña de los Barros a trece de Mayo de mil

novecientos once. Se numeran en

sus libros canonicos los señores

concejales

Manuel Garcia Diaz	jales cuyos nombres se expresan al men-
Antonio Ramos Garcia	que bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Juan Peto Lora	Don Mateo Sanchez Orjona y Col. Para
Jos. Frangamilla Canarico	para celebrar la correspondiente en
Manuel Garcia Garcia (Arceles)	este dia de la Presidente dicha
Antonio Sola Garcia	no abierta, la sesion previa lec-
Manuel Morales Gomez	tura integral del acta de la
Macunio Pamin Borralls	posterior que fué aprobada.

Contabilidad - Gastos de representacion

Exposado por el Sr. Presidente, que segun la ley de presupuestos del Estado, pueden los Ayuntamientos concertar los deudos que tengan con el Tesoro publico para pagarlos en anualidades diferidas; y como esta medida conviene en todos sentidos a esta Corporacion por que determina la practica de una liquidacion de creditos, entendida que era conveniente y necesaria que una representacion del Ayuntamiento se trasladara a Badajoz a conferencia con el Sr. Delegado de Hacienda, autoridad llamada a conocer en el asunto.

Los Señores Concejales conformes en todo con lo expuesto por su digno presidente acordaron comisionar a este efecto, al 1.º Conde de Alcalde Don Sebastian Cuervo a Don Manuel Bogas y al infrascripto Secretario, con signandole para gastos de viaje y estancia en la capital la cantidad de ciento cincuenta pesetas autorizada del capitulo 1.º art.º 3.º

Yodem - Pagos de diferentes gastos.

Examinada y despues de un examen detenido de la documentacion se acordaron los pagos que siguen:

A Pedro Garcia Perjano por jornales de albanileria empleados en la restauracion de las habitaciones del Puerto, ochocientos y cinco pesetas del capitulo 1.º art.º 4.º

A Saturnino Para, por el estubo de la casa Concejil, ciento treinta y dos pesetas del capitulo 1.º art.º 5.º

A Manuel Suarez Mayo, gratificacion como fallador de moros, quince pesetas del capitulo 1.º articulo 6.º

A José Amoré, quince pesetas, por cobrar las boletas en el portico de mozas con su hermano. art. 5.º. Ya Don Pedro Martínez del ... y artículo, setenta y cinco pesetas, que se le concede por el trabajo que le hizo la burocracia y expedición de documentos justificados en los expedientes de quintas.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firma los señores concejales como acostumbra de que yo el secretario certifico = sobre rasgado en todo vale =

Mathe Sanchez Ayuso
Fernando Trigo
Señor Antonio Ramon
Manuel Garcia Diaz
Juan Vera Lara
Señor Francisco Carreras
Señor Juan Francisco Carreras
Manuel Garcia
Marino Ramirez
Antonio Lopez
Manuel Morales
Señor N.º Pardo

Sesión extraordinaria del 1.º de Marzo de 1911.

- Don Mateo Sanchez Ayuso y Cole Vera
- Sebastian Arce y Espinosa
- Fernando Trigo Cortes
- Señor Manuel Garcia Diaz
- Antonio Ramos Garcia
- Manuel Garcia Diaz
- Manuel Garcia y Barrio (menor)
- Juan Vera Lara
- Manuel Morales Carreras
- Antonio Lopez Garcia
- Marino Ramirez Carreras
- Juan Francisco Carreras
- Antonio Ramos Merello

En la ciudad de Villafranca de los Rios a diez y nueve de Marzo de mil novecientos once. Pudo tardar horas se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Ayuso los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen hallandose presente el Sr. Regidor Sindico Don Antonio Ramos Garcia, Interventor Don Adolfo Vaz y Cole Vera

y Don Manuel Poycat Nuevo, y el fallado nombrado Don Manuel Suarez Mayo, con el fin de resolver las incidencias pendientes de mora del actual y anteriores remplosos: Se le declara abierta la sesion, encontrandose en el salon bastante numero de interesados, procediendose en la forma que sigue:

Remplazo de D.D.D

Nº 7 del sorteo Lorenzo Barquez. Hijo de padre pobre y vecino. Se presenta por el interesado el expediente pendiente ante la Alcaldia al que le faltan las certificaciones de existencia y nacimiento del padre reclamado al Sr. Alcalde de Villanueva de la Serena. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jindico le declara pendiente de fallo hasta el 31 del corriente mes. Conformes los interesados.

Nº 9 del sorteo. Diego Rodriguez Lirio. Hijo de vecino pobre. Reclamado al Sr. Alcalde de Rivera las partidas del Registro civil que acrediten la vejez y existencia de su madre no las ha remitido hasta la fecha, entregando el interesado el expediente de pobreza intitulado por esta Alcaldia. El Ayuntamiento previo acuerdo del Regidor Jindico le declara pendiente de fallo hasta el 31 del mes actual. Sin reclamacion alguna.

Nº 17 del sorteo Felipe Santiago Corte Olivero. Pendiente de presentacion. Por certificaciones remitidas por el Sr. Alcalde de Sevilla se acredita: Que este moro tiene la talla de un metro y ochocientos milimetros: Que sabe leer y escribir, y que reconocido se comprueba la existencia de una hernia inguinal izquierda, escapiosa, compiudada en el nº 57 orden 5º clase 2º del cuadro. El Ayuntamiento conforme con el Jindico le declara excludo temporariamente, teniendo la obligacion de comparecer ante la Comision mixta o ser reconocido. Los interesados conformes.

Nº 33 del sorteo. Fermín Valera Lopez. Pendiente de presentacion. No habiendose presentado el interesado que se encuentra en Férrva, segun noticias carnales, ni persona





alguna en su nombre, el Ayuntamiento de Villavieja de los Rios de
Manila le concede como primer plazo ha-
sta el dia 31 del presente mes. Los interesados conformes
con el fallo.

Nº 36 del sorteo Antonio Parra Gonzalez. Peticion de pre-
sentacion. Llamado alcanzo un metro y 577 milimetros.
No sabe leer ni escribir firmando con testigos la
notificacion. Reconocido resulto rebel. Nada alega
y el Ayuntamiento conforme con el Sindico
se declara soldado.

Nº 46 del sorteo Antonio Torres Marina. Hijo de padre
pobre e impedido. Se presenta el interesado ma-
nifestando que desiste de su alegacion por tener
un hermano mayor de 17 años, soltero y útil para
el trabajo. El Ayuntamiento conforme con el Sindico
se declara soldado conforme los interesados.

Nº 47 del sorteo Manuel Cuellar Lara. Peticion de presentacion.
No se presenta su persona alguna en su nombre. El Ayun-
tamiento de acuerdo con el Sindico le concede como pri-
mero plazo hasta el 31 del presente mes. Sin recla-
macion alguna.

Nº 53 del sorteo Pedro Gonzalez Acido. Peticion de presentacion.
Se presenta su hermano y dijo no haber recibido de
Manila los documentos que tenia perdidos al moro
de talla y reconocimiento. El Ayuntamiento le am-
plaza para que asi lo verifique el dia 31 del presen-
te mes. Los interesados conformes.

Nº 58 del sorteo Juan Jose Corrales Gimenez. Hijo de padre po-
bre y sesaquinario. Presenta el expediente justificando

los extremos de su alegacion; y el Ayuntamiento de conformidad con el lindico le declara soldado condicional como comprendido en el caso 1.º art.º 37 de la ley. Sin protesta ni reclamacion.

N.º 63 del sorteo José Maria Carrillo Valderr. Hijo de padre pobre e impedido. Presentó el expediente justificando lo alegado; y el Ayuntamiento de acuerdo con el lindico le declara soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 37 de la ley, debiendo el padre comparecer o ser reconocido ante la Comision mixta. Conformen los interesados.

N.º 64 del sorteo Felipe Ceballos Solis. Pendiante de presentacion. Por certificacion que remite el Sr. Alcalde de Sevilla se acredita que este mozo tuvo la talla de un metro y 773 milimetros. Sale leer y escribir firmando la notificacion. Del reconocimiento resultó que no alegando nada. El Ayuntamiento de acuerdo con el lindico le declara soldado.

N.º 69 del sorteo Alonso Cortes Godeoy. Hijo de padre impedido y pobre. Presenta el oportuno expediente justificando su alegacion. El Ayuntamiento previo dictamen del lindico le declara soldado condicional por estar comprendido en el caso 1.º art.º 37 de la ley, y a fin de que sea reconocido el padre ante la Comision mixta. Sin reclamacion alguna.

Remplazo de 1930.

N.º 8 del sorteo Luis Alvarado Garcia. Hijo de viuda. Pendiante de presentacion. Se presentó el mozo manifestando que habiendo muerto su madre, no tiene otra cosa que alegar. El Ayuntamiento de acuerdo con el lindico le declara soldado.

N.º 11 del sorteo Antonio Boquez Esquer enfermo del pecho. Pendiante de presentacion. Reconocido en Badajoz donde reside, resultó padecer hipertrofia cardiaca muy considerable, con estenosis mitral, por esta comprendido en el numero 1.º orden

1.º clava. 3.º El Ayuntamiento conforme al juicio le declara excluido temporalmente de sus deberes en consecuencia de haberse encontrado internado conforme.



Remplazo de D. D. O. D.

N.º 5 del sorteo Sócrates Gimenez Collado. Hijo de viuda. Pudiendo de presentación. Se presentó su hermano político Manuel Vela manifestando que continúa la misma excepción toda vez que el hermano del mozo que cumple 17 años se encuentra impedido para el trabajo. Recusado Manuel Gimenez Collado resultó proctor de guerra alguna que se hace muy manifiesta en la locomoción considerándolo impedido para el trabajo. No presenta expediente justificando los motivos extremos de su alcaidía; y el Ayuntamiento conforme con el juicio le declara pendiente de falta hasta el 31 del corriente mes. Sin reclamación alguna.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron todos los Il.ºs Concejales como acostumbra en lo que yo el secretario certifico.

<i>Fernando Zubigo</i>	<i>P. Amador Anterino Ramon</i>
<i>Diego Poyent</i>	<i>Segundo Manera</i>
<i>Manuel Gypa Diaz</i>	<i>Manuel Garcia</i>
<i>Juan Mesa Lara</i>	<i>Manuel Morales</i>
<i>Antonio Soler</i>	<i>Apolinario Ramirez</i>
<i>José Frangapiller</i>	
<i>Antonio G. Murillo</i>	<i>M.º Pardo</i>
	<i>Pro</i>

dinaria del día 20 de Marzo de 1911.

S. Concejalos.

- D. Mateo Sanchez Orma y Cde. Faza
- Sebastian Casar Gallardo
- José Luis Cortes
- Manuel Remando Cortes
- Manuel Garcia y Garcia (Mayor)
- Juan Vera Lara
- Manuel Garcia y Garcia (Menor)
- Antonio Garcia Turillo
- Antonio Ramos Garcia

En la ciudad de Villafranca de los Montes a veinte de Mayo de mil novecientos once. Se reunieron en sus Casas Municipales los D. Concejales cuyos nombres se expresan en el margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Orma y Cde. Vera para celebrar la sesion pendiente a este dia; dicho Sr. Presidente declaro abierta la sesion previa lectura integral de la acta de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad. Formalizacion y pago de varias cuentas

En discusion alguna a propuesta del Sr. Presidente acordó la Corporacion gratificar con sesenta pesetas del capitulo 1.º art.º 10.º a D. Manuel Pineda Lopez, por rectificacion de hojas del curso de poblacion ordenada por el Sr. Jefe de trabajos esta districto.

Con cargo al capitulo 6.º art.º 7.º acordaron otorgar facer a Eladio Garcia Gutierrez treinta y ocho pesetas por adquisicion y comportura de hectáreas destinadas a los afirmados de la poblacion; y a Manuel Perez Chaparro, mil trescientas ochenta y nueve pesetas cincuenta centimas, importe de trescientos noventa y siete metros cuadrados de suiza marcada para los afirmados segun propuesta.

Contribucion de inmuebles. Faltada por rusticidad y pecuaria en Me

- D. Joaquin Perez Garcia
- Manuel Peco Gutierrez
- Antonio Barcero Garcia

Hallandose presente los tres Vocales de la Junta pericial cuyos nombres se expresan, di lectura de los contrib





f.º 47

José Carrillo Delgado
 José Muñoz Prieta
 Juan Romero Martínez
 Francisco Perquillo y Perquillo
 Pedro Compe Espinilla
 Antonio Rufa Romero

Contribuyentes que no habiendo satisfecho sus respectivas cuotas en el 4.º trimestre de 1910, han sufrido el apremio de Instrucción sin que se hayan hecho efectivas por causas de fuerza mayor, donde hacera la traza para cubrir el debito y costas. Entrada la corporación acordaron por unanimidad declarar incoobrable los descuentos de los contribuyentes que por concepto de rústica y pecuaria figuraron en el repartimiento con los números siguientes, que durante la exposición al publico por termino de cinco dias, no han sido objeto de reclamacion: 471, 581, 620, 634, 636, 637, 662, 689, 754, 766, 775, 779, 781, 808, 822, 858, 870, 882, 885, 899, 909, 937, 956, 967, 1006, 1010, 1031, 1037, 1075, 1129, 1169, 1177, 1188, 1199, 1202, 1208, 1222, 1254, 1261, 1263, 1247, 1272, 1393, 1394, 1400, que en junto hacen la suma de tres setecientas cuarenta y ocho pesetas con treinta centimos.

Contabilidad. formalización y pago de gastos.

Con cargo al capítulo 1.º art.º 8.º se acordó satisfacer a Antonio Gallardo, doscientas cincuenta pesetas importe del pique suministrado para calefacción de las distintas dependencias de la casa Consistorial durante los meses Enero, febrero y el actual.

Traslado de dominio

A propuesta de la Junta pericial se acordó el traslado de dominio de una finca rústica, un pajar Calle Meudrada y una fauaga y cuartilla de olivar en este termino y sitio del barruelo a Juan Garcia Rodriguez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 dio por terminado el acto firmando todos
 los tres Concejales como acostumbra de
 que yo el Secretario certifico = Sobrenas-
 pado = y pago = Vale =

Matos Sanchez
 Manuel Garcia y Garcia
 Manuel Garcia
 Antonio Ramon
 Manuel Garcia y Garcia
 Antonio Garcia Murillo
 M. Pardo
 J. Andujar
 Juan Vera Lora

Session ordinaria del 27 de Marzo del 911.

Don Matos Sanchez Arque y Cede Vaca	En la ciudad de Villafraanca de
Sebastian Oscar Gallardo	la Barosa a veintisiete de Marzo
Fernando Cruz Cortes	de mil novecientos once. Se reunieron en sus Casas Consistoriales
Segundo Maura Diaz	los 11 Concejales cuyos nombres
Juan Vera Lora	se expresan al margen bajo
Manuel Garcia Diaz	la presidencia de Sr. Alcalde
Severino Ramon Bonello	Dn Matos Sanchez Arque y
Manuel Hernandez Cortes	Cede Vaca, para celebrar la co-
Antonio Soler Garcia	munal de este dia, di-
Manuel Garcia y Garcia (muerto)	cho el Presidente declaro abier-
Jos. Franquillo Canario	ta la session previa lectura
Antonio Garcia Murillo	integra del acta de la anterior que fuo apro-
	bada.



Contabilidad = Movilario y efectos de la Casa Comunal
 El libro de una cuenta presentada por Don Manuel
 Felipe Naves de los efectos facilitados para la casa
 de cura de heridos establecida en esta villa para con-
 sultora, y enterado el Ayuntamiento acuerdo se
 satisficase las treinta y una pesetas y veintiocho
 centimos que representan los gastos con cargo al
 capitulo 1º artº 1º.

Ydem = Equipos y vestuario de la Guardia municipal
 Si mismo acordaron satisfacer del capitulo 2º artº 3º
 la cantidad de diez y siete pesetas con cincuenta
 centimos a Don Manuel Cauuco Galas, importe de
 seis cinturones y fundas para revolvers de los Aguen-
 te de orden pº 3º.

Beneficencia = Socorros domiciliarios
 Igualmente se acordó socorrer, por una sola
 vez al vecino pobre Ysidro Gomez, atacado de
 parálisis, con la cantidad de veinte pesetas
 con cargo al capitulo 1º artº 2º para que pue-
 da atender a su subsistencia.

Ydem = Asistencia facultativa
 Se acordó por unanimidad comprender en el
 padrón de pobres para la asistencia facultativa
 a Manuela Dominguez David con cinco de fami-
 lia y a María Antonia Piquero Baragan con siete
 habitantes ambas en calle Tentilladores.

Hacienda municipal = Débitos del Ayuntamiento
 por cupo de consumos de 1905.
 Por el Sr. Alcalde Presidente se indicó a la corporacion
 que facultados los Ayuntamientos por la ley de
 los presupuestos generales del Estado, del presente
 año, para concertar el pago de sus débitos con el
 tesoro publico, en tal caso, seria muy conveniente
 solicitar de la Delegacion de Hacienda el convenio

por plazo de veinte años, durante cuyo periodo po-
drá fácilmente saldarse sin serle muy gravoso,
dando entrada como es de justicia, al descubierta
de consumos de 1905, de cuya cantidad existe espe-
cialmente de responsabilidad personal contra los conce-
jales, siendo público y notorio el hecho de que si no
se ingresó fué debido a la crisis obrera en primer ter-
mino y a la rescisión del contrato por falta de
pago del remanente del impuesto, razones ambas
dignas de ser atendidas. Los tres Concejales conforme
en un todo con lo expuesto por su digno presidente
acordaron, que se solicite del Sr. Delegado certifi-
cación de los debitos que por todo concepto tenga
este Ayuntamiento con el Tesoro público incluido
el de consumos de 1905, y dentro del plazo de los
seis meses que concede la ley de 29 de Diciembre
de 1910, se solicite por los tres Alcaldes Presidente
y Regidor Unidos en representación de la Corpora-
ción el pago de sus debitos en el plazo de veinte años.

Impuestos. Aprobación del padron de cédulas persona-
les para el presente año.

Por unanimidad fué aprobado el padron de cedu-
las formado por las hojas declaratorias repartidas
a los vecinos y cuyo documento ha estado expuesto
al público durante el periodo de 11 días hábiles, sin
que se haya presentado reclamación alguna con-
tra el mismo acordando se remita con copia y
hoja extractoria, al Sr. Administrador de Hacienda para
su superior aprobación.

Y habiendo mas asuntos que tratar se dió por
terminado el acto firmando todos los Sres. Conce-
jales, como acostumbra de que yo el Secretario
certifico.

Mateo Sangre

P. Amarg Ferrnando Ferrn

Segundo Alameda Inanobera Ferrn



Manuel Garcia Diaz Maximino
 Manuel Antonio Soler Joro Franganilla
 Manuel Garcia Antonio G. Murillo
 Manuel Garcia Fr. M. Tardos

Manuel Antonio Soler Joro Franganilla
 Manuel Garcia Antonio G. Murillo
 Manuel Garcia Fr. M. Tardos

Señon extraordinaria de 31 de Marzo de 1911.

Don Mateo Sanchez Arjona y de la Torre en Villafraanca de los Barros a treinta
 y uno de Marzo de mil novecientos
 once: siendo las diez de su mañana
 se reunieron en la sala capitular
 los tres del Ayuntamiento cuyos
 nombres se supieron al margen,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Mateo Sanchez Arjona y de la
 Torre, con asistencia del Regidor
 Sindico Don Antonio Ramos Garcia
 de los Medios Titulares Don Adolfo
 Vera y Don Manuel Pegoat y del
 tallador Don Manuel Suarez Mayo, con el fin
 de resolver las incidencias pendientes de fallo
 en moras del presente (año) y anteriores reemplazando
 dicho Sr. declaró abierta la sesión mandando a
 los moros por el orden siguiente:

Reemplazo de 1911.

Nº 7 del rubro. Lorenzo Blarquer, le presenta el interesado
 manifestando que por mas gestiones que ha hecho
 en averiguacion del paradero de su padre, le ha sido



imposible conseguirlo; en su virtud, persiste en lo
dicho, a pesar de faltar en el expediente instruido
el certificado de existencia de su mencionado padre.
El Ayuntamiento previo dictamen del Sindico, no
resultando comprobada la alegacion de hijo de
padre pobre y vecaguenario, declara al moro Sol-
dado. No se causa en el interesado y apela del fallo
ante la Comision mixta.

Nº 9 del sorteo Diego Rodriguez Simar. Remitida por el Sr.
Alcalde de Rivera las diferentes partidas de defuncion
del padre de existencia de la madre y la de casamen-
to de sus hermanos, no haciendola de la de casamen-
to de los padres por no encontrarse en el Registro
civil, habiendola reclamado al Sr. cura párroco
de dicho pueblo que no la ha remitido. Justificadas
las razones de su alegacion de hijo unico en concepto
legal de nuda pobre por el expediente instruido,
y la prueba en las diferentes partidas de casamen-
to de sus padres Vicente Rodriguez y Maria Simar,
el Ayuntamiento conforme con la opinion del Sin-
dico le declara Soldado condicional como com-
prendido en el caso 2º del artº 87 de la ley. Los
interesados se conforman con el fallo.

Nº 33 del sorteo Fermín Valera Lopez. No se presentó ni perso-
na alguna en su nombre. El Ayuntamiento
de acuerdo con el Sindico le declara profeugo;
acordando la instruccion del oportuno expediente
por la Alcaldia en armonia con lo dispuesto
en el capitulo 2º de la ley. Los interesados conforman.

Nº 47 del sorteo Manuel Cuellar Lara. Su tio el vecino
Manuel Cuellar Bayago presenta dos certificaciones
expedidas por el Sr. Alcalde de Badajoz acreditando
que el moro tiene la talla de un metro y
70 milímetros: Que sabe leer y escribir y no tiene
defecto fisico. Negando que le ante la excep-



cion de hijo unico de viuda pobre a quien mantenga
justificandolo con el oportuno expediente. El Ayunta-
miento en conformidad con el dictamen le de-
clara soldado condicional como correspondido
en el caso 2º del artº 87 de la ley de 1845.
respeto.

Nº 3 del sorteo Pedro Gonzalez Acebo. No se presento
ni ninguna persona en su nombre. El Ayuntamiento
previo dictamen del Judio lo declaró
proseguir, acordando se instruya expediente
por la Alcaldia en conformidad, o lo ordenado
en el capitulo 1º de la ley. Si reclamacion alguna.
Reemplazo del 1ºº.

Nº 5 del sorteo Toribio Gimenez Collado. Su hermano
politico Manuel Vila, se presento mesamente
manifestando: Que por la deficiencia en las
comunicaciones entre esta poblacion con la de
San Gregorio de Buenos Aires, desde donde su ma-
dre politica y el moro, no han podido recibir los
certificados de sentencia que se le reclaman pa-
ra completar el expediente de hijo de viuda po-
bre, con hermanos impedidos para trabajar. El Ayun-
tamiento conforme con la opinion del Judio,
no justificando los extremos de su alegacion de-
claró al moro soldado. El representante del
moro no se conformo y apela ante la Comisio-
nista.

Y no habiendo mas incidencias pendientes, que
resolver el Sr. Presidente dio por concluido el
acto que firman los tres concurrentes de
que yo el secretario certifico

Y así se acuerda

J. Dionis Fernandez

Manuel Garcia Diaz

Segundo Manera

Maximino Ramirez No. 11111111111111111111

Juan Vera Lara Antonio Soler

Manuel Garcia y G^o Jose Frangarilla

Manuel Garcia Antonio G^o Murillo

Don N. Pardo

Sesion ordinaria del 3 de Abril de 1911

En la ciudad de Villafraanca de los Baros y tras de Abril de mil novecientos once. Siendo las diez y siete horas se reunieron en su sala capitular los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia de la Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y Cabera de Paca para celebrar la correspondiente a este dia dicho Sr. presidente declaro abierta la sesion previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Sesiones - Ratificacion de acuerdos.

En cumplimiento a lo que previene el articulo 103 de la vigente ley municipal, el Ayuntamiento acuerdo ratificarse en los acuerdos tomados en la sesion extraordinaria del dia trece y uno de Marzo ultimo.

Ydem - Variacion de hora en que se han de celebrar las ordinarias considerando mas conveniente en la epoca actual la



12512

celebracion de las sesiones ordinarias a las once horas de los lunes, la corporacion acordó dicha variacion anunciandola al público como determina el artº 97 de la ley organica.

Contabilidad. Pago de diferentes gastos.

Aprobada la cuenta que presenta Juan Morales, de efectos adquiridos para alumbrado y aseo y limpieza de las diferentes dependencias de la Casa Causistorial cuyo importe asciende a noventa pesetas, acordó el Ayuntamiento se abone por cargo al capítulo 1º artº 8º.

A Don Florencio Pizarro Carrillo la cantidad de treinta y seis pesetas setenta y cinco centimos por argual mineral y otros medicamentos suministrados a pobres de la beneficencia ratificados del capítulo 1º artº 1º. Del mismo capítulo y artº, cien pesetas por desinfectantes y cura lista para la asistencia de heridos y enfermos de dicha beneficencia municipal a Don Juan Morales Capata.

a D. Pedro Garcia Verjano, veinticuatro pesetas del capítulo 6º artº 3º importe de jornales empleados en reparar la cáñera de la fuente pública.

A Don Manuel Pizarro Chaparro, quinientas veinte cinco pesetas importe de ciento cincuenta metros de piedra partida y colocada en los afirmos de la poblacion, por cargo al capítulo 6º artº 7º según contrata.

A los Hijos de Vicente Gledó, de Sevilla cincuenta



y cinco pesetas con treinta y cinco centimos impo-
ste de cincuenta palmos para el Domingo de
ramos, satisfecha del capitulo 9º artº 3º.

Presentadas las cuentas del material invertido
en las oficinas de la secretaria y Contaduría
durante el mes de Marzo último, fueron apro-
badas acordando su abono del capitulo 1º artº 2º
a Don Eusebio Puga, Blanco setenta y dos pe-
setas con cincuenta centimos y al subscrito
Secretario doscientas cincuenta pesetas.

Beneficencia = Socorros domiciliarios
En acto seguido acordó el Ayuntamiento
que al vecino impotente para el trabajo
Felipe Macario se le continúe abonando el
socorro de una peseta veintinueve centimos diarios
hasta el treinta de junio del año actual,
con cargo al capitulo 1º artículo 2º.

Suprimiendo el de primero del actual, el de diez
pesetas mensuales para lactancia concedida
a Fernando Alvarez Jimeno por tener la misma
más de un año de edad.

**Reformas sociales = Autorización para
que pueda trabajar un menor de edad.**

Para la oportuna autorización, compareció
en la Sala la vecina Tomasa González Barado, ha-
bitante en la calle Menesalud, viuda, y suplico
al Ayuntamiento hiciera constar en el acta que
autorizaba a su hijo Francisco Corral Barado,
de diez y ocho años de edad, para trabajar co-
mo Moro suplementario en donde le destinase la
Compañía del ferrocarril de Madrid a Teragra
y Alicante, sin cuyo requisito no puede ser
admitido en dicha empresa. La Corporación
acordó definir si la petición de la interesada
a la que se le expediría certificación de este

particular para que se acredite la autoriza-
cion que presta a su mediado. Servicio militar - Nominamiento de Comisiona-
do para conduccion moral ante la Comision mixta.



Leído el día veinte del corriente mes para que
capacita este pueblo ante la Comision mixta en
fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el ar-
tículo 12 de la Ley de rectificación, el Ayuntamiento
acordó nombrar Comisionado por dicho
objeto a Don Jno Guerrero Ramirez al que se pro-
veerá de la documentación que determina el
artículo 12 de dicha Ley y de los fondos necesarios
para socorros de morales y gastos de viaje y estancia
en la Capital del mismo presentando en su regre-
so cuenta justificada de su inversion.

Cuentas municipales - Fijacion de las de 1950.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como
a los Sres. Concejales constaba entre los objetos de la
causatoria en fijar definitivamente las cuen-
tas del Municipio pertenecientes al año de mil
novecientos diez que estaban sobre la mesa con
el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor lin-
dico. En su virtud y previa lectura de los ar-
tículos pertinentes de la Ley, se examinaron por los
Sres. Concejales las cuentas referidas y determinaron
fijar el cargo en ciento treinta y cuatro mil
seiscientos tres pesetas noventa y cuatro centimos
y la Data en igual cantidad; acordando al pro-
pio tiempo se pague las mismas a toda la docu-
mentacion a la Junta municipal para su veri-
sion y censura, de conformidad con lo dispues-
to en el artículo 161 de la Ley municipal cumpli-
do previamente lo dispuesto en el apartado ter-
cero de dicho artículo, para lo cual debe darse pre-
viamente conocimiento al vecindario por medio

de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentarse por escrito lo que de ella se le ofuscar y aparezca.

Agencia ejecutiva. Nombramiento de agente municipal.

El Sr. Alcalde di cuenta de la renuncia presentada por el agente ejecutivo municipal Don Antonio Ramos Garcia, asi como del nombramiento que por necesidad y para que el servicio no se interrumpiese tuvo que hacer en la persona de Don Juan Perez Gomez para expresado cargo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó ratificar el indicado nombramiento al cual se hará publico por el procedimiento ordinario para conocimiento de estos vecinos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron todos los Sr. Concejales de que yo el Sr. Contador certifico y ateo Sanz y su

[Signatures]
I. Amay
Severo de Barrera, Román Frigola
Antonio de Mantle, Manuel Garcia y Go
Manuel Morab, Juan Vera Lara
Manuel de Novillo, Antonio Sobr
Maximino Gramis
Dño. Sr. Pardo

Señor ordinaria del dia 10 de Mayo de 1911

D. Mateo Sanchez Argueta y G. de Pineda en la ciudad de Villafraanca de los Baros a diez de Mayo de mil novecientos once. Puntos los que de su manana se reuniran en



D. Antonio Garcia Murillo
 Manuel Hernandez Cortes
 Manuel Garcia Garcia (mayor)
 Manuel Morales Gomez
 Antonio Soler Garcia
 Juan Vera Leara
 Maximino Ramirez Borrallo

a la Comision de S. M. Con-
 cejal y ayuntamiento de este nombre se expresan
 al margen bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Estan-
 Isidro Sijona y Cede Vaca
 para celebrar la ordinaria ce-
 nupendient en este dia dicho
 Sr. Alcalde de aqui exhibita los
 suen para su lectura in-

tegra del acta de la Comision que fue
 aprobada.

Contabilidad - Ejercicio del 1.º Trimestre.

De lectura de los impresos realizados por los diferen-
 tes conceptos de impuestos propios y arbitrios, durante
 el primer trimestre del ejercicio corriente, y examina-
 das las cuentas que rinden los Recaudadores de
 cada uno de ellos, que se acompañan a los docu-
 mentos de carga la contabilidad municipal, fueron
 aprobadas en la forma siguiente:

Capitulo 1.º articulo 1.º Por aranceles de Propios recaudados
 correspondiente al primer trimestre ducenta
 de el 30 por ciento del tesoro, ciento treinta y ocho
 pesetas con setenta y ocho centimos.

Capitulo 3.º articulo 1.º Por arbitrios sobre las pesas y
 medidas de uso obligatorio, administrados directamente
 por el Ayuntamiento deducido gastos de personal,
 material y otros por ciento para el Tesoro no figura
 de en presupuestos, novecientas diez y nueve



ve pesetas con treinta y cuatro centimos.

Capitulo 3º artº 3º - Por el arbitrio sobre el que se de
una en el Mercado municipal para el consumo pú-
blico, deducidos los gastos del personal no consignados
en el presupuesto, mil setenta y cinco pesetas se-
tenta y cinco centimos.

Capitulo 3º artº 5º - Por los derechos sepulturales, venta
y arriendo de nichos y pautones, mil treinta y seis
pesetas.

Capitulo 3º artº 10 - Por los derechos preempuestos sobre
las certificaciones expedidas a instancia de parte
de documentos existentes en el archivo municipal
trece pesetas.

Capitulo 3º artº 13 - Por el noventa por ciento sobre
el papel especial de multas de los Ayuntamientos
expedido por infracción de las ordenanzas mu-
nicipales treinta y tres pesetas.

Capitulo 3º artº 15 - Por el arbitrio sobre las lizas en
la vía pública y terrenos del común, quinientas
diez y siete pesetas noventa y cuatro centimos; y por
el de los carnajes que circulan por el interior
de la población, seiscientos cincuenta
y tres pesetas con cuarenta y siete centimos
que en junto suman mil doscientos setenta
y tres pesetas con ochenta y siete centimos.

Ydem - Distribucion de fondos.

En cumplimiento de lo que previene la ley municipal,
el Ayuntamiento acuerda aprobar la distribucion e
inversion de fondos del presente mes comprendida
de la dya de parte del presupuesto.

Señores - Extracto de las celebradas en el mes de Marzo
legitimamente, fue aprobado el extracto de las sesiones
celebradas por la corporacion municipal durante el
mes de Marzo anterior acordando remitir al Sr



Colaborador civil para su insercion en el Rotatorio oficial de la provincia.

Personal - Cese y nombramiento de un Alcaide



El Sr. Presidente dio cuenta de la renuncia presentada por el Alcaide Manuel Martinez el dia 1.º de este corriente mes, y el Ayuntamiento acordó nombrar al que interinamente dirigen el Sr. Alcalde en dicho dia Don Esteban Ramos Garcia.

Ampliacion de - Traslaciones de dominio.

Consejo acordaron comprender en el proximo expediente la extencion que ha sufrido en su riqueza Don Venancio Rodriguez Rodriguez por haber adquirido una finca nueva al sitio de Carreril.

Urbana - Instalacion de fabrica de aceite con motor a vapor

Se dio cuenta de la peticion verbal hecha por Don Rafael Martin Toribio solicitando autorizacion para instalar un motor a vapor para la obtencion de aceite de oliva, en casa de su propiedad, calle Carrera Grande n.º 65. El Ayuntamiento, considerando que la instalacion que se pretende no es perjudicial para la salud publica, acordó acceder a la solicitada, poniendole de oficio en conocimiento del interesado.

Servicio militar - Fallos de dos meses.

Se dio cuenta del expediente de propuesta instruido al mozo Fermín Palma Lopez, hijo de Sebastian y Presentacion numero treinta y tres del sorteo para el cumplimiento del año actual, que citado por haberse no comparecio al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, en tampoco alegó causa justa que lo impidiera. Vista lo expuesto por el Sr. Regidor Linche, por la madre del interesado y por el mozo que ocupa el primer lugar en el sorteo, teniendo presente lo que

dicen en los artículos 105 y siguientes de la vigente ley del Reemplazo, el Ayuntamiento acordó: Que debe declararse y declararse prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado moro Fermín Tabera Espinosa, mandándole al pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción.

Yo el Sr. = = = = =

Se dio cuenta del expediente de prófugo instruido al moro Pedro Comalves Iñedo, hijo de Manuel y María Antonia número cincuenta y tres del sorteo para el reemplazo del año actual, que con todo por papeteros no compareció al acto de la clasificación y declaración de soldados ni tampoco alegó causa justa que lo impidiera. Visto lo expuesto por el Sr. Regidor Sindico; por la mayoría del intergrado y por el moro que ocupa el primer lugar en el sorteo tomándose presente lo que dispone los artículos 105 y siguientes de la vigente ley del Reemplazo, el Ayuntamiento acordó: Que debe declararse y declararse prófugo para todos los efectos legales al mencionado moro Pedro Comalves Iñedo, mandándole al pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron todos los señ. Concejales de que yo el Secretario certifico =

Yo el Sr. = = = = =

J. Suarez

Fernando Torija

Segundo Abasco

Antonio Gacimillo

Manuel de los Rios

Manuel Morales

Antonio Soler

Juan de los Rios

Estimado = = = = =

Yo el Sr. = = = = =



P. 55

sesion ordinaria del 17 de Mayo de 1911.

Don Mateo Sanchez Argona y Don Juan Cu la ciudad de Villafranca de los Ba
 Sebastian Alvarez Gallardo nos a don y que de abril de mil no
 Fernando Criego Cortes vecinos sucs: se reunieron en ses.
 Segundo el Sr. D. Dion Casas Comisionados los Sr. concejales
 Antonio Garcia Murillo cuyos nombres se expresan al margen
 Juan Vera Leora bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Manuel Garcia Garcia (mayor) Don Mateo Sanchez Argona y Cabe
 Manuel Garcia Garcia (menor) de Vera para deliberar la co
 Antonio Ramos Garcia presidente a este dia dicho
 Manuel Garcia Dion el presidente declaro abierta la
 sesion previa lectura unguo
 del acta de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad = Pagos del censo de poblacion y otros.
 Terminadas las operaciones censales, el Ayuntamiento
 acordó que se abone a Don Joaquin Ortiz, vecino de
 noventa y ocho puntos por sus labores en la ocupacion
 del censo de poblacion, con cargo al capitulo 1.º art.º 3.º
 Ya Don Antonio Solor Garcia, del citado art.º y capitulo
 la suma de ochenta pesetas con ochenta y cinco centimos
 por embalaje y conduccion a la Capital de toda
 la documentación que constituyen el expresado
 Censo: A Don Ventura Rodriguez Alas, la cantidad
 de cien pesetas por la encuadernacion de libros
 de legislacion y de documentos del archivo muni
 cipal durante el primer trimestre con cargo al capitulo
 1.º art.º 2.º

Traslaciones de dominios. Se dio cuenta de las



relaciones juradas presentadas por los vecinos
Manuel Gonzalez Mancera, Victor Gimenez
Ramos, Antonio Lino Diaz en nombre de su
esposa Concepcion Ramirez Calderon y Francisca
Fernandez Maurilla solicitando se le den de alta
en el proximo expediente de rectificacion del amillar
comunitario las fincas que ultimamente han
adquirido y que se le den de baja a los que
las tengan amillaradas.

Hacienda municipal - Concierdo del pago de debitos atrasados con Tesoro publico.

Conforme a lo acordado por el Ayuntamiento en
sesion del veintiseis de Mayo proximo pasado,
de eleva instancia al Sr. Delegado de Hacienda
como representante administrativo del Ejecutivo
de la Provincia de Hacienda en esta provincia, soli-
citando el concierdo para pagar al Tesoro publico
los debitos que le resultan a este Ayuntamiento a
su favor por todos conceptos, incluso aquellas sumas
que hubieran sido objeto de responsabilidad personal
contra los Concejales que actuaron en el ano
de que procedan los debitos referidos, para cuya
gestion se autorizo a los Sres. Alcalde y Regidor Sur-
dos como representantes legales de aquel, la bo-
poracion por unanimidad acordada: Que desde luego
se remite respetuosa instancia escrita por dicho
Sr. Alcalde, accogiendose a los beneficios de la Ley de Pre-
supuestos de 31 de Diciembre de 1910, solicitando el pago
de cuantos debitos tenga el Ayuntamiento con el
Tesoro en un periodo de veinte años, comprendiendo
las anualidades en los respectivos presupuestos.
Que en precitada instancia se suplique al Sr.
Delegado, ordene le sea facilitada el Agente de la
Cooperacion en la Capital Don Antonio Sierra Lainre





certificacion de toda clase de debitos que fueren este Ayuntamiento para con el Tesoro; y asimismo, se le ruega a indicada Autoridad que espere a que las liquidaciones que practica la Tesoreria provincial con la Precaucion de contribuciones y acumulo de una baja alarmante en los ingresos por impuestos, cedulas personales y camuajes, sin que exista causa justa que lo justifique, se dignen ordenar la rectificacion de estas liquidaciones que disminuyen en absoluto la incorporacion, acompañandome con especificacion literal de este acuerdo al escrito de que se trata para comprobar la representacion que se confiere a mencionados señores.

Pro habiéndose mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico
y así mismo

<u>Fernando Trigo</u>	J. Anar Segundo Alvarado
<u>Juan Jose Lara</u>	Antonio G ^o Murillo
<u>Manuel Horado y go</u>	Manuel Garcia
<u>Manuel Garcia Diaz</u>	Antonio Pizarro
	M ^o Pardo

Session ordinaria del 24 de Abril de 1911.

S. Concejal

D^o Mateo Sanchez Ayensa y de Taca
Sebastian Anar Gallardo
Fernando Trigo Cortes
Segundo Alvarado Pizarro
Vera Secara

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinticuatro de Abril de mil novecientos once; siendo las once de su mañana, se reunieron en sus salas consistoriales los S. Concejales cuyos nombres se expresan en margen bajo la presidencia del Sr.

D. Antonio Garcia Murillo Alcalde Don Mateo Sanchez Thyona y C
 Manuel Garcia Diaz de Vaca para celebrar la correspondencia
 Manuel Garcia Garcia (mayor) de a este dia, dicho Sr. Presidente de
 Maximino Ramirez Bonaltes clare abierta la sesion previa lect.
 Manuel Morales Gomez ra entera del acta de la anterior
 que fue aprobada

Beneficencia - Cuenta de medicinas del 4º trimestre de 1910

Dada lectura de las cuentas que presentaron los tres farma-
 ceuticos de las medicinas despachadas en sus respectivas ofici-
 nas a los pobres de la beneficencia municipal durante el 4º
 trimestre de 1910, encontrandolas justificadas con los recibos
 de los Sres. Farmaceuticos titulares, el Ayuntamiento acordó pagar
 la su aprobacion y pago del capitulo 5º artº 1º en la for-
 ma que sigue:

A Sr. José del Pabal y Vivas Trececientos una pesetas con cuarenta centimos.

A Don José Muñoz Rodriguez Trececientos tres con cuarenta y cinco.

A Don Emilio Cuervo Luna Cien y setenta y dos.

A Sr. Manuel Duran Dociientos treinta y tres con cincuenta y cinco.

Policia urbana - Terrenos sobrantes de la via pública.

Acordó la Corporacion, por el informe de la Comision
 correspondiente, la peticion que hacen los vecinos
 Don Francisco Barquillos y Don Manuel Romero, de un
 pedazo de terreno existente en la Plaza, en el que vienen
 cobrando esterceras con evidente y notorio perjuicio
 de los recurrentes que poseen edificaciones colindantes de
 lindas deslindas el terreno que sea inaguable en sus limites
 para saneamiento de aquellos vecinos, quedando nuvo
 entre para la construccion de la veridumbre de los ped-
 azos edificables asi como de la Plaza.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se dio por terminado el acta que firmaron



peda los S.ºs Concejales como tambien el que yo el Secretario certifico =
Matias Sanchez y Juan

<u>Fernando Frigo</u>	<u>J. Amas</u>
<u>Juan Vera Lara</u>	<u>Segundo Mancera</u>
<u>Manuel Garcia Diaz</u>	<u>Antonio G. Murillo</u>
<u>Manuel Garcia y Garcia</u>	<u>Manuel Garcia y G.º</u>
<u>Manuel Morales</u>	<u>Manuel Garcia y G.º</u>

Sesion ordinaria del 1.º de Mayo de 1911.

<p>S.ºs Concejales</p> <p>D.º Matias Sanchez Arjona y de Vaca</p> <p>Sebastian Amas Gallardo</p> <p>Fernando Frigo Cortes</p> <p>Segundo Mancera Diaz</p> <p>Antonio Ramos Garcia</p> <p>Antonio Garcia Murillo</p> <p>Manuel Garcia Diaz</p> <p>Manuel Garcia y Garcia (mayor)</p> <p>Manuel Garcia y Garcia (menor)</p> <p>Juan Vera Lara</p>	<p>En la ciudad de Villafranca de los Barros a primero de Mayo de mil novecientos once. Sendo las once de su mañana se reunieron en sus salas acostumbradas los S.ºs Concejales, cuyos nombres se expresan al margen y bajo la Presidencia del Sr. Sr. de Don Matias Sanchez Arjona y Cabera de Vaca para celebrar la sesion correspondiente a esta fecha. Dicho Sr. Presidente declara abierta la sesion para la lectura</p>
---	---

integrá del acta de la autuía que fue aprobada.
Servicio militar - Fallo de la execucion legal de un meso
del reemplazo del año actual.

Ordenado por la Comision mixta de reclutamiento
en orden fecha 30 de Abril ultimo, la instrucion del ex
pediente de excepcion al meso numero trece del pre
sente reemplazo, Angel Abordas Rodriguez, considerado
como hijo unico en concepto legal de padre por impu
dicia con hermano tambien impedido para el trabajo,
el interesado hizo entrega del mismo y el Ayuntamiento de acuer
do con el Indus le declaró soldado condicional, como com
prendido en el caso 1.º del art.º 37 de la ley. Los interesados con
comentes al acto se conforman con el fallo.

Hacienda municipal - Error padecido por la Administra
cion de Hacienda en el impuesto del 20 p.º de Propios del 90.

Por carta recibida del Excmo. del Ayuntamiento en la Capu
tal Don Antonio Lucia Lainy, se comunica a la Alcadia
que al a satisfacer el veinte por ciento de propios con el pa
diante al año anterior de 90 se le reclamaba por la In
tervencion, la suma de cuatrocientos cincuenta y
dos pesetas setenta y cinco centimos por los cuatro hu
midos; y como las ordenes que tenia eran el pago de
ciento trece pesetas y diez y seis centimos, no habia
querido realizarlo: Ademas se le tenia hecho a este Ayun
tamiento un cargo de ciento setenta pesetas treinta centimos
en concepto de forestales por el expresado año, traída los
antecedentes a la vista para inteligencia de los tres Conce
jales, se demuestra que la recaudacion por cientos de Propios
en referido ejercicio de 90, ascendia a quinientas seven
ta y cinco pesetas noventa y un centimo, del que deducido
el veinte por ciento que importa ciento trece pesetas diez y seis
centimos queda un ingreso liquido en fondos municipales
de cuatrocientas cincuenta y dos pesetas setenta
y cinco centimos, este es igual suma que la que se reclama





por la citada Opinio provincial: En virtud de lo de-
 berado, en este Ayuntamiento por el Sr. Alcalde
 hace mas de medio siglo ni en su propia persona
 copia obra en la Administracion de Hacienda, se con-
 viene ingreso alguno, que pueda servir de base para
 la exaccion de dicha cantidad: Por todo lo qual la
 Corporacion acordó dición respetuosa instancia al Sr.
 Administrador de Hacienda de esta provincia que sus-
 cribiera el Alcalde Presidente y Regidor Sindico, suplican-
 dole que en vista de las razones expuestas se digna
 ordenar la rectificacion del cargo hecho ante el Ayun-
 tamiento por el recibo por cuenta de Propios, y demas
 del mismo las ciento setenta y cinco reales de vellon
 que se le hace por facultades.

Exacciones de comercio.

El propuesta de la Junta periodica se acordó por una
 unanidad se de de ella en el expediente de rectificacion
 el amillaramiento del año actual el juba Garca y
 Garcia un peyor situado en la calle de Piedra de las
 unidas comprado a D. Camilo Para Gallardo.

Repartimientos - Aprobacion de los de Rustica
 y Pecuaria y Urbana reformados.

Por unanimidad fueron aprobados dichos repartimien-
 tos girados con arreglo a las bases establecidas por la
 Ley de 29 de Diciembre de 1910 y Real Decreto de la
 misma fecha.

Uno habiendo mas puntos de que tratar se dio
 por terminado el acto que firman todos los
 Concejales de que yo el Secretario certifico

Ysteo Sancho

J. Ariza

Fernando Feigo

Antonio Ramo

Antonio G. Murillo



Manuel Garcia Diaz Manuel Garcia y Go
Manuel Garcia y Go
Juan Vera Lasa

Segundo Escrutinio

Trío N.º Pardo

Senon ordinaria del dia 8 de Mayo del 911.

D. Mateo Sanchez Arjona y Cde. Pava
Sebastian Cuvar Gallardo
Francisco Grego Cortes
Segundo Escrutinio Diaz
Manuel Garcia Diaz
Antonio Ramos Garcia
Manuel Garcia Garcia, mayor
Manuel Garcia Garcia (menor)
Antonio Garcia Ferrillo
Juan Vera Lasa

En la ciudad de Villapalmea de los Baños a ocho de Mayo de mil novecientos once; siendo las once de su mañana se reunieron en sus casas Conatoriales los 11 Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona y Cde. Pava para celebrar la sesion ordinaria a este dia, dicho Sr. Presidente declara abierta la sesion previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Beneficencia - Cuenta de medicinas del 1.º trimestre
La lectura de las cuentas presentadas por los tres farmacuticos de las medicinas suministradas a los pobres acogidos a la Beneficencia municipal y examinadas que fueron le prestaron su aprobacion acordando su pago en la forma que sigue:

A Don Juan del Pabal y Vivas, cuatrocientas diez pesetas con setenta y cinco centimos.

A Don Juan Munoz Rodriguez, trescientas treinta y dos con cincuenta y tres centimos.

A Don Emilio Guerrero Luna, ciento setenta





y dos, con treinta y dos; y
 a Don Manuel Quirán, doscientas ochenta
 y dos, con ochenta.

Casa de Correos = Pago del arriendo de la Casa de Agosto del año anterior
 Así mismo de lectura de una comunicación dirigida al
 Sr. Alcalde por el Administrador de la Estafeta de correos
 en esta ciudad, en la que replica al Ayuntamiento
 acuerde el pago del arriendo de dicha casa desde Agosto
 o fin del mes actual, toda vez que el Tesoro público
 no lo satisface hasta el primero de junio próximo, según
 probado. La Corporación por unanimidad, acordó
 se este año acordado en sesión del 5 de Septiembre del
 año por concurrir las mismas circunstancias que obli-
 garon a desistirse igual petición; condecorando ju-
 stificado el buen dase del Ayuntamiento en el hecho
 de subvencionar la casa de la Estafeta con ciento
 cincuenta pesetas anuales por que ocupa una su-
 sitio cubierto según acuerdo de 9 de Enero próximo
 pasado.

Contabilidad Material de escritorio

Presentada las cuentas del material invertido en
 el mes de Abril, anterior en las oficinas municipales, la
 Corporación acordó se abren en su cargo al capitula 1.^o
 art.^o 2.^o a el Contador Don Eusebio Rivas Blanco
 sesenta y dos pesetas con cincuenta centimos y al
 infrascrito Setenta y cinco con cincuenta pesetas

Ydem. Distribucion de fondos.

Fue aprobada sin discusión alguna la distribución
 e inversión de fondos del presente mes correspondiente.



de la devana parte del presupuesto de gastos, para
que el Sr. Alcalde que la ordinará en armonia
con lo dispuesto que estenga durante el mes expresado.

Servicio de los extractos de los acuerdos del mes anterior

Igualmente fue aprobado el extracto de los acuerdos
tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal du-
rante el mes de Abril ultimo acordando su remision al
Sr. Gobernador civil para la insercion en el Boletín
oficial.

**Servicio militar = Autorizacion a un menor pa-
ra servir plaza.**

Por el Sr. D. Esteban Jimeno, penetró en el salon Con-
cepcion Moguen Rodriguez, viuda, y rogo al Ayun-
tamiento hiciese constar en acta que autorizaba
a su hijo Francisco como hijo de diez y ocho
años de edad, para ingresar en cualquier cuerpo
del Ejército del arma de infanteria residente en Ba-
dajoz con caracter de voluntario; despidiendo la corres-
pondiente y dicha peticion, así lo ordeno acordando
se le expida certificacion titulada de esta particula
para que pueda acreditarlo el interesado donde le
convenya.

Como habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto llamando torales
D. concurrente de que yo el Secretario certifico

yo el Sr. D. Esteban Jimeno

J. Amos Fernando Rey

~~Manuel Garcia~~

Antonio Ramos

Manuel Garcia Diaz

Antonio Ch. Murillo

Manuel Garcia

Juan Vera Lasa

Manuel Garcia

no. Fardo

Jrío

Se



sesion ordinaria del dia 15 de Mayo de 1911

Beneficencia

- Don Esteban Sanchez Argon y de Vaca
- Sebastian Inuar Gallardo
- Fernando Crego Cortes
- Segundo Manera Diaz
- Antonio Garcia Morillo
- Juan Vera Lara
- Manuel Hernandez Cortes
- Manuel Romero Romallo
- Manuel Garcia Quiros
- Manuel Garcia Garcia (mayor)

En la ciudad de Villa Real de los Banos a quince de Mayo de 1911
 donde las once de su nombre
 sus Caras Comisionadas los Comisionados
 miembros se expresan al margen bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Quiros
 de Vaca para celebrar
 la misma benemerita de este dia
 dicho Sr. Presidente declara abierta
 la misma previa lectura inter
 gra del acta de la anterior que
 fue aprobada.



Certabilidad = Pago de impresos en la casa Telegrafos =

La factura de la cuenta que presenta el Sr. Administrador de telegrafos de esta ciudad por los gastos originados con motivo del traslado de dicha oficina publica a cha casa que la que venia ocupando importante aquella la cantidad de cincuenta y tres puestas. El Ayuntamiento que se abonar del capitulo once dicha suma a Don Vicente Franco.

Beneficencia municipal = Rectificacion del padron de pobres

No habiendose verificado en el presente año la rectificacion del padron de pobres para la asistencia facultativa gratuita la Corporacion acordó con un dictamen se proceda a ejecutar dicha operacion por la Comision correspondiente.

Obras municipales = Reparaciones pedidas por el Sr. Delegado para establecer el concierto.

Habiendo reclamado el Sr. Delegado de Hacienda la presencia del Secretario de la Corporacion para aclarar dudas que ofrecen los debitos resultantes al Municipio, como preliminar del concierto que se intenta para el pago de obras, el Ayuntamiento acordó que inmediatamente

se constituya dicho funcionario en la Capital, con
signandole para gastos de viaje la cantidad de
cincuenta pesetas, satisfecha del capitulo 1º artº 8º.
Centenario - Pago de honorarios y viage
de comisionado ante la Comision mixta.

Examinada fue examinada la cuenta que presento
don Juan Guerrero Ramirez de los recargos facultados
a los meros que han concurrido a cubrir sus
excepciones ante la Comision mixta y los gastos de
viaje y estancia en la Capital del referido comisionado,
acordando la Corporacion prestarle su aprobacion
y ordenando se pague del capitulo 1º artº 6º la
cantidad de ciento diez pesetas que representa
la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto que firman todos los presentes
y dicho acto de que yo el Secretario certifico.
Señalado ocup. voto = 2

Y atis doy yo

Fernando Frigo P. Amarg

Antonio G. Muelle

Juan Sera Lara

Manuel Garcia Diaz

José María Estrella

Maximino Ramirez

Manuel Garcia Diaz

Manuel Garcia y G.

Señor M. Pardo

Sesion ordinaria del dia 22 de Mayo 1911



Julio 61



St Concejal

- Don Mateo Sanchez Arana y C de Pava
- Sebastian Aguilar Ferrando
- Fernando Trigo Cortes
- Segundo Alfonso Diaz
- Maximiliano Ramirez Borratto
- Manuel Garcia Diaz
- Juan Vera Leora
- Manuel Ramon y Garcia (Mayor)
- Manuel Morales Gomez
- Manuel Garcia Garcia (menor)

En la ciudad de Mérida de las Banderas a veintidos de Mayo de mil novecientos once. Se reunieron en sus Casas Consistoriales los Sts Concejales cuyos nombres se expusieron al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde Presidente Don Mateo Sanchez Arana y C de Pava para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, dicho Sr Presidente declaro abierta la sesion previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada:

Personal Nominacion de un Vigilante de la Administracion municipal de consumos.

Habiendo cesado en el cargo de Vigilante de la Administracion municipal de consumos Urbano San Gimenez el Ayuntamiento acordo nombrar en su lugar a José Conrado Hernandez.

Cooperacion. - Meterse parte en la causa que se sigue contra Don Valeriano Palencia Varguez.

Parada a conocimiento de los tribunales de justicia la cuenta que presento Don Valeriano Palencia Varguez como interventor que fue de la Administracion de Consumos en el año 1906, por el Sr Gobernador civil de esta provincia, el Ayuntamiento, acordo autorizar al Regidor Sindico para que en representacion del

mismo, atorgue poder al Procurador Don Felix Vidal
 y al Jefe en el Alcaudralaje y en Badajoz a Don
 Pascual Palao, con el fin de intervenir parte en
 dicha causa y exigirle las responsabilidades pe-
 nales y civiles a quien resulte culpable.

Contribucion territorial Renovacion de la Junta pericial

Cada ayuntamiento por mi el superior secretario del capi-
 tulo invade para proceder a la renovacion bi-
 nual de la Junta pericial de la contribucion ter-
 ritorial de este Ayuntamiento, conforme a las disposiciones
 siguientes, acordó por unanimidad, previa la apro-
 bacion de aquel y hecha la division de los contribu-
 yentes del mismo en tres grupos o categorias segun
 determina el Reglamento del ramo en su articulo
 23, proceder al nombramiento por sorteo de los tres
 Peritos y suplentes que con los ultimamente nom-
 brados han de componer dicha Junta en el proxi-
 mo bienio de mil novecientos once a mil novecien-
 tos trece y que se eleven al Sr. Administrador de Con-
 tribuciones las ternas correspondientes las que son
 por el siguiente orden de correspondencia nombrar
 para el completo numero de los que en dicho bienio
 han de constituir aquella Corporacion.

Tres Peritos repartidos igual numero de
 individuos del Ayuntamiento 17.

Vecinos	14	}	17
Jerarcos	3		
Correspondencia en el año actual	5	}	9
Vecinos	8		
Jerarcos	1	}	9

	Peritos	Suplentes	Total
Correspondencia nominal al Ayuntamiento	4	2	6
Del Sr. Administrador de Contribuciones	5	2	7



El Ayuntamiento haciendo saber a los señores vecinos que le acuerda el artículo 31 del reglamento acordó nombrar, previo sorteo verificado a los sus siguientes

Para Peritos

- Vecinos { Don Francisco Crijo Haros.
- " Juan Corral de la Riva
- " Feliciano Haros Hernandez.
- Jefe del Monte { Antonio Pena Lara.

Para suplentes

- Vecinos { Julian Correas Martin
- " Ursula Garcia Rodriguez

Propuesta en tema que hace el Ayuntamiento al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia para el nombramiento de peritos y suplentes que le corresponden.

Contribuyentes de cuotas mayores

1ª Cerna

Para peritos

Para suplentes

- Don Diego Hidalgo Carbajal
- " Gregorio Garcia Santos
- " Manuel Leonis Gutierrez

2ª Cerna

- " Juan Arcejo Lello
- " Juan Garcia y Garcia
- " Marcelino Gordillo Riquillos
- " Manuel Rodriguez Canino
- " Eusebio Ramos Cuervo
- " Antonio Rama Flores

3ª Cerna

- " Antonio Santiago Rodriguez
- " Juan Manuel Cruz Puente
- " Jose Sanchez Rosa

4ª Cerna

Contribuyentes de cuotas medias

- " Pedro Aldana Riquillos
- " Antonio Calero i Fontenay
- " Jose Sanchez Maye
- " Pedro Fernandez i Ferrer
- " Manuel Lara Pardo
- " Pedro Sanchez Apolo

5ª Sesión

Contribuyentes de cuotas minimas

Para Peritos	Para Suplentes
D ^o Juan Castillo Garcia	D ^o Pedro Maria Calderon
D ^o Diego Linares Morales	" Antonio Guimplido Garcia
D ^o Pedro Marquez Nieto	" Diego Linares Morales

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto firmando todos los S^os. asistentes al mismo de que yo el Secretario certifico =

Mateo Sanchez y Cia	Segundo Mancera
Manuel Garcia Diaz	J. Amay
Juan Vera Lara	Maximino Ramirez
Fernando Trigo	Manuel Garcia y Cia
Manuel Morales	Manuel Garcia y Cia
	trio W. Pardo

Sesion ordinaria del dia 29 de Mayo de 1911.

El Concejal

D^o Mateo Sanchez Arzena y Cia. Fiscal

Sebastian Alvarez Gallardo

Fernando Trigo Cortes

Juan Vera Lara

Manuel Morales Gomez

Manuel Garcia y Garcia (mayor)

Manuel Garcia y Garcia (menor)

Maximino Ramirez Herrero

Manuel Hernandez Cortes

Juan Francisco Hernandez

Manuel Ramos Garcia

En la ciudad de Villafraña de la Sierra a veintinueve de Mayo de mil novecientos once; siendo las once de su mañana se reunieron en sus Casas Comunitarias los S^os. Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arzena y Cia. Fiscal para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, dicho Sr. Presidente



1263

declaró abierta la revista y se hizo la escritura entera
 del acto de la autuía que se aprobaba
Acción judicial. Reformas del acuerdo sobre mes-
 trarse parte en la causa contra D.^o Valeriano Palencia
 Por el Sr. Procurador se dio cuenta, que ausentándose
 el Juzgado de Instrucción instruyendo diligencias
 criminales contra D.^o Valeriano Palencia Torquemada,
 por usurpacion de funciones y malversacion de
 fondos públicos por haber probado el Sr. Gobernador
 civil la concurrencia de los Tribunales de justicia
 la cuenta presentada. por el referido D.^o Valeriano
 Palencia como Interventor que fue de la Admi-
 nistracion de Consumos en el año mil novecien-
 tos seis, en prevision de que dicha autoridad
 judicial invite al Ayuntamiento para si
 desea mostrarse parte en dicho sumario, asi
 como si renuncia o se reserva la indemnizacion
 civil que pueda corresponderle en caso de culpabilidad,
 a lo que determina el art.^o 109 de la Ley de Enjui-
 camiento Criminal creia conveniente acordar-
 se lo que mejor pareciera. Cúprase la Corpora-
 cion, acuerda mostrarse parte en dicho sumario,
 reservandose ademas la indemnizacion civil que
 pueda corresponderle; y para que lleve y sostenga o
 en nombre la renuncacion privada ejercitando los dere-
 chos y acciones que procedan nombra Procurador en
 Villapalmeza al de los de aquel numero D.^o Felix Vidal
 Saugo y en Badajoz a D.^o Cayetano Palencia Grajera;
 y como Abogados a D.^o Pedro Manuel Quintado y D.^o Juan

D^{os} Ambrosio de Alameda y Badajoz, respectiva-
 mente, designados a Regalar Lubico de celebracion
 de la misma. D^o Antonio Ramos Garcia para que en
 nombre de la Corporacion comparezca ante el
 Notario de esta Ciudad, con certificacion literal
 de este acuerdo y otorgue el poder especial neci-
 sario a dicho Procurador para que bajo la di-
 reccion de los Señores Jueces de primera instancia
 de Alameda y el de Badajoz en el sumario y el de Badajoz
 en la causa cuanto sea remita a aquella Au-
 diencia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio
 por terminada el acto que firman todos los tres
 asistentes al mismo de que yo el Notario certifico.

J. Amay

Mateo Sanchez y Jone

Manuel Garcia Diaz
 Fernando Eriqo

Antonio G^a Murillo

M^o N^o de ...

Juan Vera Lara Manuel Garcia

Maximino Bromier

J^o N^o de ...

Señalada en la ciudad de Villafranca de la Parte

de la Diputacion Provincial

de la ciudad de Villafranca de la Parte
 a cinco de junio de mil novecientos once;

D^o Mateo Sanchez y Jone y D^o ...
 " Sebastian Eruar Gallardo en sus honras constitucionales
 " Fernando Eriqo Cortes cuyos nombres se expresan en el margen bajo
 " Antonio Garcia Murillo la Presidencia del Alcalde Provincial
 " Manuel Garcia y Garcia (menor) D^o Mateo Sanchez y Jone y D^o Vera
 " Manuel Garcia Diaz para celebrar la sesion ordinaria a
 " Vera Lara este dia, debe ser declarada abierta

D^o Inodoro Maucera Diaz
D^o Maximo Romero Bonallo
D^o Manuel Hernandez Cortes

la serie de este punto. Se publica la escritura integral del acta de este Ayuntamiento que fue aprobada el 10 de Mayo de 1912. Servicio municipal - Ejercicios de 1912. del ejemplar de 1912.



Conde cumplimiento a lo que previene el art. 69 del Reglamento de la Ley de Reclutamiento vigente, el Ayuntamiento acordó se publique edicto haciendo saber a los moros comprendidos en el recuento de 1912, el deber que tienen de instruir el oportuno expediente dentro del presente mes para acreditar el paradero de un aumento por mayor de diez años, remitiendo un ejemplar al Registro oficial de esta provincia.

Contabilidad - material de escritorio.

En su virtud fueron aprobadas las cuentas del material invertido en la secretaría y contaduría durante el mes anterior, acordando su pago del capítulo 1.º art. 2.º en la forma que sigue: D^o D^o Eusebio Ruiz Blanco sesenta y dos pesetas cincuenta centimos y asimismo cinco docientos cincuenta pesetas.

Idem. Distribucion de fondos.

Asimismo fue aprobada la distribución e inversión de fondos del presente mes, comprendida de la dotación parte del presupuesto de gastos, para que el Sr. Ordenador de pagos. Las autoridades dentro de los ingresos que se realicen en el mismo.

Hacienda municipal. Concierne del pago de los debitos con el Tesoro publico. Publicada en las Gacetas de Madrid.

La Real Orden fecha 29 del Mayo ultimo para la ejecucion de la 8.ª disposicion especial de la Ley de Presupuestos vigente, y determinandose en la misma en la Regla 3.ª los documentos justificativos que han de acompañarse, el Ayuntamiento examinó el estado de debitos expedido por la contaduría municipal con vista de los datos existentes en este archivo y los suministrados por las oficinas provinciales de Hacienda, resultando, ademas: Por el impuesto de consumos desde el



año de 1895 a 1896 la cantidad de doscientas cincuenta y una mil veintinueve pesetas
 seiscientos y cinco céntimos. Por el veinte por ciento de los bienes de Propios, quinientas mil
 seiscientos cuarenta y ocho céntimos; y por el impuesto del 1,20 por ciento de pagarés
 mil quinientas seiscientos y seis pesetas doce céntimos. La Corporación aprueba
 el estado mencionado, acordando se expida certificación de este
 acuerdo, para unirla a la documentación prevenida; sin pre-
 juicio de rectificar dichos débitos si aparecieren otros no com-
 prendidos en este estado, o si en el figurado fueron objeto de
 aumento o disminución, aceptando como fructuarias a
 cargo del Municipio las expresadas en el presente estado
 de débitos.

Con habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
 lo dispuso terminado el acto con firma de todos los S. S. Concejales
 como acostumbra de que yo el Secretario certifique
 y así lo hago

Fernando Trigo

J. Amador

Manuel Garcia

Antonio Garcia Parillo

Manuel Garcia Diaz
 Juan Vera Lara

Manuel Hernandez

Manuino Bramiera

Segundo Herrera

Session ordinaria del dia 12 de junio de 1895

1.º Sr. Concejales	En la ciudad de Villahermosa de los Baños a
2.º Sr. Mateo Sanchez Arjona y de Vaca	el doce de junio de mil novecientos cinco
3.º Sebastian Amador Carrasco	se reunieron en sus salas consistoriales
4.º Jeronimo Trigo Cortes	los S. S. Concejales cuyos nombres se ce-
5.º Segundo Herrera	presian al margen bajo la Presidencia
6.º Antonio Garcia Parillo	del Sr. Mateo Sanchez Arjona y de Vaca
7.º Juan Vera Lara	para celebrar la comisionada a
8.º Manuel Hernandez Cortes	este dia dicho Sr. Presidente decla-
9.º Manuel Garcia Garcia	ro abierta la session preven-
10.º Manuino Bramiera	tecnica integral de la acta de la
11.º Manuel Garcia Diaz	autoria que fue aprobada.



Personal- Administración de ...

A propuesta del Sr. Alcalde, acordó el Ayuntamiento ... para que desampararan el cargo de Figi-
tarios de la Administración municipal de consumos
a los Perros Camineros, Antonio Román, Alvaroz,
y Eladio García Gutiérrez, solamente a los efectos de
liquidación que concede el Reglamento del arduo,
pero sin derecho a otros haberes que los que vienen
disfrutando como tales Perros.

Debitos del Ayuntamiento. Reclamacion de pago de Don
Valeriano Palencia Vázquez.

La lectura de un escrito presentado por D. Valeria-
no Palencia Vázquez, como preparatorio para
exigir la responsabilidad que corresponde por no
satisfacer la cantidad que se le debe, aspecu-
mente, se no subrogado en los derechos de su
padre D. Manuel Palencia Vázquez, en virtud
de escritura de cesion en concepto de legítima
paterna, y enterado el Ayuntamiento, acordó
que refiriéndose al objeto del escrito a la ordena-
cion de pago, para en la Alcaldía, punto que
el asunto no es de la competencia de la Corpora-
cion.

Sesiones- Extracto de los acuerdos del mes anterior
En conformidad a lo que dispone la Ley
municipal vigente se aprobó el extracto de
los acuerdos tomados por el Ayuntamiento
en el mes anterior, ordenando su remision a la



Gobernador civil para su merecimiento en el Político Oficio de la provincia.

Beneficencia - Asistencia facultativa.

Seguidamente acordaron conceder asistencia facultativa con cargo a los fondos municipales a Juan Quiñones Castro Medrano que habita en la calle Puente Vado, a Manuel Ruiz Velazquez en la Plaza de San Juan y a Juan Garcia Arino en la calle San Fernando.

Que habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que forman toda los tres acuerdos como acostumbraban de todo lo cual ya el Secretario certifico =

yo el Sr. D. Juan

J. Amay

Manuel Garcia Diaz

Fernando Forjas

Antonio ya Murillo

Juan Vera Lara

Manuel de los Rios

Marimón Bramio

Manuel Garcia

Segundo Hernandez

yo Sr. Pardo

Sesion ordinaria del dia 19 de junio de 1911.

El Concejal

D. Mateo Sanchez y Puga y del Poca
y Sebastian Alvar Gallardo
Fernando Criado Cortes
Segundo Hernandez Diaz
Antonio Garcia Murillo
Manuel Garcia Diaz
Manuel Hernandez Cortes

En la ciudad de Villafraanca de la Sierra a diez y nueve de junio de mil novecientos once, siendo las once de su mañana se reunieron en su Casa Canónica los S. Concejales cuyos nombres se expresan al margen y bajo la Presidencia

Juan Vera Leora
Manuel Garcia y Garcia (nuevos)
Maximino Ramer Borrillo

cia del Sr. Alcalde D. Manuel Sanchez
Ayona y C. de Vera para que la
correspondiente a este fin, el Sr.
Presidente declare aprobado la misma



previa lectura integral del acta de lo anterior
que fué aprobado.

Contabilidad del - Pago de gastos diferentes.

De cuenta de varios asuntos presentados por dife-
rentes servicios de este Municipio y examinados, que
fueron por la Corporacion se acordó su pago en la for-
ma que sigue.

A Manuel Diaz Muñoz, por diez y nueve metros
y medio de arena y parte de la misma, con destino
al foso de la P.ª P.ª. CIENTO VEIS PUNTERAS con cargo
al capitulo 6.º art.º 7.º

A Manuel Perez Chaparro, por treintostre metros
de piedra manizada, a razon de tres cincuenta pe-
netas la unidad, segun subasta, y colocada en
los ramales designados por la Comision, la cantidad
de mil ciento cincuenta y cinco punteras, que se satis-
farian del capitulo 6.º art.º 7.º

A Don Vicente Franco, cincuenta y tres punteras sinpor-
te de los gastos ocasionados en el traslado de la Ofici-
na Telegrafica, segun acuerdo del 15 de Mayo úl-
timo que se abonarian con cargo al capitulo de im-
previstos.

A Luis Perez Blanco, por el importe de veintinueve
libras de cera, cincuenta y ocho punteras, con cargo
al capitulo 9.º art.º 2.º con destino a las funciones Re-
ligiosas a que concurre el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por
terminado el acto que firman todos los concurrentes de
quiere el secretario certificar =

Matias Sanby tjene I. Amaz



Antonio G^a Murillo

Manuel Garcia Diaz

Manuel Garcia

Juan de Vera Lara

Manuel Garcia

Juan de Vera Lara

Segundo Mancera

Manuel Garcia

Juan de Vera Lara

Session ordinaria del 26 de Junio de 1911

El Concejal

En la ciudad de Villafraanca

- D^o Mateo Sanchez Ortega del P^o de la Parroquia y ayuntamiento de Junio de
- " Sebastian Amador Gallardo mis vecindades concejales las cuales
- " Fernando Trigo Cortes de su nombramiento se reunieron en sus
- " Segundo Mancera Diaz Casas Concejales los H. Concejales
- " Manuel Garcia y Garcia (mayor) cuyos nombres se expresan al margen
- " Manuel Garcia y Garcia (menor) para la Presidencia del H. Ayuntamiento
- " Antonio Ramos Garcia del H. Ayuntamiento y del P^o de la Parroquia
- " Juan Vera Lara para celebrar la correspondiente
- " Antonio Garcia Murillo. En este dia dicho H. Ayuntamiento

declara abierta la sesion primera de este ayuntamiento de

Instalacion de la Junta de Gobierno y Urbanidad

habiendo estado expuesta al publico los expedientes de instalacion de la Junta de Gobierno y Urbanidad durante el termino de quince dias segun anuncio inserto en el Boletin Oficial numero 102 del cinco de Junio actual y no habiendo resultado durante dicho periodo reclamacion alguna para los mismos expedientes de haber sido examinados por medio de los contribuyentes en el mismo comprehendido el Ayuntamiento acuerdo prestarle su aprobacion y que se remita con sus copias al Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia a los efectos que proceden

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio



f. 67

por terminada la sesion y en vista de
 dos los Sr. concejales como correspondian de
 que yo el Secretario certifico =

Fernando Erigo y Amay
Manuel Garcia y Garcia

Manuel Garcia

Antonio Ramon

Juan Vera Lasa

Sequendo Mancera

Antonio Garcia Murillo

Antonio N.º Parro

Sesion ordinaria del dia 3 de Julio de 1.911.

D.º Mateo Sanchez Argona y C.º de Vera En la ciudad de Villanueva de los
 Sebastian Anuar Gallardo = Barros a tres de julio de mil
 Fernando Erigo Cortes. novecientos once; siendo las once
 Sequendo Manuera Diaz de su mañana se reunieron
 Manuel Garcia y Garcia (mayor) en sus casas consistoriales los
 Manuel Garcia y Garcia (menor) Sr. concejales cuyos nombres se
 Antonio Ramon Garcia expresan al margen y bajo la
 Antonio Garcia Murillo Presidencia del Sr. Alcalde D.º
 Juan Vera Lasa Mateo Sanchez Argona y C.º
 de Vera para deliberar la co-
 rrespondiente a esta fo-
 cha dicho Sr. Alcalde declaro



abierta la misma prueba lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Reformas sociales. Autorización a un menor para trabajar como mozo sustituyendo en Establecimientos Industriales y Comerciales. Para la oportuna autorización compareció ante el Ayuntamiento el vecino Juan Domingum Vicente Guarda de noche de la vía férrea de Huelva a Sevilla en este término, suplicando que se haya constar en acta que autoriza a su hijo Joaquín Domingum Hernandez de diez y nueve años de edad para que pueda prestar sus servicios en el sitio y clase de trabajo que le designe la Compañía a que aquél sirve o sea a la de Madrid Zaragoza o Alicante sin cuyo requisito no puede admitirse la Empresa. La Corporación acordó deferir a la petición del interesado al que se le expedirá certificación de este particular para que se acredite la autorización que presta a su referido hijo.

Expropiaciones de dominio. A propuesta de la Junta pericial se acordó dar de otro cu el apudicir de ratificación al amparo de la rigura Urbana que se forme para el próximo año de 1912 a favor de Fernando Flores y Maria Josefa Pejano Bermeo al primero una casa calle de Puerto número 23 y a la segunda otra casa calle Ventiladores número 29. cuya adquisición justifican con el respectivo título de dominio que exhibieron.

Hacienda municipal Rectificación de la liquidación del contratista de obras municipales D. Agustín Muro Elias.

El primer teniente Alcalde D. Sebastian Muro Gallardo, expuso a la Corporación que siendo conocidas de todos los señores Concejales la hoja impresa publicada por D. Feliciano Valencia Pascual en 28 del mes de junio anterior, copiando una instancia que dirige al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, referente a la liquidación practicada por la Comandancia de este Ayuntamiento y el contratista D. Agustín Muro Elias, con fecha





de de Enero del presente año, en la cual concurrió la Corporacion
 en la sesion ordinaria celebrada el día 12 de dicho mes,
 y de cuyo documento resulta, segun se ha visto, que en
 ningun momento se perjudicia los intereses y derechos del
 Municipio, toda vez que de ser este cargo como se hace
 contra en su totalidad liquidacion, segun criterio del denunciante,
 es acuerdo del Sr. Alcalde por diez y nueve mil ochocientos
 setenta y seis pesetas con veintidós céntimos: Que para
 rebatir e aceptar los hechos comprendidos en la hoja
 repartida en este vecindario, entendiéndose como mejor pro-
 cedimiento, se practique, no una liquidacion engloba-
 da del deber y haber, como se hizo anteriormente,
 sino con verdadera hoja de detalles, y comprensiva
 de cuantos contratos celebró el expresado Sr. Muro con
 el Ayuntamiento y todos los pagos intervenidos en los
 libros de contabilidad para venir a conocer de un
 modo claro y terminante el cargo contra el Municipio
 y los pagos verificados que necesariamente han
 de demostrar la veracidad o falsedad de la impu-
 tacion que se hace por el Sr. Palencia, considerándose
 como testafador al Erario municipal, el acuerdo toma-
 do en sesion de 23 de Enero precedente parato: En su
 virtud suplica al Sr. Alcalde, ordene al personal
 de la Secretaria y Contaduría, se proceda a un
 examen riguroso de toda clase de documentacion
 que pueda tener relacion o afinidad con este asunto,
 con fin de conocer con los mas minios detalles la cues-
 ta deudora y la acreedora entre el Ayuntamiento
 y el Sr. Muro hasta 31 Diciembre de 1910 para en su caso
 ratificar o ratificarlo en su caso.

La Corporacion, por unanimidad, acordó se ejecute
 lo propuesto por el dignísimo Sr. Alcalde Sr.
 Muro, dando cuenta, en que este terminaba la
 liquidacion, de la cual se dará vista al excostratista
 Sr. Muro.

Contabilidad Material de escritorio =

En acto seguido fueron aprobadas las cuentas del material invertido en las oficinas municipales durante el mes anterior así como de las encuadernaciones recibidas acordando el pago de dichos gastos con cargo al capítulo 1º artº 2º en la proporción siguiente: a D.º Vicenar Pardo Alvarez, doscientas cincuenta pesetas a D.º Eusebio Ruiz Blanco sesenta y dos pesetas con cincuenta centimos y a D.º Ventura Rodríguez sesenta pesetas.

Deionges - Extracto de las celebradas en el mes anterior =

Así mismo fue aprobado el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes anterior acordando su remisión al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Que habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los señores concejales de que yo el Secretari certifico.

	
	
	
	

Acta de la sesion ordinaria del dia 20 de Julio de 1911.

<p>Señores Concejales</p> <p>D.º Mateo Sanchez Arjona y de Tena</p> <p>D.º Sebastian Anar Gallardo</p> <p>D.º Fernando Enrique Cortes</p> <p>D.º Asuncion Mariana Diaz</p> <p>D.º Manuel Garcia Murillo</p>	<p>En la ciudad de Villafraanca de los Barros a diez de Julio de mil novecientos once; siendo las once de su mañana se reunieron en sus Casas Concejales los Señores Concejales</p>
---	---



1069

Mmanuel Garcia y Garcia (mayor)
 Mmanuel Garcia y Garcia (menor)
 Juan Vera Riera.
 Antonio Ramos Garcia

cuyos nombres se copian al margen
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
 Esteban Sanchez Arjona y Cabra de
 Vera, para celebrar la correspondiente
 a esta fecha. Dicho Sr. Alcalde de-
 claró abierta la misma previa lec-
 tura íntegra de la anterior que fué aprobada.

Contabilidad. Ingresos del 2.º trimestre.

Di lectura de las cuentas trimestrales que rinden los
 diferentes recaudadores de Propios, impuestos y ar-
 bitrios del Municipio y encontrándolas justificadas
 y conformes con los libros correspondientes y do-
 cumentos de cargo pertenecientes al 2.º trimestre
 del ejercicio, acordaron su formalizacion e ingreso
 en la Caja municipal en la forma que sigue.

Capítulo 2.º Artículo 1.º Por los censos de propios recauda-
 dos en el 2.º trimestre del ejercicio ciento sesenta y
 seis pesetas ochenta y nueve céntimos de las que des-
 contada treinta y tres pesetas treinta y ocho céntimos
 por el impuesto del 20 p/100 para el Tesoro quedan
 líquidos para ingresar ciento treinta y tres pesetas
 cincuenta y un céntimos.

Capítulo 3.º Artículo 1.º Por el arbitrio sobre las pesas y me-
 didas de uso obligatorio administrado directamen-
 te por el Ayuntamiento deducido) gastos de perso-
 nal y otros por ciento para el Tesoro no figurados
 en presupuesto cuatrocientos cuarenta y tres pesetas no-
 venta y seis céntimos.

Capítulo 3.º Artículo 3.º Por el arbitrio sobre dequillo



de rose en el estadero para el consumo publico deducidos los gastos del personal no consignados en el presupuesto mil setecientos veinticinco pesetas noventa centimos.

Capitulo 3º. Articulo 5º. Por los derechos sepulturales, venta y arriendo de nichos y panteones, novecientas setenta y una pesetas.

Capitulo 3º. Articulo 6º. Por las certificaciones expedidas a instancia de parte por la Secretaria del Ayuntamiento, veinticinco pesetas.

Capitulo 3º. Articulo 13. Por el 90% de papel especial de multas municipales, dos pesetas.

Capitulo 3º. Articulo 15. Por el arbitrio establecido sobre los sidos construidos en la via publica y terrenos del comun trescientas noventa y nueve pesetas sesenta y centimos. Arbitrio sobre los carruajes de todas clases que circulan por el interior de la ciudad, seiscientos cuarenta y siete pesetas ocho centimos.

Contabilidad. Distribucion de fondos.

En armonia con lo dispuesto en el artº 119 de la vigente ley municipal fue aprobada la distribucion e inversion de fondos del presente mes comprensiva de la dorada parte del presupuesto de gastos para que por el Sr. Ordenador de pagos se giren estos en conformidad a los ingresos que se realicen dentro de dicho periodo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los Sr. Concejales de que yo el Secretario certifico =

Mateo Sanz y Cia

Fernando J. Y.

Mariano Garcia

Juan Vera Lara

Antonio Ramos

J. Diaz
Segundo Fernandez

Antonio Garcia Murillo

Manuel Garcia y Cia

Tris N. Pardo

Ac.



Acta de la sesion ordinaria del dia 17 de Julio de 1888.

- D.º Mateo Sanchez Arjona
- " Sebastian Juana Gallardo
- " Fernando Erigo Cortes
- " Segundo Menorca Diaz
- " Manuel Garcia Garcia (mayor)
- " Manuel Garcia Garcia (menor)
- " Antonio Ramos Carave
- " Juan Torra Lara
- " Manuel Morales Gomez

En la ciudad de **Albarranca** de los Barros a **diecisiete** de Julio de mil novecientos **ochenta** y **ocho** siendo las once de su mañana se reunieron en sus Casas Concejales los **Señores** Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del **Señor** Alcalde Don **Mateo Sanchez Arjona y Cabra de Taca** para celebrar la correspondiente a este dia, dicho **Señor** Alcalde declaro abierta la misma pre-



via lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad. Pago de diferentes gastos.

En su deliberacion alguna acordaron satisfacer a Don **Federico Gallardo Carrasco** la cantidad de **setenta y cinco** pesetas importe de los viages realizados a la capital con motivo de verificar ingresos en la Diputacion provincial. Y a el **inscrito** Secretario **cincuenta** pesetas por igual concepto para gestionar el cobro del pago de **deberes** que tiene el Ayuntamiento con el **Tesoro** publico, ambas cantidades con cargo al **capitulo 1.º** art. 8.º

Del **capitulo 11** acordaron satisfacer a Don **Miguel Aguilero**, Oficial de la Diputacion, la cantidad de **descontos** **cincuenta** pesetas importe de sus dietas como **Delegado** especial de dicho cuerpo contra el Ayuntamiento sin perjuicio de instruir el oportuno expediente de **resolucion** por parte de los Concejales responsables del desembolso que a **pagar**. Del **citado** **capitulo 11** se acordó abonar **sesenta** pesetas como **dietas** devengadas por el **Señor** **Super-**

tor de Instrucción primaria Don Maximiano Rodríguez
en la visita de Inspección que para el desdoblamiento
de las Escuelas públicas de esta ciudad acordó la
Junta provincial

Instrucción pública. Desdoblamiento de las Escuelas públi- cas de niños y niñas.

Dada cuenta de la comunicación que para a esta Ca-
lcedia el Sr. Inspector de primera enseñanza Don Ma-
ximiano Rodríguez, fechada el 9 del presente mes, con mo-
tivo de la visita extraordinaria girada por acuerdo de
la Junta provincial para el desdoblamiento de las es-
cuelas de este Municipio, y autorado los S. S. Concejales
de cuanto se dispone en precitada comunicación, por
unanimidad acordaron: Que los actuales locales in-
stalados en el antiguo convento de Santa Clara, no son
propicios de las reformas indicadas por el Sr. Inspe-
tor, porque tratándose de un edificio tan antiguo,
muy bien pudiera ocurrir que al verificar los rompe-
mientos para entrada y luz de las nuevas clases,
se desplomasen los muros principales determinando
se un conflicto imposible de remediar en razón a
la carencia absoluta de fondos en el Ayuntamiento
para hacer frente a tan importante obra que
habia necesariamente de tener como base la adqui-
sición de casas por expropiación forzosa en sitios co-
nvenientes de la población, y como remate, la eje-
cución de las obras de construcción de cinco locales
y casas para Maestros que representen una suma
de respetable importancia de que carece el Ayunta-
miento, que viene saldando en presupuesto anual-
mente con un déficit espantoso desde que se des-
gravaron los trigo y sus harinas; deplorando
la Corporación verse imposibilitada de empre-
nder la reforma propuesta en bien de la enseñan-
za local y de la cultura y ornato de la población.





P. 71

Yo habiendo más asuntos de que disponer se dió
por terminado el acto que firman todos los S.
concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Mateo Sanchez Ayona

J. Duraz

Manuel Garcia y G.

Segundo Herrera

Fernando Lopez

Manuel Garcia

Antonio Ramos

Juan Vera Lara

Manuel Moraly

M. Pardo

Seion ordinaria del día 24 de Julio de 1911.

S. Concejales

D.^o Mateo Sanchez Ayona

« Christian Chinar Gallardo

« Fernando Erige Cortes

« Segundo Herrera Diaz

« Manuel Garcia y Garcia (mayor)

« Manuel Garcia y Garcia (menor)

« Juan Vera Lara

« Antonio Ramos Garcia

« Antonio Garcia Duro

En la ciudad de Villafranca de
los Barros a veinticuatro de Julio
de mil novecientos once, se reunieron en sus Casas Consistoriales los
S. Concejales cuyos nombres se ex-
presan al margen y bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D.^o Mateo
Sanchez Ayona y Calura de
Vaca para celebrar la ordinaria
correspondiente a este día di-
cho Sr. Presidente declaró abier-
ta la sesion previa lectura

integra del acta de la anterior que fue aprobada.
Amelioramientos - Erasaciones de dominio. A pro-
puesta de la Junta pericial se acordó dar de alta
a Juan Manuel Cruz Puente de saugas de tierra entre
Paldiquemado y el Francisco Garcia Gonzalez una ca-
silla Benagora n.º 6. cuya adquisición justifican
cuentas relaciones juradas y los respectivos títulos de do-
minio que con aquellas han presentado prescrita Jun-
ta.

Contabilidad - Comisionado para la entrega de re-
clutas en la Caja. Por circular inserta en el Boletín oficial
numero 132 se previene que los Ayuntamientos nombren
Comisionados para que compareciendo el día 1.º de Agra-
to en la Caja de reclutamiento de Badajoz recojan
los datos de los mozos comprendidos en el recemplazo cu-
rial. El Ayuntamiento acordó designar con indico-
fin al Cacerijal Don Juan Vera Bara al que se le
consignan para gastos de viaje y estancia en la
Capital la cantidad de treinta pesetas con cargo
al capitulo 1.º art.º 6.º.

Videm - Pagos de imprevisos. Cada cuenta por mi-
el Secretario del expediente de pobreza instruido a ins-
tancia de Antonio Ramiro Sayago para tomar las
aguas minero-medicinales de Alauze, así como de la
petición del interesado que se le facilite algún recurso
para poder subsistir durante los días en que haya
de estar disputando dichas aguas; el Ayuntamiento acor-
dó concederle treinta pesetas satisfechas del capitulo 11.º
por haber agotado la consignación presupuesta
en el capitulo 5.º art.º 2.º.

Por igual concepto y con cargo al referido capitulo de
imprevisto acordaron encargar la lista de suscripción
con diez pesetas iniciada por el vecino pobre Antonio
Gallardo Rodriguez para la adquisición de un apar-
ato que le han prescrito para la enfermedad





que padu.
 Idem - Aprobacion de las cuentas del 1.^o semestre
 del Agente en la Capital de Siena y de
 En este segundo extracto de la cuenta de
 el Agente del Ayuntamiento en Badajoz. Don Antonio
 Lobo Lainez de cuentas cobras, y pagas ha realizado du-
 rante el 1.^o semestre de este ejercicio, debidamente jus-
 tificado unos y otros, y examinada que fue por los
 tres Concejales acordaron por unanimidad, prestarle
 su aprobacion y que se formalicen los ingresos y
 gastos en sus capitulos respectivos, asi como la can-
 tidad de sescientas cuarenta pesetas seis centimos
 que no tienen asignacion presupuesta, se quita
 contra el capitulo 11.^o

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio
 por terminado el acto que firmaron todos los
 Concejales de que yo el Secretario certifico =
 Juan Lainez

Fernando Trigo P. Araya
 Manuel Garcia P.
 Segundo Moncero
 Manuel Garcia
 Antonio Pardo
 Juan Sosa Lara
 Antonio G. Purillo
 D. N. Pardo

Session ordinaria del dia 31 de Julio del 1911.

Don Mateo Sanchez Ayona	En la ciudad de Villafraanca de
" Sebastian Estuar Gallardo	los Barrios a treinta y uno de
" Fernando Trigo Cortes	Julio de mil novecientos once;
Segundo Moncero Diaz	siendo las once de su mañana
	se reunieron en sus casas Con-
	sistoriales los tres Concejales cuyos

D^o Juan Vera Lara.

D^o Manuel Garcia y Garcia (mayor)

D^o Juan Frangullo Coronado

D^o Manuel Hernandez Cortes

D^o Manuel Garcia y Garcia (menor)

membrus se expresan al margen y
haja la providencia del Sr. Alcalde
Don Martin Sanchez Ortega y C.
de Yaca para celebrar la corres-
pondiente a este dia dicho Sr.
declari aborta la sesion pro-
fectura entera del acta de
la anterior que fue aprobada.

Amillaramiento - Traslaciones de dominio -

Se aprueba el expediente de otta instruido por la
Junta pericial a instancia de Ramon Ortiz Solano
de una casa calle Pirano numero 8 y seis colomi-
nes de olivar al sitio de una de once que hereda su
muger Concepcion Macias Gamuz de su padre Fran-
cisco Macias Novot.

Beneficencia - Socorros domiciliarios.

Discurta de la peticion que hace Felipe Macane
Querau, padre de solitudin e impedido en cama
se le conceda algun socorro por hallarse sumido
en la miseria. El Ayuntamiento reconociendo
atendible la peticion, acordó socorrerle con sin-
cuenta centimos diarios con cargo al espintito
de imprentas.

Peticion urbana - Limpieza del Arroyo Cagauchas.

Con motivo de las diferentes circulares inserta en el
Boletim Oficial de la provincia sobre higienizacion de
las poblaciones, el Sr. Teniente de Alcalde Don Juan Antonio
Ortiz, propuso la limpieza del Arroyo Cagauchas
en el radio que comprende desde la fuente de la Lana
hasta el punto del vivero por considerarlo un foco
de infeccion con los miasma que se desprenden del
cielo que tiene su cauce, en particular para
la barriada por donde atraviesa. El Ayuntamiento
considerando acertada la indicacion del Sr. Ortiz
acordó, en vista de lo fatto de fender en areas munici-





f.º 730

cipales, que la comision del ramo estudió el asunto y proponga, si dicha operacion se puede hacer por cuenta pública, toda vez que el abono resultante de dicha limpieza puede, al propio tiempo que higienizar, producir algun ingreso al municipio, de cuando menos, no proporcionando gastos de limpieza; formalando en su caso pliego de condiciones para instruir el oportuno expediente.

Contabilidad - Pago de imprevistos.

En discusion alguna acordaron satisfacer del capitulo 11.º la cantidad de doscientas sesenta y seis pesetas setenta y cuatro centimos como gratificacion concedida al Jefe de los Agentes de orden público D.º Antonio Ilmo.º Garcia, por los servicios prestados en la campaña de higiene y sanidad de la poblacion ordenado por el Sr. Gobernador civil con motivo de la aparicion del colera morbo asiatico en diferentes Naciones de Europa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los S.ºs. Concejales como acostumbra de que yo el Secretario certifico -

Matias Parody

Benigno Ruiz

Juan Vera Lara

J. Amador

José María Herrera

Manuel Garcia y C.º

José Franganillo, Manuel García
Don Manuel López de
Don José Pardo

Sesión ordinaria del día 7 de Agosto de 1911

D. Mateo Sanchez Tijero	En la ciudad de Villafraanca de
Sebastian Inuac Gallardo	los Baros a siete de Agosto de
Fernando Trigo Cortes	mil novecientos once, siendo las
Antonio Garcia Murillo	once de su mañana se reunieron
José Franganillo Canasco	en sus salas Consistoriales los
Manuel Mercaader Cortes	Concejales cuyos nombres se ex-
Manuel Morales Gomez	presan al margen bajo la Pre-
Juan Pera Lara	idencia del Sr. Alcalde D. Mateo
Manuel Garcia y Garcia (mayor)	Sanchez Tijero y C. de Vaca para

celebrar la correspondiente a
este día dicho Sr. Presidente de
claró abierta la sesión previa la

lectura íntegra del acta de la anterior que fué aprobada

Contabilidad - Distribucion de fondos.

En armonia con lo dispuesto por la ley municipal
vigente fue aprobada la distribución e inversión
de fondos del presente mes comprensiva de la dorada
parte del presupuesto de gastos para que el Sr.
Alcalde haga las ordenaciones de fondos en armonia
con los ingresos que se realicen en el mismo.

Ydem = Material de escritorio

Así mismo fueron aprobadas las cuentas del material
invertido en las oficinas municipales durante el mes
anterior acordando se satisfagan; Al infrascripto secre-
tario docecientas cincuenta pesetas, y al Contador
Don Eusebio Ruiz Blanco sesenta y dos pesetas
cinco centesimos todo con cargo al ca-
pitulo 1º artº 2º



Ydem - Gastos de representacion. Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde de Alcaudralajo en la que invita al Ayuntamiento nombrando a un representante para que comparezca el dia quince del presente mes con el fin de discutir y votar el proyecto de presupuesto para las atenciones carcelarias durante el año de 1912, la Corporacion accede designando al Representante municipal Sr. Federico Gallardo Carrasco, consignandole para gastos de viaje la suma de quinque pesetas, satisfecha del capitulo 1º artº 3º.

Señores - Extracto de las celebradas en el mes anterior. Cumpliendo cuanto preceptua la ley organica de los Ayuntamientos, yo el infrascripto Secretario presente a la Corporacion el extracto de los acuerdos celebrados en el mes anterior siendo aprobado por la misma acordando su remision al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletin oficial de esta provincia.

Policia urbana - Construccion de una charca abrevadero de ganados. El Concejal Sr. Garcia y Garcia (menor) puso el correspondiente pumiso de la Presidencia expuso a la Corporacion: Que el elemento mas esencial para la ganaderia era sin disputa alguna la abundancia de aguas lejos y cerca de la poblacion donde puedan abeberar, evitandose de este modo esas enfermedades tan comunes en esta epoca, por no reunir aquellas las condiciones higienicas necesarias, conociendose, como sucede en esta poblacion, de rios que mantengan corrientes y limpias las aguas, y como consecuencia inevitable, la estancia de ciertos clases de ganados en corrales construidos dentro del radio de la poblacion donde satisfacen era imprescindible necesidad en los poros, que con la cruderia de dichas aguas,

determinaron enfermedades en los ganados, y lo que es aun peor, subiste un foco de infección para la vecindad con las evacuaciones de aquellos, que muy bien pueden ser causa determinante de una epidemia en la estacion actual. Las poblaciones donde se carece de aguas corrientes, las substituyen, construyendo grandes depositos o charcas en las que los ganados abieban con relativa limpieza siempre que en su construccion pierda los conocimientos teoricos y practicos que son inherentes a esta clase de edificaciones; siendo esta mejora local, no solo beneficiosa para la salud publica y la ganaduria, si no tambien como base de notorio e imprescindible necesidad para la creacion de ferias de ganados, falta indispensable en poblaciones tan numerosa como Villafraanca, por los grandes beneficios que habia de reportar a todas las clases sociales de la ciudad que venian esta mejora con inmensa satisfacion habiendo impulsado al exponente valiosos elementos para que espusiese este pensamiento a la Corporacion a fin de que dentro de la creacion de recursos con que cuenta estudié y escogiera un medio para conseguir la realizacion de una obra de tan premiante necesidad como es la construccion de una charca. Abierta discusion todos los S. D. Concejales estuvieron conformes y aceptaron con verdadero entusiasmo la proposicion antes dicha acordando que la Comision de policia urbana y rural escogiera un sitio convenientemente donde pueda emplazarse la indicada charca, y hecho, propongan los medios que le parecieran mas practicos para llevar a efecto su construccion teniendo en cuenta el estado angustioso de la Hacienda municipal.



1.º 75



Corporacion - Renuncia del Concejal Don Manuel Garcia Diaz. Se cuenta de un escrito presentado por el Concejal Don Manuel Garcia Diaz, en el que hace presente a la Corporacion, que nombrado fue Municipal suplente por el V.º Sr. Presidente de la Audiencia territorial cargo que resultaba incompatible con el que hoy desempeña se veia muy ^{obligado a} imposar ^{de} renunciar este ultimo. El Ayuntamiento, sintiendo verse privado de la eficaz cooperacion de tan digno compañero, acordo aceptar dicha renuncia de Concejal dando cuenta de ella al Sr. Gobernador civil si los efectos que procedan.

Hacienda municipal - Rectificacion de la liquidacion de Don Agustin Muro Elias =

1.º Lectura de la rectificacion practicada por la Secretaria y Contaduria acordada en sesion de tres de Julio proximo pasado, en la liquidacion que se hizo en veinte de Enero del corriente año a Don Agustin Muro Elias y resultando: Que en la misma se figuran en primer termino cuantos expedientes de contrata y se subastaron obras por el Sr. Muro; en segundo lugar se detallan minuciosamente las certificaciones facultativas de obras ejecutadas, bien con documentos originales, contentos en el archivo municipal o por la cita de las sesiones en que fueron aprobadas otras certificaciones que se unieron a los.

liberamientos de pago: Le sigue la recien de multitud de pagos que por el concepto expresado, se han hecho al interesado, compensando el cinco por ciento de demora por el saldo percibido desde enero de 1907; y últimamente se data el Ayuntamiento de las catorce mil doscientas seis pesetas con sesenta y ocho centimos, a que añadió el deficit de Don Julian Coriano Martin, en el expediente de liquidacion practicada en 21 de Septiembre de 1906, aceptada por este, dirigiendo con muy buen criterio, la suma de trece mil quinientas ochenta y ocho pesetas con ochenta y cinco centimos que sin fundamento alguno se figura en los presupuestos desde el año 1905, toda vez que no existe ni liquidacion ni acuerdo que asi lo justifique; Considerando que el importe de las certificaciones facultativas de obras ejecutadas, alcanza a la suma de ciento seis mil seiscientas quince pesetas con treinta y dos centimos, que unida a las dos mil ochocientas veinticuatro pesetas veinticinco centimos de las dos fianzas inventariadas por la caja municipal compone el total cargo del Ayuntamiento ciento nueve mil quinientas treinta y nueve pesetas cincuenta y siete centimos; Considerando que los pagos realizados al Tributo estan representados por ochenta y seis mil doscientas diez pesetas sesenta y nueve centimos, a los que sumadas las catorce mil doscientas seis pesetas sesenta y ocho centimos por el alcance de Don Julian Coriano Martin reconocidos y aceptados





do por este y el acreedor Sr. Urbino, o constituyen la data de cien mil cuatrocientos diez y siete pesetas treinta y siete centimos, pagando por lo tanto un saldo en contra del Ayuntamiento de nueve mil ciento veintidos pesetas veinte centimos el dia 31 de Diciembre de 1910, la Corporacion, de unanime conformidad, acordó reconocer como debito al Don Agustín Urbino Siles, presentada cantidad de nueve mil ciento veintidos pesetas veinte centimos, a partir desde 1º de Enero del presente año; debiendo tener en cuenta la comision de Hacienda del Ayuntamiento para consignar una cuota prudencial en el presupuesto que se forme para el año 1912, a fin de quedar solvente este credito y como consecuencia que cesen los derechos que al acreedor Sr. Muro se concedieron en acuerdo de 31 Diciembre de 1906.

Hacienda municipal - Concierto de pago de debitos con el Tesoro publico. Rectificada por la Contaduria municipal las cantidades que como debitos de este Ayuntamiento con el Tesoro publico de que se ocupó la Corporacion en sesion de 5 de Julio proximo pasado, ofrece el siguiente estado de debitos: Por consumos desde el ejercicio de 1895 a 1896, doscientas sesenta y tres mil cuatrocientas ochenta pesetas ochenta y cuatro centimos: Por el uno veinte por ciento de pagos 8 mil quinientas sesenta y seis pesetas doce centimos: Por el veinte por ciento de los bienes de Propios novecientas tres pesetas treinta y cinco centimos: Por cedulas personales veintidos mil trescientas cincuenta y una peseta con cinco cuenta centimos: Y por multas diez y siete pesetas

y cincuenta céntimos que constituyen un total de doscientas ochenta y ocho mil trescientas diez y nueve pesetas treinta y un céntimo. La Corporación aprobó el nuevo estado acordando se expida certificación de este acuerdo para enviarla a la documentación presentada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman todos los S. S. Concejales de que certifico = entre líneas = obligado a = solemnizado = relicto = todo vale =

Matos Sanchez Arjona

J. Araya

Fernando Brijo

Antonio Gallardo

José Francanillo

Manuel Morab

Manuel Arjona

Juan Vera Lara

Manuel Garcia y Cia

Fernando Pardo

Session ordinaria del dia 14 de Agosto de 1911.

- D. Matos Sanchez Arjona
- " Sebastian Iturrar Gallardo
- " Fernando Brijo Cortes.
- " Segundo Herrera Diaz
- " Manuel Garcia y Cia (menor)
- " José Francanillo Carrasco
- " Manuel Morales Gomez
- " Manuel Hernandez Cortes
- Juan Vera Lara

En la ciudad de Villapanca de los Baños a catorce de Agosto de mil novecientos once; siendo las once de su mañana se reunieron en sus Casas Comerciales los S. S. Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Matos Sanchez Arjona y Cede Vera para celebrar session correspondiente a este dia dicho Sr.





1077



Presidente declaro abierta la misma para lectura
integra del acto de la anterior que fue apre-
tada.

Amillaramiento-Ovance catastral de la riqueza
rustica. O lectura de una comunicacion que para
a esta Alcaldia el Jefe de la Seccion Agronomica de la pro-
vincia participando que muy en breve dara principio
a los trabajos catastrales de este termino municipal
el Ayudante Don Julio Gomez Ponce de Leon invitando
al Ayuntamiento para que en union de la Junta
pericial se nombren dos peritos practicos uno pagado
por el Estado y el otro por el Municipio: Hallandose
presente la mayoria legal de los Vocales que com-
ponen la Junta pericial con el objeto expresado,
acordaron designar a los vecinos Manuel Amoril
Garcia y Antonio Hernandez Alvarez que ensen per-
fectamente todo el termino municipal el primero
como perito del Estado y el segundo como represen-
tante de esta Junta pericial les pidieron certifica-
cion de este acuerdo en cumplimiento a lo pre-
venido en precitada comunicacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto que firman todos los señores con-
comentes de que yo el secretario certifico-

Matias Santz

P. Amos

Fernando Fr. 40

Segundo Brancos

Manuel Garcia

José Francisco

Mamul Morales

Manuel Sanja



Juan Vera Lara

Pro M. Pardo

Sesion ordinaria del dia 21 de Agosto 1911.

- D. Mateo Sanchez Arjona
- " Sebastian Amador Gallardo
- " Fernando Brigo Cortes
- " Segundo Mauceri Diaz
- " Mamul Garcia Garcia (menor)
- " Mamul Morales Lopez
- " Don Juananillo Carrasco
- " Mamul Hernandez Cortes
- " Juan Vera Lara

En la ciudad de Villafranca de los Baros a veintuno de Agosto de mil novecientos once; se reunieron en sus Casas Consistoriales los S. S. Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Mateo Sanchez Arjona y C. de P. para celebrar la correspondiente a este dia dicho Sr. declara abierta la misma previa

securidad integral del acto de la anterior que fue aprobada.

Cementerios - Construcción del resto de la galeria lateral derecha.

El Sr. Alcalde indico a la Corporacion la conveniencia de construir cuando menos dos o tres grupos de nichos en la galeria lateral derecha que falta que termina en el Cementerio Catolico Municipal en prevision de que pudiera sobrevenir cualquier epidemia tan propensas en la estacion actual. Ademas consideraba de verdadera necesidad la ampliacion de dicho Cementerio por la parte



del Norte, pues los cuarteles de república se encuentran tambien escasos. El Ayuntamiento acordaría darle una vez mas un voto de confianza para ejecutar las obras por administracion de los que por expresados.



Presupuesto Proyecto del ordinario para 1912.

Llegada la época de formar el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1912 el Ayuntamiento acordó que por la comision correspondiente se proceda a su confeccion a cuyo fin se le facilitarán los datos que requiera para el mejor cumplimiento de su cometido.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminado el acto firmando los 11. señores al mismo de que yo el secretario certifico =

Yato Sanchez
Fernando Frigo
Manuel Garcia
Manuel Morales
Manuel Sanchez
Jose Francouilles
Juan Sera Lara
D. Amador
Señores Villafraanca
D. José Frangouilles
D. Juan Sera Lara
D. José M. Pardo

Sesion ordinaria del dia 28 de Agosto de 1911.

D. Esteban Sanchez Ayona En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veintiocho de Agosto de mil novecientos once; siendo las once de su mañana se reunieron en sus Casas Comunitarias y los 11. Concejales cuyos nombres se expresan a continuacion



D^o Manuel Hernandez Cortes bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr.
Manuel Morales Gomez, y señores Don Mateo Sanchez y Sr. Don
Jose Frauguello Canovas y C. de Vaca, para celebrar la sesion
conviniendo a este dia, dicho
Sr. Presidente declaro abierta la misma previa
lectura integral del acta de la anterior que
fue aprobada.

Presupuestos - Recargos sobre las contribuciones e Impuestos para el año de 1912.

Encontrandose ocupada la Comision de este
Ayuntamiento en la confeccion del proyecto del
presupuesto ordinario para el año de 1912 y
siendo factor esencialísimo el señalamiento de los
recargos municipales que han de gravar las con-
tribuciones directas e impuestos autorizados el
Ayuntamiento acordó señalar estos en la forma
que sigue:

Contribuciones por Rustica Ruraria y Urbana el 16%
y el de habiduo industrial el 13 1/2%

Impuesto de consumos el 120.0%

Y de las Cédulas personales y carruajes de lujo el 50%

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se dio por terminada la sesion firman-
dola todos los S. S. Concejales como acc. s.
sumbrando de todo lo cual como secretario
certifico.

Manuel Hernandez Cortes

J. Suarez

Fernando Lopez

Segundo Canovas

Manuel Garcia

Antonio Ramos

Marimino Ramirez

Manuel Lopez

Jose Frauguello

Manuel Morales

Se-

bio Sr. Pardo





sesión ordinaria del día 4 de Septiembre 1911.

El Concejales

- D^o Mateo Sanchez Arjona
- „ Sebastian Aguas Gallardo
- „ Fernando Brigo Cortes
- „ Segundo Muñoz Diaz
- „ Antonio Ramos Garcia
- „ Manuel Garcia y Garcia (suenor)
- „ Maximino Ramirez Bernalto
- „ Manuel Hernandez Cortes
- „ Jose Franciguillo Canasas
- „ Manuel Morales Gomez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a cuatro de Septiembre de mil novecientos once; siendo las once de su mañana se reunieron en sus salas Concejales los S^{os} Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y Cede Vaca para celebrar la correspondiente a este día dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión

propiamente dicha para la lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Ampliamiento de traslaciones de dominio -

En discusión alguna fue aprobada la alteración que ha sufrido en su rígora rústica el vecino contribuyente Don Juan Garcia Gomez.

Policia urbana = Emplazamiento de una charca abrebadera. En cumplimiento a lo acordado en sesión del día de Agosto, los S^{os} de la Comisión de Policia urbana y rural, despues de un detenido reconocimiento de los terrenos próximos a la población para el emplazamiento de una charca abrebadera de ganado han señalado como unico punto que reúne las condiciones necesarias para recibir aguas de manantial



el de union de los arroyos Cagauchos y Pendeliaz. Y que como medio que propone la Comision para llevar a cabo esta mejora local es el de abrir una suscripcion voluntaria entre los vecinos. Toda vez que el Ayuntamiento carece de los fondos necesarios para su ejecucion, sin perjuicio de que este encabece dicha suscripcion con la cantidad que crea conveniente. La Corporacion por unanimidad acordó apropar el señalamiento hecho por la Comision de su seno y encabezar la suscripcion mencionada con la cantidad de quinientas pesetas que se consignará de el, proximo presupuesto de 1912, capítulo 10.

Comunidades Religiosas - Deslinde y mensura de los edificios que ocupan las de los Padres Jesuitas, Hermanitas de la Cruz y Carmelitas terciarias.

Da cuenta de una comunicacion del Sr. Administrador de contribuciones de la provincia fecha 31 Agosto proximo pasado en la que ordena la remita a la mayor brevedad certificacion en que conste, el deslinde y extension de cada uno de los edificios arriba mencionados con informe del Ayuntamiento y Junta pericial del liquido insubstancial que a cada uno deba asignarse así como de su situacion i no en los libros del amillaramiento y en su caso su numero de orden y fecha desde que vienen contribuyendo. El Ayuntamiento a propuesta de la mayoria de los individuos que componen la Junta pericial acordó designar en Comision a los Sres. Don Francisco Trigo Ibarrera y Don Jose Carrillo Delgado, los que auxiliados del maestro alarife municipal procederán desde luego a practicar sin demora los trabajos necesarios para el cumplimiento de la superior orden citada; dando se traslado de la misma a los Sres. Directores de las Comunidades

1/2



de referencia y rogandoles no pongan impedimento alguno a la comision nombrada en el presente de su cometido.



Preventas al acto los D^{os} nombrados en el presente en el cargo que se les confiere.

Obras publicas - Carreteras. Proximo a construirse por el estado siete mil kilometros de carretera en virtud de la ley de 29 de junio del corriente año, la Corporacion por unanimidad acordó elevar una solicitud suscrita por todos los D^{os} Concejales, por el Sr. Presidente e individuos de la Junta directiva de la Comunidad de Caballeros y por el Sr. Presidente y Consejo de Administrador de la Caja rural, al Sr. Gobernador civil de la provincia, en la que exponiendole justos y fundamentados argumentos le suplique un informe favorable para que no sea excluida del plan de carreteras, una que partiendo de Villafranca termine en Oliva de Herida pasando por Puebla de la Reina y Palomas.

Arbitrios municipales - Baja de la cuota señalada a Juan Cortés Ortiz.

Re cuenta de la reclamacion presentada por Juan Cortés Ortiz pidiendo se le condonen las cuotas que cobra por un cargo que se le figura en los repartos. El Ayuntamiento reconociendo justa la peticion por unanimidad acordó la baja que se solicita.

Que habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmian todos los D^{os} concurrenente como acostumbrau de que yo el secretario certifico =

Yate Sandoz Ayon

P. Amador

Fernando Trujillo

Antonio Páramo

Segundo Urquiza



Manuel Garcia Manisimo Ramirez

Manuel Lopez José Franganillo

Manuel Moraly Tris M. F. Pardo

Sesion ordinaria del dia 11 de Septiembre 1911.

D^o Mateo Sanchez Arjona En la ciudad de Villafrauca de
 " Sebastian Inanor Gallardo los Barros a once de Septiembre
 " Segundo Mancera Diaz de mil novecientos once, reunidos
 " Antonio Garcia Murillo las once de su mañana se reunieron
 " Manuel Hernandez Cortes en sus Casas Concejales
 " Manuel Garcia y Garcia (mayor) los Sres Concejales cuyos nom-
 " Manuel Garcia y Garcia (menor) bres se expusieron al margen
 " Juan Vera Lara bajo la presidencia del Sr.
 " Manuel Moraly Comar Alcalde D^o Mateo Sanchez
 " José Franganillo Comar Arjona y Cde Vaca para ce-
 lebrar la correspondiente a
 este dia dicho Sr. declaró abierta la misma pre-
 via lectura íntegra del acta de la anterior que
 fue aprobada.

Amillemientos = Exaltaciones de dominio -
 fue aprobada el acta de una cura calle Laigera a
 nombre de José Lopez Morales según expediente ins-
 tuido por la Junta paricial acordando su inclusion
 en el proximo expediente.

Contabilidad = Material de escritorio.

Reputadas las cuentas del material invertido en las
 oficinas municipales durante el mes de Agosto últi-
 mo, acordó la Corporacion, se ratifiquen serenos y des-
 puestas y anualmente continuos a Sr. Encabe Rm. Blanca





por la de la Contaduría; y al inferior de secretaría, doscientas cincuenta pesetas, por la dependencia de que es jefe, con cargo al capítulo 1.º art.º 2.º

Ydem - Distribucion de fondos.

En cumplimiento a lo que determina la ley municipal se apropió la distribución e inversión de fondos del presente mes comprensiva de la dorada parte del presupuesto de gastos, para que el Ordalmpoderado en armonia con los ingresos que se obtenga.

Sesiones - Extracto de acuerdos del mes de Agosto.

En conformidad a lo prevenido en la ley orgánica, el Ayuntamiento acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Agosto último disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletín Oficial.

Obras publicas - Aceras y empedrados.

Encontrándose en muy mal estado el empedrado de la calle Petarde la Corporacion acordó u proceda a su reparacion con cargo al capítulo 6.º art.º 7.º

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firmán todos los Sres. concurrentes como acostumbra de que yo el Secretario certifico =

Yato Sanz y

J. Amay

Antonio Ga. Murillo Segundo Barroca

Manuel Garcia y

Manuel Barroca

Manuel Garcia Juan Vera Lara

Manuel Morales

José Frangasillo

M. Pardo
D^o

Señor ordinario del día 18 de Septiembre de 1911.

Tres Concejales En la ciudad de Villafraanca de
D^o Mateo Sanchez Arjona las Paues a diez y ocho de Septiem-
" Sebastian Iturra Gallardo bre de mil novecientos once, siendo
" Segundo Maucera Diaz las once de su mañana se reunie-
" Antonio Garcia Murillo ron en un Caber Conestorales los
" Manuel Hernandez Cortes S^o Concejales cuyos nombres
" Manuel Garcia y Garcia (mayor) se expresan al margen bajo
" Manuel Garcia Garcia (menor) la presidencia del Sr. Alcalde
" Juan Vera Lara presidente Don Mateo Sanchez
" Manuel Morales Gomez Arjona y Cabera de Vera pa-
" Juan Frangasillo Canasco ra celebrar la correspondiente
a este dia dicho Sr. Presidente
declaro abierta la sesion pre-

via lectura entera del acta de la anterior
que fue aprobada.

Comunidad Religiosa. = Deslinde extension
de los edificios que ocupan las de los Padres Juitos,
Carmelitas terciarias y Hermanitas de la Cruz de
esta ciudad. Cada cuenta del informe emitido por la Comision
nombada el dia cuatro de los comientes para el des-
linde estacion mandados practicar por el Sr. Admini-
trador de Contribuciones de la provincia con fecha 21 de
Agosto proximo pasado de los edificios que se dicen, del
que resulta; que el ocupado por los Padres Juitos,
destinado proxivamente por dicha Comision, ocupa una
extension superficial de tres mil seiscientos y cinco
cuadrados y sesenta mil seiscientos ochenta





metros cuadrados el, cerca de la segunda, seiscientos ochenta metros cuadrados el de las Carmelitas terciarias y cuatrocientos noventa y tres el ocupado por las Hermandades de la Cruz.

El Sr. Administrador ordena en su dicho oficio que practicada la mensura de los edificios antes mencionados, se informe por el Ayuntamiento y Junta pericial sobre el líquido imposible que deba asignarse a cada uno de ellos, y Resultado: Que el de los Padres Jucitas figura amillanado con un líquido imposible de mil quinientas pesetas tomento asignado, ademas el terreno no edificado el de trescientas veintiseis pesetas cuarenta y un centimos.

Que el de las Carmelitas terciarias compuesto de tres casas de 1° 2° y 3° dan respectivamente figura con el líquido imposible de doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta centimos.

Y que el de las Hermandades de la Cruz, compuesto de dos casas, calle de Rivera numero 17 y 19 y otra, calle Dair, numero 26 y 28, figurarian con un líquido imposible total de ciento diez y nueve pesetas cincuenta centimos.

El Ayuntamiento y Junta pericial cumpliendo lo ordenado por el Sr. Administrador en su dicho oficio 31 de Agosto informó: Que si bien los edificios antes mencionados no figurarian amillanados a nombre de las respectivas Comunidades que los ocupan, no por eso dejan de satisfacer la contribucion correspondiente los particulares que tienen y abeladas las casas de que se componen; circunstancias que conlleva a las Corporaciones que suscriben, en como que de los dos predios constituidos el primero por las casas calles Dair y Rivera y el segundo por las de la calles Placer y sus alrededores el 1°.

pederos de terreno, uno para la construcción de una Ermita denominada de la Santa Cruz, y el otro para otra Ermita bajo la advocación de Nuestra Señora del Calvario, considerán que los tan repetidos edificios, aun que los dos últimos no están clasificados como tal, satisficieran como el primero, la contribución que estando allí pudiera corresponderles. El Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia resolverá sin embargo lo que mejor proceda.

Policia Urbana - Derribo de una casa ruinosa. Di cuenta del informe que envió el Maestro Alarife municipal con motivo del reconocimiento que por el Sr. Alcalde se le ordenó practicarse en la casa en número de orden de la calle Sevilla, propiedad de Francisco Perez Rodriguez y habitada por Juan Antonio Perjano Garcia, en el qual expone que la techumbre de la primera planta se encuentra en muy mal estado y la pared medianera derecha costado del canal está desplomada para el lado del vecino amenazando ambas cosas inminente ruina. El Ayuntamiento acordó que se proceda sin demora al apuntalamiento inmediato y en el termino de un mes a la reparacion de los paredes y techumbres denunciados derrojando la casa el inquilino en tanto se cumplimentase lo acordado.

Corporacion - Licencia al Sr. Alcalde Presidente. El Sr. Alcalde Presidente expuso a la Corporacion su tenida de necesidad de ausentarse por ocho dias de este termino, suplicando se le concediese la oportuna licencia; el Ayuntamiento así lo acordó, así como se pidiere en conocimiento del Sr. Gobernador civil, quedando en su lugar durante dicho plazo el 1.^o Teniente de Alcalde Don Sebastian Cuvar Gallardo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar





se dio por terminado el acto que
los Señores Concejales como acostumbra de que yo
el Secretario certifico =

Yatis Sanz y
Antonio Garcia Murillo

P. Amara

Manuel Garcia y Garcia

Segun el Manuscrito
No 1111 de 1811 de 11 de

Manuel Garcia

Juan Vera Lara

Manuel Morales

José Francanillo

Don M. Pardo

Sesión ordinaria del 25 de Septiembre de 1911.

Señores Concejales

- Don Mateo Sanchez Arjona
- " Sebastian Asuar Gallardo
- " Antonio Garcia Murillo
- " Manuel Garcia y Garcia (mayor)
- " Manuel Garcia Garcia (menor)
- " Juan Vera Lara
- " Antonio Ramos Garcia
- " Manuel Hernandez Cortes
- " Juanando Erico Cortes

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinticinco de Septiembre de mil novecientos once; siendo de las once de su mañana se reunieron en sus Casas Concejales los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y Cede Vaca para celebrar la sesion de este dia, dicho Sr.

declará abierta la sesión previa lectura en
término del acta de la anterior, que fue aprobado.
Policia Urbana - Emplazamiento y cons-
trucción de un charco abrevadero.

El Sr. Presidente interino expuso al Ayuntamiento
que celebrada una extensa reunion de vecinos con
el fin de acordar el procedimiento mas viable pa-
ra llevar a efecto la construcción de la charca
abrevadero, convinieron en nombrar diferentes co-
misiones que recorriesen la poblacion invitando
a el vecindario se suscribiesen con la cantidad
que fuera su voluntad para la ejecucion
de la obra proyectada: Que el resultado obtenido
supone sea negativo, toda vez que hasta la fecha
ninguna de dichas comisiones se ha presentado
a dar cuenta de su gestion; en su virtud, en-
tendia que si se habia de persistir en mencionado
proyecto se imponia la necesidad de darte otros
medios mas practicos que sirviesen a recutar
la realizacion de dicha obra.

Ulciamos uso de la palabra todos los Sr. Concejales
expresando en el sentido de que siendo una mejora
local de importancia suma, se debia interesar
en llevarla a cabo, acordando por unanimidad
formar una lista de las sociabades y personalidades
mas salientes de la poblacion a las que personal-
mente se invitara a la suscripcion; interesando
al dignisimo Diputado a Cortes D. Manuel
Pidal para que coopere con verdadero interes
a cuyo fin le visitara la Corporacion en pleno
entendiendose al propio tiempo un manifiesto
que se imprimira, poniendo de relieve las
ventajas inmensas que proporcionaria a la
ciudad la ejecucion del proyecto mencionado.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los Sres Concejales como acostumbra y el Secretario certifico =



yate vandy g
 Fernando Trigo
 Manuel Garcia y g
 Juan Vera Lara
 Antonio Garcia Mutillo
 Manuel Garcia
 Antonio Ramos
 Srío M. F. Pardo

Sesion ordinaria del dia 2 de Octubre de 1911.

Sres Concejales	En la ciudad de Villafraanca
D. Sebastian Sanchez Arjona	de los Barros a dos de Octubre
" Sebastian Aunar Gallardo	de mil novecientos once, a las
" Fernando Trigo Cortes	de la noche de su manana se
" Antonio Garcia Mutillo	reunieron en la sala Capi
" Manuel Garcia Garcia (menor)	tular los tres Concejales, cu
" Manuel Garcia Garcia (mayor)	yos nombres se expusieron al
" Juan Vera Lara	marco en boje la presidencia
" Manuel Hernandez Cortes	del Sr. Alcalde D. Sebastian
" Antonio Ramos Garcia	Sanchez Arjona y C de Vaca

para celebrar la concepcion sujeta a esta fecha dicho se declaró abierta la misma previa lectura y lectura entera del acta de la anterior que fue aprobada.

Sesiones - Extracto de las celebradas en el mes de Septiembre setimo. En cumplimiento a lo que dispone

El artº 109 de la ley municipal vigente, se acordó aprobar el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Setiembre anterior y su remision al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletín oficial de la provincia.

Contabilidad - Material de escritorios.

Presentadas las cuentas del material invertido en las oficinas municipales durante el mes de Setiembre último la Corporacion acordó se abonen al infrascripto Secretario doscientas cincuenta pesetas por el de la Secretaria; a Dº Eusebio Ruiz Blanco, sesenta y dos pesetas cincuenta centimos por el de la Contaduria; y a Dº Ventura Rodriguez cien pesetas por las encuademaciones realizadas en el 3º trimestre del presente ejercicio.

Idem - Distribucion e inversion de fondos.

En armonia con lo dispuesto en el artº 155 de la ley organica de los Ayuntamientos fue aprobada la distribucion e inversion de fondos del presente mes dejando arbitrio al Sr. Alcalde para que realice los pagos de la diversa parte del presupuesto en la medida de los ingresos que se obtengan en el mismo mes.

Policia urbana - Casa que amenaza ruina

Por la comision correspondiente se hace saber a la Corporacion que a instancia de parte interesada se ha reconocido una casa en la calle Albuera, exteriormente por cuantitativo conada ignorandose el dueño de la misma, y segun opinion del Maestro Clarife municipal amenaza inminente peligro de desplomarse hacia la via publica; se acordó investigar el nombre del propietario y notificarle el apuntalamiento inmediato y derribo de aquella.

Uno habiendo mas asuntos de que tratar se



de por terminada la sesion fimo
 los Srs asistentes a la misma de que ya
 el Secretario certifico =

Matias Sancha
 Fernando Trigo

P. Anuar

Manuel Garcia y Go
 Antonio Go Murillo
 Manuel Garcia
 Juan Vera Lara

Manuel Hernandez de

Antonio Ramos

Sr D. Ramos

Sesion ordinaria del dia 9 de Octubre de 1911.

Don Mateo Sancha Arjona	En la ciudad de Villafraanca
" Sebastian Anuar Gallardo	de los Barros a nueve de Octubre
" Fernando Trigo Cortes	de mil novecientos once, siendo
" Antonio Garcia Murillo	las once de su mañana se reunieron
" Manuel Garcia Garcia (Mayor)	en sus Casas Consistoriales
" Manuel Garcia Garcia (Menor)	los Srs Concejales cuyos
" Juan Vera Lara	nombrados se expresan a formar
" Maximino Ramirez Romallo	que bajo la presidencia del
" Manuel Hernandez Cortes	Sr Alcalde Presidente Don
" Antonio Ramos Garcia	Mateo Sancha Arjona y C
	de Vera para celebrar la

sean correspondientes a este día, dicho Sr. Presidente declaró abierta la misma previa lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad - Impuestos del Estado.

Excmo. de una carta que dirige al Sr. Alcalde el Agente del Ayuntamiento en Madrid, Sr. Juan Uña en la que manifiesta que a los efectos del art. 4 de la ley de 29 de Diciembre de 1910 y 1912 y siguientes del Reglamento de 30 de Abril del presente año creando un impuesto de veinticinco céntimos por ciento sobre los bienes de las personas jurídicas, tenía que presentarse antes del 30 de Septiembre último en la oficina liquidadora del impuesto de derechos reales relación de las obligaciones que este Municipio tiene en la Compañía de fero-carriles de Madrid, Zaragoza y Alcantara, y que a evitar las multas y sanciones que el citado Reglamento señala, presentó la instancia y relación en tiempo oportuno. La Corporación aprobó en un todo la conducta seguida por el citado Agente acordando autorizarle para en la notificación y pagar en su día el importe del impuesto referido a cuyo fin luego que sea conocida la cantidad que le represente se le gira con cargo al capítulo de imprevisos, haciéndole saber tal Sr. Uña por el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento le queda altamente reconocido por sus intereses.

Ydem - Ingresos realizados en el tercer trimestre. En acto seguido de lectura de las cuentas presentadas por cobros de arbitrios e impuestos durante el tercer trimestre del corriente ejercicio y examinadas por la Corporación se acordó su formalización.



cion en las capitales del presupuesto de co-
 rresponden del modo que sigue:



Capítulo 1.º art.º 1.º Por la recaudacion de causas
 de propios, ochenta y nueve pesetas y seis
 centimos.

Capítulo 3.º art.º 1.º Por la de justas y medidas
 administrada directamente por el Ayuntamiento,
 deduciendose quinientos noventa pesetas
 sesenta y cinco centimos del personal y ma-
 terial no presupuestado; cincuenta y dos pe-
 setas ochenta y dos centimos del deducido de
 multas, y doscientas cuarenta y cuatro
 pesetas, sesenta y cinco centimos de diez por
 ciento para el Censo publico queda un liquido
 a ingresar a fondos municipales de dos mil
 doscientas dos pesetas ochenta y dos centimos.

Capítulo 3.º art.º 3.º Por los derechos de aquellos de
 cens en el Estado deducidos los gastos del personal
 no presupuestado, que ascienden a trescientas
 treinta pesetas, dos mil ciento sesenta y
 ocho pesetas con cuarenta y cinco centimos.

Capítulo 3.º art.º 5.º Por los derechos en finquiales, ven-
 ta y arriendo de nichos y panteones, quinientos
 cuarenta y dos pesetas.

Capítulo 3.º art.º 10 Por las certificaciones expedidas
 a instancia de parte treinta y cuatro pesetas.

Capítulo 3.º art.º 13 Por el noventa por ciento de
 papel especial de multas dos pesetas.

Capítulo 3.º art.º 15. Por el arbitrio impuesto a
 los silos construidos en la via publica y terrenos
 del comun trescientas veintiseis pesetas,
 cuarenta y seis centimos y por el de carruajes
 de todas clases seiscientas noventa
 y cuatro pesetas noventa y ocho centimos.

Contabilidad - Debits del Ayuntamiento.

Resolución de la Real orden fecha 7 de Septiembre, próximo pasado en cuyos parrafos 2º y 3º se dispone llevar a los presupuestos las cantidades correspondientes, a fin de satisfacer las obligaciones que tienen los Ayuntamientos. Considerada las dos concurrencias por una similitud acordaron: Que siendo el debito fijado en el concierto propuesto, según certificación que se acompañó a la instancia solicitando, el de Ochocientas ochenta y ocho mil trescientas diez y nueve pesetas con treinta y un centimos, a satisfacer en veinte años, es evidente que las anualidades tienen que ser mayores que el cinco por ciento del presupuesto de gastos, y en su virtud, se consignará en el artículo 9º artº 6º, la cantidad de catorce mil cuatrocientas diez y seis pesetas, que se corresponde dividiendo aquel total entre los veinte años que como maximum se señala por la ley de 29 de Diciembre de 1910.

Ydem

Ydem.
En acto seguido de también lectura de un escrito presentado por el Sr. Alcalde Don Sebastian Sanchez Chirino, el cual con este motivo abandona la presidencia saliendo del salón y ocupando aquella, el primer teniente de Alcalde Sr. Sebastian Ovar. Gallardo, en la que manifiesta: Que al hacer responsables personalmente a los Concejales del descubrimiento de consumos correspondiente al año de 1905, el expnente, Alcalde también en la fecha de la notificación de responsabilidad, no quiso ser incapaz para el cargo que ejercía; y en su virtud, ingresó en arcas del Tesoro la cantidad que le correspondía, como le acredita con un auto de pago que acompaña a su instancia.





expedida en 6 de Septiembre de 1907 por valor de dos mil novecientas treinta pesetas diez y nueve centimos: Que comprendido el descuberto por cupo de Consumos de estado año 1905, en el asiento verificado con la Hacienda, en el cual no figura la cantidad ingresada por el recurrente así como tampoco aparece formalizada por la Contaduría municipal, es evidente, que si el Ayuntamiento es deudor al Tesoro, también lo es por la cantidad que por cuenta de aquel ingreso el Sr. Sanchez Arjona verificó, por que ambos credits tienen el mismo origen: Y que reconocidos estos hechos por la Corporación, se digna esta acordar la oportuna compensación en el proximo presupuesto, como credito reconocido, y se le reintegre del anticipo que realizó, en la forma que arca mas convenientemente.

Alcorta decision sobre el particular, y considerando, que D.^o Mateo Sanchez Arjona, ingresó por la parte de responsabilidad exigida en expediente por debitos de consumos de 1905 como Concejal del referido Ayuntamiento el dia 6 de Septiembre de 1907. La cantidad de dos mil novecientas treinta pesetas diez y nueve centimos como se acredita con la carta de pago numerosa 156 de Tesoreria y 107 de la Intervencion provincial de Hacienda: Considerando, que el resto del debito para

con el Tesoro por el concepto expresado, ha sido
comprendido en el convenio establecido, no obstante
existir el expediente de responsabilidad personal
al cual fue impugnado por los interesados, fun-
dados en vicios de origen y de transmutación
del mismo, siendo reconocidas estas defensas en
el solo hecho de admitir la Delegación de Hacienda
del crédito que motivó el expresado expe-
diente: Considerando que al ingresar en
arcas del Tesoro D. Mateo Sanchez Arjona
la suma que le correspondía en el descubrimiento
de 1905, lo ejecutó por que no le alcanzaron
la incapacidad en el cargo de Alcalde que
ejerció en la fecha de los procedimientos
ejecutivos, acto meritísimo en el interesado,
pero que por equidad y justicia, equipa-
rándolo a los demás responsables, se impone
la devolución por el Ayuntamiento de la suma
anticipada; ha acordado por unanimidad
acordó elevar al presupuesto de gastos para el
ejercicio de 1912, en el capítulo 9.º art. 6.º, el rubro
de la cantidad de dos mil novecientas treinta y
sete diez y nueve centimos ingresadas por D. Mateo
Sanchez Arjona y G. de Vaca, al que se le expedirá certifica-
ción de este Ayuntamiento con devolución de la carta de pa-
go que acredite su derecho a la devolución de dicha
cantidad) cuyo documento deberá entregar en la Contabi-
lidad municipal el día que reciba la suma mencionada
para que se formalice en definitiva.

Contribución territorial - Fallidos por rústica y pecuaria

D. Francisco Benquillo y Benquillo	Valencia de presentos
D. Rufe Carrasco Martínez	los tres Vocales de la Junta
D. José Carrillo Delgado	pericial, cuyos nombres
D. Mateo Piquero Galano	se exponen al margen
D. José Melero Prieta	de lectura de la contribu





D. Esteban Hernandez Dominguez, y otros que se nombraron
 a Juan Gonzalez de la Pira de rustica y a no
 Francisco Erigo Marcel han satisfecho sus deudas
 Manuel Lopez Gutierrez en el 1º de Agosto de este mes de
 Juan Romero Martinez del presente año, habiendo
 suscrito el apremio de Instruccion, sin que se hayan
 hecho efectivos por carcer de bienes donde hacerse
 la traba para cubrir el debito y costas ocasionadas.
 Entrada la Corporacion y los Sres Vocales acordaron
 por unanimidad declarar incohabiles los decen-
 ciosos que por el referido concepto firman en el
 repartimiento con los numeres siguientes los cuales
 durante la exposicion al publico por termino de cinco
 dias no han sido objeto de redencion: 30, 62, 67,
 75, 95, 114, 151, 171, 221, 239, 257, 262, 275, 276, 289, 291, 302,
 317, 320, 343, 349, 395, 399, 413, 415, 483, 594, 632, 646, 648, 649, 702,
 771, 782, 792, 796, 798, 827, 840, 877, 892, 911, 917, 945, 956, 959,
 955, 975, 986, 1027, 1031, 1042, 1108, 1119, 1151, 1190, 1198, 1210,
 1222, 1225, 1245, 1278, 1287, 1285, 1291, 1394, 1423 que
 en jinto suman cinco mil ciento sesenta y
 nueve perutas con sesenta centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio
 por terminado el acto que firman todos los Sres bon-
 ciales como acostumbra de que yo el Secretario
 certifico. Entre parentesis a la devolucion de dicha cantidad. No vale

Mateo Sanz Jr
 P. Amay
 Fernando Trigo
 Antonio y Murillo
 Manuel Garcia y Jr
 Manuel Garcia
 Juan Vera Lara
 Maximino Ramirez
 Antonio Ramos
 Manuel Estrella
 Sr. Sr. Pardo



Sesion ordinaria del dia 16 de Octubre 1911.

Tres Concejales

- Don Mateo Sanchez Arjona
- " Sebastian Amador Gallardo
- " Fernando Erigo Cortes
- " Manuel Garcia Garcia (mayor)
- " Manuel Garcia Garcia (menor)
- " Juan Vera Leora
- " Manuel Hernandez Cortes
- " Antonio Ramos Garcia
- " Juan Frauganillo Barasco

En la ciudad de Malagon de los Baños a diez y seis de Octubre de mil novecientos once; siendo las once de la mañana se reunieron en la Sala Capitular los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Mateo Sanchez Arjona y C. de Vaca para celebrar la sesion correspondiente a

esta fecha dicho Sr. Presidente declaro abierta la misma previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Presupuesto - Proyecto del ordinario para el año 1912. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la comision de su seno nombrada al efecto para el año mil novecientos doce, y estimandolo conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acuerda: Que se esponega al publico por quince dias segun ordena la ley municipal, y transcurrido con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Contabilidad - Pago de imprevistos. No existiendo consignacion en presupuesto para formalizar a Don Agustín Muñoz Diaz la cantidad recaudada en el 30^{er} trimestre por derechos de Seguros en el Abatadero municipal a que tiene derecho por acuerdo de 31 de Diciembre de 1906 para el pago de su credito contra el Ayuntamiento, este acuerdo





que se expida libramiento de ~~seiscientos~~ cuarenta y ocho pesetas con dos centimos del ramo de consignacion que aparece en las recueltas; y de las mil oca-
cientas treinta pesetas con cuarenta y tres centi-
mos restantes se giren con cargo al capitulo de im-
previstos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto que firman todos
los S. D. Concejales como acostumbra de que
yo el Secretario certifico. Dado en esta Villa de
Villafranca de los Barros a 23 de Octubre de 1915.
Mateo Sanchez Girona

Fernando Eriq, Manuel Garcia
Manuel Garcia y Go Juan Jose Lara
Antonio Ramo
Jose Fran. gan. Alz. Sr. Dardo Bz

Desion ordinaria del dia 23 de Octubre de 1915.

Don Mateo Sanchez Girona
Sebastian Aguas Gallardo
Fernando Eriq Cortes
Agustin Manera Diaz
En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintitres de Octubre de mil novecientos once; siendo las once de la mañana se reunieron en sus Casas Comunes reales los S. D. Concejales cuyos

do Juan Vera Lara

" Manuel Heruander Cortes

" Manuel Garcia Garcia (menor)

" Antonio Ramos Garcia

" Maximino Ramirez Borrallo

" Juan Frauquillo Comasco

nombres se expresan al mar
ca, y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Presidente Don
Mateo Sanchez, Tejón y C
de Vaca para celebrar la
sesion correspondiente a este
dia, dicho Sr. Presidente de

claro abierto la misma previa lectura in
tegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Propios - Baja de un censo. Diferencia de la
justicia verbal que hace Don Alonso Ceballos Solis
de que se le hayan doctores que se le tienen consignados
en el sitio cabal numero 56 y 59 de la dehesa de Villargordo,
presentando al efecto las cartas de pago que así le acre
ditan y certificaciones del Sr. Administrador de bienes
y derechos del estado. El Ayuntamiento, considerando
junta la petición, acordó se le de la baja en el inven
tario de censos declarando fallida la cantidad como
pendiente al presente año que no ha satisfecho
el interesado.

Beneficencia - Socorros domiciliarios - Imprevistos

Primo el correspondiente permiso puebro en el salm
Juan Aguilar Lopez y expuso a la corporacion que
habiendo fallecido su esposa le quedaba un niño de corta
edad de edad, sin tener recursos pecuniarios para
cuidar a su lactancia, por lo cual suplicaba se le
concediera algun socorro para su sostenimiento.
El Ayuntamiento, reconociendo que el compareciente
es pobre de solemnidad, acordó remediarse diez pue
to por siete meses de tiempo, a empezar desde
el proximo Noviembre, quantos las de menoryali
dades del actual ejercicio con cargo al capitulo de
imprevistos por encontrarse agotada la consignacion
bien del capitulo 5º artº 2º.

Asi mismo comparecio el vecino pobre Felipe Gallardo





balderon solicitando se le conceda para trasladarse al Hospital provincial para que se practiquen una operacion quirurgica. La corporacion acordó económicamente en cincocientos pesetas del capitulo once del presupuesto.

Tras haberse mas asuntos de que haber se dio por terminado el acto firmando todos los señores como acostumbramos de todo lo cual como secretario certifico =

Mateo Sanchez Arjona

Y amara

Fernando Frigo

Juan Vera Lara

Segundo Mancera Diaz

Manuel Garcia

Antonio Ramos

Maximino Ramirez

José Frangauillo

no Sr. Pardo

Sesion ordinaria del dia 30 de Octubre de 1911

- D. Mateo Sanchez Arjona
- Sebastian Juan Gallardo
- Fernando Frigo Cortes
- Segundo Mancera Diaz
- Juan Vera Lara
- Manuel Hernandez Cortes
- Manuel Garcia y Garcia
- Antonio Ramos Garcia
- José Frangauillo Carrasco
- V. Martinez Sanchez
- Martin Ramon Borrallo

En la ciudad de Villanueva de la Reina a treinta de Octubre de mil novecientos once; siendo las once de su mañana se reunieron en sus Casas particulares los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia de Don Mateo Sanchez Arjona y del Sr. Vera para celebrar

La correspondiente a este día, debió el Presidente declarar abierta la sesión para lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Consumos- Aforo de vinos y vinagres. Llegada la época de aforar las existencias de vinos y vinagres de la cosecha del año actual para formar los cargos en la Administración municipal del impuesto, el Ayuntamiento acordó, nombrar la Comisión que había de practicar esta operación siendo designados los Sres. D. Fernando Trigo 2.º teniente con carácter de presidente; Don Juan Pelayo Lara, D.º Manuel García y García mayor y menor, Concejales y D.º Antonio Sánchez Canario, perito.

Amillaramientos- Traslaciones de dominios

Se acordó por unanimidad y a propuesta de la Junta pericial, que en el expediente de rectificación de amillaramientos que se formó en el próximo año de 1903, se den de alta a Antonio García Pineda, cuatro casas, dos en la calle Ganada una en la calle Hornachos y otra en la calle Barillo Arenas, compradas a Pedro Flores Semis para presentación del título correspondiente, asignándose a cada una el finquero imponible de doce pesos cincuenta centimos.

Contribución Territorial- Fallidos por rústica y pecuaria.

Hallándose presentados los Vocales de la Junta pericial D.º Manuel Canas Gutierrez, cuyos nombres se expresan al margen, a D.º D.º Canas Martiner de lectura de los contribuyentes y Francisco Buzquillas que por el concepto de rústica y pecuaria, no han satisfecho sus cuotas en el 3.º trimestre del año 1906, ni Mateo Requero Naharro sin que del expreso sufrelo, hayan Juan Remón Martiner y Esteban Hernandez, predios habiéndose aquéllos efectivos por la carencia absoluta de finca. Francisco Trigo María y Esteban los tres convenidos, con Juan González de la Riva Larrea por unanimidad de dar





incobrable los descubiertos que por el concepto
 y uno, toda vez que no se ha presentado reclamacion
 durante los cinco dias en que la relacion ha estado
 expuesta al publico, aparecen comprendidos en el repa-
 ramiento del ejercicio expuesto a los numeros: 469, 442,
 550, 575, 576, 579, 591, 630, 659, 675, 724, 730, 741, 775, 779, 814,
 858, 878, 876, 895, 904, 943, 947, 956, 968, 1019, 1029, 1059, 1078,
 1087, 1094, 1096, 1103, 1112, 1124, 1141, 1147, 1174, 1180, 1278, 1295,
 1303 y 1159, que en junto representan la suma de mil quin-
 ientas veintitis pesetas con dos centimos.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar se dio
 por terminado el acto que forman todos los
 Ses Concejales de que yo el Secretario certifico.

Manuel Sanjurjo
Fernando Torrijos *J. Amador*
Manuel Garcia *Juan Sosa Lara*
Jose Francisco *Antonio Ramon*
Jose Francisco *Jose Martin*
Maximino Ramon *Don N. Pardo*

Se=

sesion ordinaria del dia 6 de Noviembre de 1911.

Don Mateo Sanchez Arjona
" Sebastian Iñuar Gallardo
" Fernando Erigo Cortes
" Segundo Maucera Diaz
" Juan Vera Lara
" Maximino Ramier Borratto
" Manuel Hernandez Cortes
" Antonio Garcia Murillo
" Manuel Garcia y Garcia
" Manuel Morales Gomez

En la ciudad de Villahermosa de los Baños a seis de Noviembre de mil novecientos once; siendo las once de su mañana se reunieron en las salas consistoriales los 11 concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona y C. de Vaca para celebrar la co-

respondiente a este día dicho Sr. declare abastada la segunda lectura sustancia del acta de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad - Material de escritorio - Rematada de las cuentas del material invertido en las oficinas municipales durante el mes de Octubre anterior el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago al infrascrito secretario de cincuenta cincuenta pesetas y al contador D. Eusebio Ruiz sesenta y dos pesetas cincuenta centimas; ambas cantidades en cargo al capítulo 1º artº 3º.

Idem - Distribucion de fondos. En cumplimiento de lo prevenido en la ley organica el Ayuntamiento acordó su distribucion e inversion de fondos del presente mes comprensiva de la cuarta parte del presupuesto de gastos presentada por la Contraloria municipal.

Sesiones - Extracto de las celebradas en el mes anterior. Asi mismo fue aprobado el extracto de las sesiones tenidas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Octubre proximo pasado.

acordandose remitirlo al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletín Oficial de esta provincia. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmo con los S.ºs. concuerdos de que yo el Sr. Jefe Municipal =



Mateo Sanchez Arjona

J. Amador

Fernando Trigo Cortes

Juan Vera Lara

Maximino Romero

M.ª M.ª de los Angeles

Antonio Garcia Munillo

Mamuel Garcia

Manuel Morales

Señor M.ª Pardo

Señor ordinaria de día 13 de Noviembre de 1911.

- Don Mateo Sanchez Arjona
- " Sebastian Amador Gallardo
- " Fernando Trigo Cortes
- " Segundo Manuera Diaz
- " Antonio Garcia Munillo
- " Mamuel Garcia y Garcia
- " Maximino Romero Borracho
- " Manuel Morales Gomez
- " Juan Vera Lara

En la ciudad de Villanueva de las Sierritas a trece de Noviembre de mil novecientos once; siendo las once de su mañana se reunieron en sus casas consistoriales los S.ºs concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Mateo Sanchez Arjona y Cede Vaca para celebrar la sesion correspondiente a este día dicho Sr. Presidente declaró abierta la misma previa lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Beneficencia - Socorros domiciliarios - Imprevistos
 Previo el correspondiente permiso entró en el salon

Trinidad Sanchez Rodriguez, y esposo al Ayuntamiento, que su marido Manuel Sanchez Senano, habitante en la calle Guadiana se encontraba enfermo en cama hace dos meses, habiendosele agotado los escasos recursos que dentro de su pobreza disponia, por cuya razon solicitaba un socorro para aquel. El Ayuntamiento reconociendo justa la peticion acordó concederle veinte pesetas del capitulo 11º.

Obras públicas = Aceras y empedrados.

Qui mismo acordó la Corporacion empedrar con adoquines el trozo de calle entre la esquina de la Cañada y el ramal de la Tenencia, autorizando al Sr. Alcalde para pedir precios del metro cuadrado de dicho material, esmo que puede ser resistente en dicha via por el enorme tránsito de conejos.

Ydem = Edificios del comercio. Igualmente acordaron el cerramiento de la portada que en el local del Exonvento tiene la habitacion donde ensayaba la banda de musica, poniendo aquella en comunicacion con la casa que ocupa la Ibaeta D^a Bauzana Corral.

Arbitrios municipales. Oriundo del de pesas y medidas aprobado por la Junta municipal en sesion del dia seis de Octubre proximo pasado el pliego de condiciones y la tarifa para la exencion del arbitrio municipal sobre las pesas y medidas con caracter obligatorio para el año de 1912 la Corporacion acordó que se remita edicto para su incripcion en el Boletín Oficial, anunciando la subasta, la cual será presidida por el Sr. Alcalde, con asistencia del 1º teniente de Alcalde Don Sebastian Anuar Gallardo, como Concejales que se designa para este acto, y si por cualquier causa no pudiera acudir el Sr. Alcalde, Presidente y el Sr. de Anuar Turro que ejercer este cargo en el dia que habia de celebrarse el remate le instituya como Concejales Don Antonio Ramos Garcia.



A.2.546.522*
folio 93



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los S.^{os} Concejales como acostumbra de que yo el secretario certifico =

Matu Sanchi

Y unax

Fernandi Trigo
Antonio Ga Murillo
Maximino Ramirez

Segundo Maucera
Manuel Garcia
Manuel Mosabz
Juan Vera Lara

M.^o Sardo

Session ordinaria del 20 de Noviembre de 1911

- Qu Mateo Sanchi Ayona
- " Sebastian Amas Gallardo
- " Fernando Trigo Cortes
- " Segundo Maucera Diaz
- " Manuel Garcia y Garcia
- " Antonio Ramirez Garcia
- " Manuel Hernandez Cortes
- " Juan Vera Lara
- Maximino Ramirez Borrillo

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinte de Noviembre de mil novecientos once; una de las once de su mañana se reunieron en sus Casas Comunes los S.^{os} Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Presidente Qu Mateo Sanchi Ayona y C de Vera

para celebrar la correspondiente a este día
cuando el Presidente declare abierta la Sesión
para lectura íntegra del acta de la anterior
que fue aprobada.

Arbitrio municipal sobre los puestos públicos de venta
Aprobada por la Junta municipal en sesión celebrada
el día seis de Octubre último, la tarifa y pliego de
condiciones que hayan de regir en la subasta del
arbitrio municipal sobre los puestos de venta en la
vía pública para el año de 1912 que son las mis-
mas que han venido regiendo en el actual, el Ayun-
tamiento acordó: 1.º Que se publiquen bandos he-
ciendo saber que la subasta habrá de celebrarse
el día cuatro de Diciembre próximo con las forma-
lidades y requisitos que establece el mencionado pla-
go de condiciones. 2.º Que como Concejales que ha-
ya de presentarse el acto con el Sr. Alcalde presidente
se designa a D.º Antonio Ramos Sanja.

Contribucion de inmuebles - Extencion de las matricas catastrales
En discusión alguna acordaron autorizar a D.º Anto-
nio Lina Lina para que recoja de la Administra-
cion de contribuciones las recibas de las contribuciones
rústica, pecuaria, urbana e industrial de los
repartimientos para el año 1912 y rellene las ma-
trics de los mismos, para lo cual se le remitirá
por el Sr. Alcalde la autorización correspondien-
te, que lo acredite en su calidad de dependiente de la
Seccion de Hacienda.

Adm. - Aprobacion de los repartos de la riqueza inmueble.
En acto seguido presenté los repartimientos de las contri-
buciones urbana y rústica y pecuaria confeccionados
por la Junta provincial para el año de 1912, y exami-
nados que fueron por los tres Concejales, fueron apro-
bados acordando se expongan al público en la tablaria
de este Ayuntamiento por término de ocho días ad-

mitiéndole las reclamaciones que por escrito presenten los contribuyentes en las mismas oficinas, y transcurrido dicho plazo se remitirán en copia y listas cobratorias al Sr. Administrador de contribuciones para su superior aprobación.



Contabilidad - Pago de diferentes gastos.

Presentada la cuenta de modulación impresa suministrada por D.^a Ventura Rodríguez, ilust. para los trabajos de las elecciones provinciales, Junta del Censo y elecciones municipales importantes cuarenta y una pesetas sesenta y cuatro centimos fue aprobado en abono en cargo al capítulo 1.^o artículo 7.^o

Del mismo acordaron se satisfaga del capítulo 2.^o artículo 3.^o a Lucia Peña la cantidad de mil doscientos treinta y dos pesetas cincuenta centimos importe de quince uniformes de verano y ochos tantos de invierno que ha facilitado para los Agentes de orden público.

Finalmente se acordó entregar a Manuel Díaz Jimenez, ochocientas sesenta pesetas, o cuarenta de su trabajo en la reparación de empedrados de las calles Encarnación, Bilbao, San José, Vera y Velarde, en cargo al capítulo 6.^o artículo 7.^o

Del mismo modo acordaron formalizar el pago de trescientas noventa y cuatro pesetas, verificadas a D.^o Francisco Garcia de Lomana, en cargo a imprentos, por sus dietas como Agente especial de la quevedotaria, sin perjuicio de instruir el oportuno expediente de responsabilidad contra los responsables para que reintegren dicha suma a los fondos municipales.

Del citado capítulo de imprentos se acordó entregar al Procurador de Almedaralaje D.^o Félix Vidal Largo, la cantidad de mil quinientas pesetas para que pueda atender a los gastos de los procedimientos criminales seguidos contra Don Valeriano Palencia



en los cuales se ha mostrado parte el Ayuntamiento según acuerdo de 29 de Mayo proximo pasado.

De tan repetido capitulo de impresiones acordó la Corporación satisfacer a D. Patricio Ballentes, cien pesetas por sus dietas y gastos de locomoción como Delegado especial para inspeccionar la gestión de este Ayuntamiento en la recaudación municipal de consumos, nombrado por el Sr. Delegado de Hacienda según orden fecha 18 del presente mes.

Beneficencia - Socorros domiciliarios.

En cuenta de la petición de Martín Gallardo Rodríguez, habitante en la calle Vintidobros, para que se le conceda algún socorro mientras se pone en aptitud de trabajar, toda vez que se halla en cama por haberse roto una pierna con un caño: el Ayuntamiento acordó concederle durante un mes, una peseta veinticinco centimos diarios satisfecha del capítulo de impresiones.

Obras públicas - Edificios del comun

Verificada la reparación acordada en sesión del 12 del actual en la cara que ocupa la Maestranza de Bañeros conal, importante cuarenta y siete pesetas por jornales y material empleado, el Ayuntamiento acordó se abone dicha suma por J. Quinto Espinosa con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión que firman como acostumbrado los Sr. señores, de todo lo cual como secretario certifico =

Mateo Sanja

Fernando Frigo

Antonio Ramos

J. Amador

Manuel Garcia

Manuel Garcia



A.2.546.521*

9295

Juan Vera Lara

Maximino Ramirez

Segundo Marcos

Trío Sr. Barbo

Sesion del dia 27 de Noviembre de 1911.

- D^a Mateo Sanchez Argona
- Sebastian Ana Gallardo
- Fernando Trigo Cortes
- José Franzamblo Canario
- Antonio Ramos Garcia
- Juan Vera Lara
- Antonio Sola Garcia
- Manuel Hernandez Cortes
- Maximino Ramirez Donallo
- Manuel Garcia y Garcia

En la ciudad de Yllespanca de los Baños a veintisiete de Noviembre de mil novecientos once, siendo las once de su mañana se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D^o Mateo Sanchez Argona y b de Vera para celebrar la correspondiente a este dia dicho Sr. Presidente declaró

abierta la sesion previa lectura entera del acta de la anterior que fué aprobada.

Contabilidad = Mobiliario de la casa Consistorial

Presentadas las cuentas de las reparaciones y demerato verificadas por el maestro Graciano Martiñel Lopez en el mobiliario de la sala capitular, despachado de la Alcaldia y Ofiina municipal, el Ayuntamiento acordó aprobarle su aprobacion pagando su importe de ciento veinticinco pesetas con cargo al capitulo 1^o art. 1^o 5^o.

Idem - Socorros domiciliarios. Asi mismo acordó conceder un socorro de veinticinco pesetas del capitulo



de imprevistos el vecino pobre enfermo en cama D. Pedro
Gomez Umaña, habitante en calle Moreno N.º 10.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto que firmen todos los señores
Concejales como acostumbra de que yo el Secre-
tario certifico = Luis Linares = y portero = Mateo Sa-
nchez

Fernando Trigo
Joaq. Frangamilla
Juan Vera Lara
Manuel Garcia
Antonio Ramos
Antonio Sobr.
Maximino Ramos
Manuel Garcia
D.º D.º

Sesión ordinaria del 14 de Diciembre de 1911.

D.º Mateo Sanchez Arjona	En la ciudad de Villafraanca
" Sebastian Arana Gallardo	de los Baños a cuatro de Diciembre
" Fernando Trigo Cortes	de mil novecientos once; se
" Juan Vera Lara	reunieron en sus Casas Consue- tadas los 11 Concejales cuyos nom- bres se expresan al margen para
" Antonio Ramos Garcia	la presidencia del Sr. Alcalde D.º
" Joa. Frangamilla Carrasco	Mateo Sanchez Arjona y D.º de Vaca
" Antonio Sobr. Garcia	para celebrar la correspondiente
" Maximino Ramos Borrillo	se este día dicho se declaró abierta
" Manuel Hernandez Cortes	la sesión previa lectura
Manuel Garcia y Garcia	integra del acta de la anterior que fue apro- bada.

Contabilidad - Material de escritorio

En su día en alguna fueron aprobadas las cuentas
del material invertido en las oficinas municipales du-
rante el mes de Noviembre anteriores acordando se raten
segun del capitulo 1.º art.º 2.º a D.º Emilio Ruiz Blanco.

sesenta y dos pesetas con cincuenta centimos y el impo-
rito secretario doscientos cincuenta pesetas.

Ydem = Distribucion de fondos.

En cumplimiento a lo que determina la ley munici-
pal vigente, el Ayuntamiento acordó aprobar la dis-
tribucion e imencion de fondos del presente mes,
comprensiva de la dordova parte del presupuesto
de gastos.

Sesiones - Extracto de los acuerdos del mes de Noviembre
Igualmente fué aprobado el extracto de los acuerdos
tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal
durante el mes de Noviembre anterior, disponiendo
que se remita una copia del mismo al Sr. Gobernador
civil para su insercion en el Boletín Oficial de la
provincia.

Ampliamente - Traslaciones de dominio

Cada cuenta de los expedientes de traslaciones de do-
minio cursadas en debida forma por la Junta pe-
ricial por otro que han sufrido en su rigurosa
urbana Antonio Gonzalez Herrera de una casa
en calle Merida su numero y junto Huerta Garcia,
otra en la calle Sevilla n.º 17, acordaron su re-
clusion en el proximo expediente del año 1912.

Yno habiendo mas asuntos de que tratar se dió
por terminado el acto que firman todos los Srs.
Concejales como acostumbra de todo lo cual como
secretario certifico =

Ysteo Sancho
Antonio Ramos
Juan de Sabara
Jefe Trancavilla
Antonio Sobr
Marimón Ramos
Manuel Garcia
M.º J.º



Sesión ordinaria del 11 de Diciembre de 1911.

Pres. Concejales
 D^o Mateo Sanchez Arjona
 " Sebastian Armas Gallardo
 " Fernando Fico Cortes
 " Juan Vera Lara
 " Antonio Ramos Garcia
 " Don Francisco Carrero
 " Manuel Morales Gomez
 " Manuel Garcia y Garcia
 " Antonio Solor Garcia
 " Manuel Hernandez Cortes

En la ciudad de Villafranca de los Barros a once de Diciembre de mil novecientos once; habiendo las once horas se reunieron en sus Casas Concejales los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D^o Mateo Sanchez Arjona y Cede Vaca para celebrar la correspondiente a este dia, dicho Sr. Presidente declaro abierta la sesion pre-

via lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Policía urbana = Cerrar dos sitios abiertos por las lluvias. A instancia de la comision correspondiente, acordose cerrar dos sitios que con motivo de las lluvias se han abierto en las calles Cruz y Caras nuevos cargando en costas al capitulo 6^o art. 7^o.

Abastecimientos municipales = Adjudicacion definitiva del servicio de pesas y medidas para 1912.

Dada cuenta del resultado que ofrecio la subasta del abastecimiento sobre las pesas y medidas de uso obligatorio para el año de 1912, el Ayuntamiento acordó declarar la validez de la subasta celebrada el dia 30 de Noviembre ultimo y adjudicar definitivamente el remate a D^o Juan Sola y Sola en la cantidad de diez mil pesetas como mejor postor; que sea este requerido inmediatamente para que dentro del termino de diez dias acredite haber constituido la correspondiente fianza definitiva, segun previene el art. 11 de la Instrucion de Mayo de 1908.



7º 97

A.2.587.112 *

Idem = Idem de puestos en la vía pública

Así mismo fué aprobada la subasta del arbitrio sobre puestos de venta en la vía pública para el año de 1912 acordando la Cooperacion adjudicada definitivamente en la cantidad de mil pesetas este servicio al unico portor Don Pascual Chavero Diaz, debiendo ser requisito para que dentro del plazo de diez dias constituya la fianza definitiva.

Arbitrios municipales = Aprobacion de los repartos de censos, siles y carruajes. De lectura de los repartimientos girados para la recaudacion de censos de Propios y arbitrios municipales sobre los siles enclavados en la via publica y terrenos del comun, así como los carruajes de todas clases que circulan por las calles de la poblacion, formados bajo las bases acordadas por la Junta municipal. Enterados los tres Concejales de que en su colifecion se han llenado los requisitos legales acordaron su aprobacion, ordenando sea expuesto al publico por termino de ocho dias para oír las reclamaciones que tengan á bien presentar los contribuyentes, deuden abanto de las mismas para resolverlos que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando todos los tres Concejales como acostumbra de que yo el Secretario certifico =

Juan Ferrera

Antonio Ramos



José Francavillas Manuel Morales
Manuel Morales Manuel García
Antonio Soler

Manuel Morales Sr. Sr. Sr. Sr.
Sr. Sr. Sr. Sr.

Sesión ordinaria del 18 de Diciembre del 911.

Don Mateo Sanchez Arjona
" Sebastian Amar Gallardo
" Fernando Trigo Cortes
" Leguineo Mancera Diaz
" Juan Vera Lara
" Antonio Ramos Garcia
" José Francavillas Carrasco
" Antonio Soler Garcia
" Maximino Ramirez Donallo
" Manuel Hernandez Cortes
" Manuel Garcia y Garcia

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos once, siendo las once de su mañana se reunieron en sus casas Consistoriales los S. Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y C. de Vaca para celebrar la correspondiente a este día.

dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión para la lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad - Socorros domiciliarios.

Dada cuenta de la nueva petición de socorro que hace Martin Gallardo Rodriguez, imposibilitado para trabajar por haberse roto una pierna, muy canso el Ayuntamiento acordó se le conceda hasta fin del presente mes la subvención concedida en sesión del 20 de Noviembre de una peseta y veinticinco céntimos diarios del capítulo de imprevistos.

Yelera - Gastos menores y de representación.

En discusión alguna acordaron satisfacer al vecino Antonio Gallardo la cantidad de noventa y nueve pesetas, setenta y cinco céntimos importe de ciento treinta y tres fanegas de picon para calefacción de la

Casas Comunitarias con cargo al capitulo 1.º art.º 8.º
Adem. - Obras publicas.

Asi mismo se acordó satisfacer al Ayuntamiento municipal, la cantidad de ciento cincuenta pesetas del capitulo 6.º art.º 3.º por los jornales invertidos en descubrir y reparar un teatro de la cañería de la fuente principal de la Plaza.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion firmandola todos los tres Concejales como acostumbra de todo lo cual como secretario certifico =

<u>Matias Sanchez</u>	<u>J. Amarg</u>
<u>Fernando Hugo Cortes</u>	<u>Antonio Ramos</u>
<u>Juan Vera Leora</u>	
<u>José Frangemillo</u>	<u>Manuel Morales</u>
<u>Antonio Soler</u>	<u>Maximino Romero</u>
<u>Manuel Garcia</u>	<u>Manuel Garcia</u>
	<u>Francisco Bardo</u>

Sesion ordinaria del 25 de Diciembre de 1911.

- Don Matias Sanchez Arjona
- " Sebastian Amarg Gallardo
- " Fernando Hugo Cortes
- " Legundo Marcera Diaz
- " Maximino Romero Borrallo
- " Antonio Soler Garcia
- " José Frangemillo Carrasco
- " Juan Vera Leora
- " Manuel Garcia y Garcia
- " Manuel Hernandez Cortes

En la ciudad de Villafama de los Baños a veinticinco de Diciembre de mil novecientos once, se reunieron en sus Casas Comunitarias los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Matias Sanchez Arjona y Cede Hugo para celebrar la correspondiente a este dia dadas. El Presidente declaro abierta

la sujeción previa lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Agencia ejecutiva = Nombramiento de un auxiliar

Se cuenta de la comunicación que para a la Alcaldía el Agente ejecutivo municipal Don Juan Pérez, en la que participa haber nombrado Auxiliar de su oficina recaudatoria a Don Narciso Nimer, Prieto. El Ayuntamiento acordó caucionar dicho nombramiento haciéndolo público para inteligencia y conocimiento de este vecindario.

Contabilidad = Cartas menores y de representación

Presentada la cuenta de diferentes viajes realizados por el Depositario del Ayuntamiento Don Federico Carrasco Carrasco, para resolver importantes asuntos del Municipio en la Capital, la Corporación acordó abonar al mismo trescientas cincuenta pesetas con cargo al capítulo 1.º art.º 3.º.

Igualmente fue acordado el pago de doscientas cuarenta y nueve pesetas a Juan Morales Zapata, del citado capítulo 1.º art.º 3.º importe de las cuentas presentadas por palmatorias, bujías, retiles y efectos de limpieza para la Carga Comunitaria.

Ydem = Medicinas del 2.º y 3.º trimestre.

En acto seguido, de lectura de las cuentas presentadas por los Ptes. Farmacéuticos de las medicinas administradas a la Beneficencia municipal durante el 2.º y 3.º trimestre del año actual, siendo aprobadas las mismas, y acordado su pago en la forma que sigue:

	2.º trimestre	3.º trimestre
A D.º Jue' del Rabal y Vivas	322'20	281'35
A D.º Jue' Mínez Rodríguez	355'23	369'39
A D.º Emilio Guerrero Luna	243'35	246'12
A D.º Manuel Lusañ Matamoros	326'60	336'65

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dió por terminado el acto que



A.2.619.858 *

firmen todos los Sres Concejales como acostumbran de que yo el secretario certifico. Inlucantar la sesión acordaron satisfacer a Dn Juan Comarales Boniquero la cantidad de mil novecientas pesetas del capitulo 11º para las estuaciones judiciales que sigue este Ayuntamiento contra Dn Valeriano de que certifico =

Mateo Sauchter
Joaquín Trigo y Suarez
Sebastián Osuna
Mariano Ramirez
Antonio Soler
Juan Vera Lasa
José Frangamille
Mariano Llaneta
Mariano Garcia

Sesion extraordinaria del 31 de Diciembre de 1911.

celebrada a las 20 horas del mismo.

- Dn Mateo Sauchter Trijano
- " Sebastian Osuna Gallardo
- " Fernando Trigo Cortes
- " Leguero Moncena Diaz
- " Antonio Soler Garcia
- " Maximino Ramirez Donallo
- " José Frangamille Carreras
- " Juan Vera Lasa
- " Manuel Romante Cortes
- " Manuel Garcia y Garcia

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once; se reunieron los Sres Concejales cuyos nombres se espucran al margen bajo la presidencia del Sr Alcal Presidente Don Mateo Sauchter Trijano y b de Vera para ce lebrar la extraordinaria sesion

pendiente a esta fecha, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión previa lectura entera del acta de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad = Formalización de ingresos del 4.º trimestre

El lectura de las cuentas presentadas por la Diputación y Recaudación de cuantos ingresos se han realizado por el presupuesto de 1911 durante el 4.º trimestre y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación por el orden que sigue:

Capítulo 1.º art.º 1.º Representada la recaudación íntegra por censos de Propios la cantidad de noventa y ocho pesetas cincuenta y tres centimos, se deduce de ella diez y nueve pesetas setenta centimos importe del 20% que corresponde al Tesoro, quedando un líquido a formalizar de setenta y ocho pesetas ochenta y tres centimos con cargo al capítulo y art.º que se expresan.

Capítulo 2.º art.º 1.º Acciende lo recaudado por la Administración municipal del arbitrio sobre las peras y medidas a la cantidad de mil ochocientos cuarenta y tres pesetas cuatro centimos: Reducidas por personal y material no figurado en presupuesto quinientas ochenta y cinco pesetas noventa y nueve centimos y ciento veinticinco pesetas y setenta centimos por el 10% que corresponde por impuesto al Tesoro público queda un líquido de mil ciento treinta y una pesetas treinta y cinco centimos que se formalizará a su cargo a el capítulo y art.º indicado.

Capítulo 3.º art.º 3.º Según cuenta acciende la recaudación en el 4.º trimestre por derecho de raras en el Mercado municipal a dos mil cuarenta y cuatro pesetas y cinco centimos; de cuya suma se deducen mil trescientas treinta y siete pesetas por pago de personal gastos diversos y otros en el 1.º trimestre, no figurados en el presupuesto queda un líquido a ingresar



de setecientas siete pesetas cinco centimos.
Capitulo 3º artº 5º. Ardiendo la recaudacion por el concep-
to de venta y arriendo de bobedas y nichos y derechos
sepulturales, segun cuenta que presenta el Interven-
tor y Recaudador del Cementerio catolico municipal
a la cantidad de setecientas cuarenta y seis pesetas
la cual se carga al capitulo y artº correspondiente.

Capitulo 3º artº 10. La recaudacion obtenida durante
el citado 4º trimestre por certificaciones expedidas
a instancias de parte por la Secretaria del Ayunta-
miento, importan diez y nueve pesetas; las cuales
se llevan a su debida consignacion.

Capitulo 3º artº 15 Ardiendo lo recaudado por el arbitrio sobre
los riles contruidos en la via publica y terrenos del comuni-
a la suma de doscientas cincuenta y tres pesetas diez y ocho
centimos: Y por igual concepto sobre los carruajes de los
plaus setecientas veintiuna pesetas catorce centimos
las cuales se formalizaran con la debida reparacion en
sus respectivas consignaciones.

Ydem- Material de escritorios.

Enquida fueron aprobadas las cuentas del material
invertido en las oficinas municipales durante el pre-
sente mes, acordando se abonem a Dº Eusebio Ruiz
Planco sesenta y dos pesetas cincuenta centimos; al
inparante secretario doscientas cincuenta pesetas
y a Dº Ventura Rodriguez illos por las encuademaciones
del 4º trimestre cien pesetas todas con cargo al
capitulo 1º artº 3º.

Ydem Cuenta del 2º semestre del Ayente en la Capital
Dilectura de la cuenta que presenta Dº Antonio Sa-
rra Saiz de los pagos y cobros que ha realizado
durante el 2º semestre del año que fue y enterados
los tres Comunes acordaron prestable su aproba-
cion y se formaliceu los pagos que ha verificado



que tenga consignacion en el presupuesto cargando al capitulo de imprentas la cantidad de ochocientas veinticinco pesetas con noventa y tres centimos de aquellas que reunen esa circunstancia.

Idem Pago de imprentas. Haciendo consignacion en el presupuesto para satisfacer a D^o Agustín Muro Elias, la cantidad de setecientas siete pesetas con cinco centimos que como recaudacion del Matadero se le honifica por cuenta de su credito segun acuerdo de 31 de Diciembre de 1906, el Ayuntamiento acordó se gire aquella con cargo al capitulo de imprentas.

Traslaciones de dominio. Se acordó a propuesta de la Junta pericial que en el expediente de rectificacion al amillaramiento que se formó para 1912 se da de alta a Don Miguel Liron una casa calle Calatrava sin numero que compró a Josefa Rosario e Isabel Ramos Macias y a Ignacio Rodriguez Rodriguez segun titulo.

Personal. Adaptacion del existente al presupuesto del año 1912. Sin discusion de clan alguna acordó la Corporacion dar un voto de confianza al Sr. Alcalde Presidente para que dentro del personal existente se cubran las plazas que hayan sufrido alteracion en el presupuesto aprobado para el proximo año de 1912, haciendo suyas cuantas determinaciones adopte dicho Sr. en este asunto. Quedo habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando todos los Srs. Concejales como acostumbra de todo lo cual como Secretario certifico =

Yo el Secretario

Fernando Triqui

L. Duran

Segundo de Arce

Antonio Soler

Maximino Ramos

José Francisco

Juan Vera Lara

Manuel...

M. Jardo

frío

[Faint handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page.]







